

**Archivo Municipal
de
MEDELLÍN**

Código de referencia : ES.06080.AMME/1.1.01//16.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1964 / 1967

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medellín



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Excmo. Ayuntamiento de Medellín

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento PLENO.

Da comienzo el 15 de Febrero de 1964.
Termina el 19 de Marzo de 1.967

Tip. de Trío. Qdo Benito



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Dos Benito

Término municipal de Medellín

AÑO 1964

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno



~~Este libro, comprensivo de
que celebre~~

~~folios y destinado a consignar las actas de las sesiones~~

~~ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____
papel de pagos al Estado, clase _____
número _____~~

~~importante~~

~~Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta
nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.~~

~~a _____ de _____ de mil novecientos~~

~~El _____~~

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Lienzo — — — hojas, foliadas y
selladas con el de este Ayuntamiento — — —, y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél — — celebre, concernientes
a Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Medellín
a quinze de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde —

F. Jiménez



POAMEX



TINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1964.-

Continua en el presente Tomo el acta de la sesión de rese-
rencia.-

Perdón de la Contribución Territorial Rústica con motivo de las Inundaciones

Por el Dr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que en el año 1.963 había elevado instancia a la Junta Provincial, constituida efecto, como consecuencia de dicha instancia, han sido concedidos a este Ayuntamiento los beneficios fiscales que determina el Decreto-Ley de 28-3-963 con motivo de la daños causados por las inundaciones en la Dehesa Royal "El Prado", por cuyo motivo y en virtud de acuerdo de la Delegación de Hacienda había sido perdonada la contribución territorial rústica correspondiente al citado año 1.963 por un importe total de 29.559-40 pesetas y ha sido fijada en sustitución de la mencionada cuantía una cuota de 10-00 pesetas como contribución rústica de dicho año.-

Ya durante el segundo semestre del 1.963 no se cobró por la Hacienda Pública la cantidad correspondiente a dicho semestre de la cuota de contribución territorial rústica, por lo que deberá elevarse instancia a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia para solicitar la devolución de las cantidades satisfechas durante el primer semestre del año 1.963.-

La Corporación expresó su satisfacción por las gestiones realizadas y acordó por unanimidad autorizar al Dr. Alcalde para que eleve la instancia a que se refiere el párrafo anterior en solicitud de la devolución de las cantidades satisfechas durante el 1º semestre de 1.963.-

"Proyecto de alumbrado de la Plaza de "Herran-Cortés".- Por el Señor Secretario de orden de la Presidencia, se dio lectura a una comunicación del Oficio de Cooperación de la Escuela Diputación Provincial, número 528, de fecha 9 del mes en curso, con la cual se remitió a este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público de la Plaza de "Herran-Cortés" de esta villa redactado por el Dr. Ingeniero Industrial D. Alfonso Morales Logomoski, a fin de que una vez examinado por esta Corporación se devuelva a la citada Entidad Provincial en unión de certificación del acuerdo que reciba la aprobación del mismo y el compromiso de aportar el 20 por ciento del Presupuesto de la obra, requisito previo eti-

gido para dar comienzo a las obras.-

Fueron examinado detalladamente los distintos documentos del proyecto en cuestión, así como los planos y presupuesto, importando la ejecución de las obras por Administración la suma de ciento cincuenta y dos mil docecientas once pesetas (150.211-00) y la ejecución por contratista la suma de ciento setenta y tres mil docecientas setenta y tres pesetas (173.273-00) y encontrándose conforme y ajustado a las necesidades de un alumbrado público eficiente en la plaza de "Herrán-Cortés" de esta villa, por unanimidad se acordó prestar aprobación al proyecto de referencia, en la forma en que ha sido redactado:-

En cuanto a la aportación inicial y media del 20 por ciento del presupuesto que se erige a este ayuntamiento, antes de dar comienzo a las obras, teniendo en cuenta la nula situación económica por que atraviesa esta Corporación como consecuencia de la aplicación de la Ley 108/1963 que regula los nuevos hábitos de los funcionarios municipales, no es posible aceptar la cantidad que se nos reclama, autorizando por unanimidad solicitar de la Escusa Diputación Provincial, conceder a este ayuntamiento una rectificativa en el importe del 20 por ciento del presupuesto que habrá que abonar ahora y que las obras puedan dar comienzo a la mayor urgencia posible, dada la necesidad de alumbrado eficiente en la Plaza antes señalada, debiendo enviar la certificación de este acuerdo a la Corporación Provincial."-

No figurando en el orden del día un asunto de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



Pedro Hernández



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

ESTRATEGIA

Espinoza

M. M.

Gómez

la villa valle
Francisco Moreno

Arturo Merino Palacios

Manuel Paredes

Antonio Gómez

José María Fernández



"Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Febrero de 1964, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1964, y ordenanzas de exacciones para dicho ejercicio."

Destinos concorrentes

Huamantla - Presidente

J. Fidel Liriano García

Concejales

D. Mariano Benavides García

D. Pedro Herrera Barrero

D. Juanuel Pulido Romero

D. Antonio Luque Gómez

D. Huamantla Liriano García

D. Antonio García Sánchez

D. Casiano Olivas Escalante

D. Francisco Luque Lechuga

D. Francisco Galván Barrero

Secretario

D. Cecilio Zonal Chauvion

Objeto de la Sesión

En la villa de Huamantla a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, por una convocatoria efectiva y bajo la presidencia del Dr. Alcalde J. Fidel Liriano García, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en las Casas Capitulares, ocupado de los nuevos concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964 y las ordenanzas de exacciones para dicho ejercicio. El proyecto de presupuesto ha sido formulado por la Secretaría, asistida del Secretario-Tesorero habiendo llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el informe Secretario de orden del día, procedió a dar lectura íntegra por capítulo y artículo, de los partidas de Ingresos, Discusión y aprobación del Presupuesto que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron acordados y encontrando lo conveniente y ajustado a las necesidades de este Municipio, se acordó su definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los siguientes:

y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan siguiente:

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación Pesetas</u>
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º Personal activo		281.021 84
2º Material y diversos		255.341 07
3º Clases Pasivas		16.039 21
4º Deuda		4.000 00
5º Subvenciones y participaciones en Ingresos		20.673 16
6º Extraordinarios y de Capital		39.650 86
7º Reintegrables, ilude capitalizadas e impensados		6.773 86
8º Recaudos		
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>623.500 00</u>

<u>Capítulo</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación Pérdidas etc</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º Presupuesto directo		264.360 63
2º Presupuesto Indirecto		7.500 00
3º Zonas y otros Presupuestos		56.376 00
4º Subvenciones y participaciones en presup.		102.119 07
5º Presupuestos Patrimoniales		186.765 70
6º Extraordinarios y de capital		" "
7º Eventuales e imprevistos		6.378 60
8º Resultado		" "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>623.500 00</u>

Resumen

Presupuestan los Gastos por todo concepto - - - - - 623.500-00
 Presupuestan los Ingresos por todo concepto - - - - - 623.500-00
 Diferencia - - Nada

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expague al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, copia completa del mismo, en suión de las reclamaciones que en contra de él mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinarán en las siguientes disposiciones.

También se acordó por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañarán al mismo, las cuales quedarán redactadas tal y como figuraran en el ejemplar unido al Presupuesto referido.

Aprobación, modificación y prórroga de ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1964. - Previamente, y el Secretario, dijeron a la votación de fecha 11 de Enero de 1964, surtida por el H. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la que proponea ésta corporación se acuerde lo procedente sobre la aprobación, modificación y prórroga, en su caso, de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, para el comienzo de 1964, ya que con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, tiene refrendado y en el Reglamento de Ma-



ciudad Locales, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.-

Abierta discusión sobre el particular y acordándose todo los señores concejales de acuerdo en todas sus partes con la moción que fue leída, se dio lectura por el Dr. Secretario a todas las ordenanzas y tarifas de exacciones municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo del ayuntamiento se modifiquen o anulen, llegándose a las siguientes conclusiones:-

Imposición de nuevas exacciones: Fue examinado detalladamente el cuadro de impuestos que integran la imposición municipal, acordándose por Urvilidad impoer como nuevas exacciones en esta Localidad, las siguientes:

Derecho o tasa por el aprovechamiento especial sobre explotación de la vía pública con economías, vallas, puentes, andamios, otros objetos y puntos públicos:-

Derecho o tasa por la prestación del servicio de alumbrado:-

Derecho o tasa por la prestación del servicio sobre Mercado de Frutos:-

Derecho o tasa por la prestación del servicio sobre el suministro de agua potable en domicilios particulares:-

Se estima que dichas tasas representarán un considerable gasto para esta Corporación, quedando fijada la cuantía de la misma en las cantidades que se indican en la Tabla que se une a la correspondiente ordenanza. De modo igualmente y por Urvilidad aprobar las ordenanzas pruadas para la ejecución y cobranza de referidas tasas, las cuales contienen en su articulado los requisitos o condiciones que habrán de cumplir los contribuyentes afectados por ellas y regirán a partir del día 1^o de Enero de 1.964, hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen. Estas ordenanzas habrán de expomérse al público por el plazo reglamentario y una vez pasado dicho plazo se remitirán al Hon. Dr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.-

Siguióndose se procedió al examen del cuadro de exacciones que comprende la imposición municipal, así como los Derechos o Tasas que aún no están establecidos en este Municipio, acordándose por Urvilidad tener cuenta que las exacciones y tasas que aún no están establecidas en este Municipio es debido a que no son viables por

no existir siquiera el objeto de gravamen y otras, porque, aún existiendo el principio la base de imposición, resulta verdaderamente inútil o ruina su ejecución, dado el excesivo número de habitantes de esta villa.-

Modificación de ordenanzas y tarifas al tránsito en vigor.- Despues de un detenido estudio de todas las ordenanzas y tarifas actualmente en vigor en este ayuntamiento se llegó a la conclusión de que es necesario rectificar las que se indican a continuación ajustando sus tarifas al momento actual. Por unanimidad se acordó rectificar las ordenanzas finales que se señalan a continuación, quedando fijadas sus tarifas en la cuantía que también se indica, debiendo darse certificación de estas modificaciones para quitar a las respectivas ordenanzas.-

Renta o Cañon por el disfrute de la parcela de labor de la Iglesia "El Prado".- Se modifica la ordenanza fiscal número 2 aprobada por este ayuntamiento en sesión de 31 de Enero de 1947 para la percepción de la renta o cañon por el disfrute de la parcela de labor en la Iglesia que "El Prado", debiendo aumentarse a Cincuenta Pesetas, en lugar de cuarenta pesetas que actualmente se viene percibiendo por la renta o cañon por cada parcela que se adjudique a los vecinos seu derecho a ella, a partir del día 1º de Enero de 1964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Derecho o Tasa por el aprovechamiento especial sobre desague de Cavalones y otros en la Vía Pública o terrenos del común.- Se modifica la ordenanza nº 10 aprobada por este ayuntamiento en sesión de 31 de Enero de 1947 para la percepción del Derecho o Tasa por el aprovechamiento especial sobre desague de cavalones y otros en la Vía Pública o terrenos del común, debiendo aumentarse a Cuatro pesetas, en lugar de tres pesetas que actualmente se viene percibiendo por cada metro de pared sin canalización, a partir del día 1º de Enero de 1964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Arbitrio sobre los Perros.- Se modifica la ordenanza aprobada por este ayuntamiento en sesión de 22 de Noviembre de 1952 para la percepción del arbitrio sobre los perros, debiendo aumentarse a Treinta y



cincuenta pesetas la tarifa por cada perro del País; a cuarenta pesetas por cada perro de los Edificios militares y a sesenta pesetas por cada perro de los de Ejido, en lugar de Treinta, treinta y cinco y Cincuenta y cinco pesetas, respectivamente, que venian percibiendo hasta ahora. Estos aumentos surtiran efecto a partir del dia 1º de Enero de 1.964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Tasa por el Ahorcamiento especial del Primer Grupo de Hacienda Familiar: Se modifica la ordenanza fiscal que regula la adjudicación de los Haciendas Familiares del Primer Grupo y rige para la percepción de la Tasa por el ahorcamiento especial de dichas Haciendas aprobada por este ayuntamiento en sesión de fecha 30 de Abril de 1.948, debiendo aumentarse a setecientas cincuenta pesetas, en lugar de las cuatrocientas cincuenta pesetas que actualmente se vienen percibiendo por dicha renta o tasa, a partir del dia 1º de Enero de 1.964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Tasa por el Ahorcamiento especial del Segundo Grupo de Hacienda Familiar: Se modifica la ordenanza fiscal que regula la adjudicación del segundo Grupo de Hacienda Familiar y rige para la percepción de la Tasa por el ahorcamiento especial del segundo Grupo, aprobada por este ayuntamiento en sesión de 15 de Junio de 1.953, debiendo aumentarse a Novecientas pesetas en lugar de las seiscientas pesetas que actualmente se vienen percibiendo por dicha renta o tasa, a partir del dia 1º de Enero de 1.964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Propuesta de Ordenanzas Fiscales: Por unanimidad se acordó promover integralmente para el ejercicio de 1.964, sucesiva la vigencia de todas las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este ayuntamiento y que rigen para el todo de los distintos barrios e Institutos Municipales, Recursos, derechos o tasas y contribuciones especiales, excepto las que han sido modificadas y que se han autorizado anteriormente, por encontrarse las que no modificadas, ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos.-

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, resueltiendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación:-

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.-



François Moreau

José Alarcón

Antonio García Liria

Salvador

Pedro Herrera Vázquez Gómez

Antonio Muñoz

"Acta de la primera sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, celebrada el Domingo 22 de Marzo de 1964 para la designación de un Comisionario que tome parte en las elecciones de Diputados Provinciales.-

Señores asistentes

En la villa de Badajoz, siendo las diez horas del Domingo día veinte y dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento de Badajoz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel S.

D. Narciso Bonaparte García

D. Narciso Bonaparte García viajó tarde, asistiendo los señores concejales que al margen

D. Fidel Liria García

D. Pedro Herrera Vázquez se indican y el Sr. Secretario de la Corporación D. Teodoro G.

Concejales

D. Francisco Calvino Samperal Chacón.-

D. Juan José Llido Romero

Declarada abierta la sesión por la Presidenta, se dio

D. Juanjo Liria García

lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por

D. Casiano Blanco Casal

Unanimidad. Conviene el objeto de la reunión que es el

D. Antonio Muñoz Gómez

de proceder en forma legal a la designación de Un comi-

D. Antonio Muñoz Gómez

promotor entre los miembros de esta corporación, para que

D. Francisco Moreno Láchez

participe en la Elección de Diputados Provinciales, lo cual de-

becretario

se realizará en forma secreta y por medio de papeletas, se

D. Teodoro Zonal Chacón

resparte una de estas a cada uno de los miembros presentes

del ayuntamiento, administrándoles que deben señalar claramente uno



de los nombres figurado a las mismas, previamente aquél que elijan para que actúe de Comisionario, entendiendo de que en el supuesto que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.-

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:-

Número de Votantes - - - 10

Número de votos obtenido por cada uno de los ciudadanos que han obtenido sufragios:

Don Fidel Liriano García - - - 10 votos

En consecuencia se proclama Comisionario a

Don Fidel Liriano García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.-

Que siendo ésto el motivo de la reunión se libra la plenaria, que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico:-



Fidel Liriano García
Francisco Moreno
J. L. López
Antonio Morón
Antonio García
Manuel Pintado
Pedro Herrera
José María Gómez

"Acta de la segunda sesión extraordinaria del Ayuntamiento Plego, celebrada el Domingo 22 de Marzo de 1.964 para la designación de un Comisionario que tome parte en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia,-

Señores asistentes

Mcalde-Presidente

D. Fidel Liriaño García

Concejales

D. Vicente Orueta García

D. Pedro Hencka Narváez

D. Francisco Palacio Narváez

D. Juanuel Peñido Romero

D. Juanmado Liriaño García

D. Vicente Ollao Casal

D. Autonio Lucio Pérez Gómez

D. Autonio García Laubey

D. Francisco Morcín Laubey

Secretario

D. Teodoro Zorrilla Chauvin

En la villa de Guadalupe, siendo las diez horas y quince minutos del Domingo día veinte y doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, el Ayuntamiento Plego, bajo la Presidencia del M/calde-Presidente don Fidel Liriaño García, asistiendo los señores concejales que al marco se indican y el m/c de la Corporación don Teodoro Zorrilla Chauvin.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fué anotada por Juanuel Peñido Romero, Conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de esta Corporación, para que participe en la Elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advertiéndoles

que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las asistencias, precisamente aquél que elijan para que actúe de compromisario, entendiéndose de que en el supuesto que al revisar el escrutinio alguna papeleta no aparezca en el nombre señalado se sobreentienda la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia el escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de Votos 10

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Fidel Liriaño García 10 votos

En consecuencia se proclama compromisario a

Don Fidel Liriaño García, M/calde-Presidente de este Ayuntamiento.



Sin serio motivo de la sesión se levanta la presencia, que firmaron los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico.-



*Eduardo Pérez
Francisco Morán
Fernando Palacio
Antonio Morán
Antonio Domínguez
Juan Pineda
Pablo Herrera*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Abril de 1964.-

Señores asistentes

En la villa de Medellín a cuatro días de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos

D. Fidel Lira García de estas caras constituyentes, los señores asistidos al margen, que componen el Pleio de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor

D. Vicente Rodríguez García Alcalde D. Fidel Lira García, con auxiliares del Secretario del D. Pedro Herrera Barrueco ayuntamiento D. Cecilio Tránsito Chauvorn, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria:-

D. Juanitado Lira García Declarado abierto el acto por la Presidenta, de su orden, el D. Cecilio Blasco Carallo informó Secretario dio lectura a los asuntos comunicados en D. Antonio Morán Gómez la convocatoria de sesión y que son los siguientes.

D. Antonio Lira Laubay Sesión anterior. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad:-

D. Francisco Morán Laubay Secretaria Disposiciones Oficiales. - Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales:-

E. pediente de promocias de 1^a clase y de continuación de promociones. - Vistos los expedientes de promociones de incorporación a filas de 1^a clase instruidos a instancia de los padres del Recumplazo de 1964, Francisco Laubay Hidalgo y Esteban Rodríguez González y los de continuación de la promoción que en la actualidad desempeña el hijo del Recumplazo de 1962, Au-

Tonio Brevera Romero, Jr.

Resultado, que a las instrucciones acompañaron los mozos los documentos siguientes: Los justificativos de la pobreza de la familia y del mozo y para corroborar que el mismo es el único y principal miembro de la familia y que establecen las vivas causas que motivaron la concesión de la prórroga que en la actualidad disputan.-

Resultado, que practicada la información testifical ofrecida por los mozos, relativos a las circunstancias de pobreza de los causantes de la prórroga de primera clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el encargado, así como también los datos que nombró el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones resulta acreditada la pobreza de los mozos y sus familiares.-

Resultado, que ofrecido el expediente a los mozos intercados en contra, manifestaron que no tenían nada que oponer.-

Visto el informe del primer Teniente de Alcalde en que el dictamen del Señor Registrador dudó, emitido en dicho expediente en sentido favorable nuestro.-

Visto lo dispuesto en el Reglamento de Recaudamiento vigente:

Considerando, que debe ser concedida a dichos Mozos la continuación de la prórroga que en la actualidad disputan y las nuevas prórrogas solicitadas;

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda declarar a referidos mozos su derecho a Prórroga y a continuar disputando las prórrogas de primera clase que en la actualidad disputan, contra elyo fallo, publicado que fue no reclamaron.-

Alumbrado Plaza de Peruan-Cortés: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió cuenta a lo recibido, de un oficio negociado actas, número 1.682, de fecha 2 del mes actual, en el que se comunica a este Ayuntamiento que la Encua. Diputación Provincial, en sesión Plenaria celebrada el día 18 de Junio del corriente año, aprobó el Proyecto de alumbrado público en la Plaza de Peruan-Cortés de este pueblo, con un presupuesto por contrata de 173.273-00 pesetas, concediéndose para su financiación, a este Ayuntamiento, una subvención a fondo perdido en cantidad de 138.618-40 pesetas y un anticipo reintegrable en 10 annualidades de



-34.654-60 pesetas, supeditándose este acuerdo a la suscripción, por este Ayuntamiento, del oportuno contrato de anticipo. La obra se ejecutará por este Ayuntamiento, bajo la dirección Técnica del Ingeniero D. Alfonso Morales Pogonoski, autor del proyecto y se librará el cuiento por ciento del presupuesto a favor del Ayuntamiento y el resto contra certificación de obra realizada.-

La Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación al acuerdo de referencia y que por el Sr. Alcalde se comunique esta decisión al Hno. Sr. Presidente de la Cámara Diputación Provincial, autorizando el Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación suscriba el contrato de anticipo por diez años ilimitados.-

Se autoriza así mismo al Sr. Alcalde para que con la mayor urgencia lleve a cabo la construcción de mencionada obra, bajo la dirección Técnica del Sr. Ingeniero Industrial autor del proyecto Don Alfonso Morales, por el importe total que se entregue a esta Corporación, autorizándole para que de acuerdo con alguna casa que vende material eléctrico, se lleve a cabo la ejecución de la obra.-

Los fondos que se entregarán por la Cámara Diputación Provincial se custodiaron en este Ayuntamiento en una cuenta que al efecto se abra en el Banco de Valores Indepedientes y auxiliares del Premiavito.-

Concesión licencia de Taxi a Don Luis Peñuelo Díaz.- Por unanimidad se acordó conceder a D. Luis Peñuelo Díaz, vecino de esta Localidad, licencia para ejercer en esta villa la industria de alquiler de vehículo para el transporte de viajeros con automóvil de 6 asientos marca Lest, matrícula CC-6.154 y número de motor al 101.006-121.735, en virtud de la solicitud de licencia que tiene hecha ante ésta alcaldía.-

No faltando en la convocatoria más asunto de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, llevantándose la presente acta que firmaron los señores asistentes y todo lo cual como secretario certifico.-



(Handwritten signatures follow, including Pedro Herrera, Francisco Morano, Martínez, Montaña, and others.)

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1.964.-

Estados asistentes

M. Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriaus Lanza

Concejales

D. Francisco Francisco Lanza

D. Pedro Ferronk Barrios

D. Francisco Patricio Barrios

D. Juanuel Pinedo Romero

D. Juanuel Liriaus Lanza

D. Liriaus Olasco Lanzallo

D. Antonio Luque Gómez

D. Antonio Lanza Lanzaluz

D. Francisco Luque Lanzaluz

Secretario

D. Gonzalo Fernández Barrionuevo

En la villa de Medellín a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores autorizados al margen, que componen el Plemo de este ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Fidel Liriaus Lanza y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Gonzalo Fernández Barrionuevo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el informe, Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:-

Sesión anterior: D. dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales: Finalmente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterrados los señores concejales.-

Aprobación Cuenta de Caudales del 1º trimestre de 1.964.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año 1.964 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la corporación acuerda por unanimidad presentar su aprobación definitiva.-

Cuenta del ayuntamiento del primer trimestre de 1.964.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el alcalde de este ayuntamiento en Badajoz don Antonio Sierra Láinez, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1.964, que arroja un saldo a favor de esta corporación el día 31 de marzo de 1.964, de 5.908.91 pesetas, aprobándose igualmente todo los ingresos y pagos que la misma comprende, pudiéndose ajustarse a conceptos legales.-

Sistema de Recaudación de los Artributos Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana: Por unanimidad se acordó que durante el próximo ejercicio 1.965 continúe encargado El Estado de la administración y recaudación de los Artributos Municipales sobre las Riquezas Rústicas y Urbanas de este



Término Municipal, que corresponde a este ayuntamiento, por el sistema de antiguos usos, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente.-

Igualmente se acordó que durante el mes de Julio próximo se celebre contabilización de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 56.1 de la Ley de Hacienda Local, texto redactado ":-"

Aprobación gastos día de Las laudelias. - Por unanimidad se aprobó el pago de pesetas que corresponden al importe del artículo unido a esta Alcaldía para el vino de honor ofrecido a la corporación, autoridades locales e invitados, el día de Las laudelias del año actual, día 2 de Febrero pasado, como es tradicional en esta villa. -

Aprobación Padrones de Arbitrios Municipales ejercicio 1.964. - De dio cuenta por el Sr. Secretario de los padrones formulados para la ejecución y cobranza de los distintos arbitrios Municipales y Fazas, por prestación de servicios y aprovechamientos especiales, de Puerto Familiar, Cementerio, Desagüe de Aguas, Fachadas, Olares sin edificar, recta de Ruta Real "El Prado", Rodaje Municipal, Ciclistas y Perros, todo ellos correspondientes al año 1.964, contra los cuales no se han presentado reclamaciones de clase alguna durante el periodo de exposición al público. -

La corporación encontrándose los ajustados a la realidad, acordó por unanimidad presentarlos su aprobación en la forma en que han sido confeccionados y que se proceda a su cobranza en periodo voluntario por el Sr. Recaudador Municipal. -

Adquisición Uniformes de Verano para los dos Guardias Municipales y el Alguacil. - Por unanimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Alguacil, Iglesia Pública de este ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gasto del actual ejercicio, debiendo suplementarse el crédito necesario de no ser suficientes los conseguidos, ya que con estos uniformes de verano reservar los de invierno, que son más caros. -

Te Deum el dia 18 de julio del año actual. - Por unanimidad se acordó que el dia 18 de julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 28 aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, se celebre un Te Deum en la Iglesia Par-

roquejel de esta villa, a cuyo acto se invitará a las autoridades locales y vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales de este ayuntamiento y un vino de honor con las mismas.-

Entrega de Valores Pendientes de cobro del año 1.963 al Ayuntamiento.- Por unanimidad se acordó que se entreguen a D. Benito Mateos Pastor, jefe ejecutivo de este ayuntamiento, todos los valores en vencido pendientes de cobro de las distintas eraciones Municipales correspondientes al ejercicio de 1.963, y que resultaron pendientes en el de diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la vía de oficio.-

Adhesión de este Ayuntamiento, como socio, a la Asociación Española de Amigos de los Castillos.- Por el Jr. Alcalde-Presidente se expuso a los señores vecinos, que tenían conocimiento que la Asociación Española de Amigos de los Castillos adquiría en su seno, como socios, a los ayuntamientos en cuyos términos Municipales existiesen referidas fortalezas, y que aunque esta Corporación no había sido invitada, hasta ahora, a adherirse a dicha Asociación, debía acordarse, sin embargo, lo procedente, por existir en este Municipio un monumental Castillo.-

Entendido los señores asistentes, a fin de acuerdo del Señor Alcalde y por unanimidad se acordó adherirse, como socio, este ayuntamiento, a la Asociación Española de Amigos de los Castillos, llevando copia de este acuerdo a mencionado organismo, a los efectos procedentes".-

Pago de Haberes de los Funcionarios Municipales.- Por unanimidad se acordó que con fecha 30 de Junio próximo, se abone a todo los funcionarios en propiedad de este ayuntamiento y de servicios concertados, sus haberes y ayuda familiar correspondientes al primer semestre del año en curso, así como la paga extraordinaria de Julio de referido año.-

Los citados haberes serán los que disfrutaban con anterioridad a 1º de Julio de 1.963, excluidos pluses y gratificaciones, de acuerdo con lo dispuesto, por no haber permitido la situación económica de este Ayuntamiento establecer las nuevas remuneraciones que señala la Ley 108/1.963.-

Adjudicación de un Fondo Familiar a Juan Pedro Romero Romero.- Habié-



dose realizado sorteo entre todos los titulares de familias numerosa sucesión de esta Localidad, se acordó adjudicar el Huerto Familiar que anteriormente ostentaba en explotación el vecino de esta villa Manuel Romero Romero, al titular de Familia Encarnación Juan Pedro Romero Romero, por haberle correspondido en el sorteo efectuado, causando baja el anterior concesionario Manuel Romero Romero por haberse marchado a bajar a Francia hace unos tres meses y tener abandonado totalmente el cultivo de referido Huerto.-

Regalo del Instituto de Cultura Hispánica. - Por el Dr. Secretario, de orden de la presidencia, se dio lectura a una carta del Hno. Dr. Director del Instituto de Cultura Hispánica, de fecha 23 de abril pasado, a cuya autoridad se había sido solicitado permiso para llevar a cabo la extracción de las llaves de oro de Medellín (Colombia) a este Ayuntamiento, por el periodista de aquella nación Don Herminio Escobar Escobar.-

En la carta de referencia se hace constar que como colaboración de dicho Instituto en los actos que han de tener lugar en su día, han recibido una bandera de Colombia que quedará en propiedad de este Ayuntamiento, cuya Bandera es destinada a los señores asistentes, quienes mostraron su complacencia por el regalo del Instituto de Cultura Hispánica, ya que se trata de una excelente bandera con el escudo bordado, de aquella Nación.-

El Dr. Alcalde ha escrito ya al Hno. Dr. Director del Instituto dando las gracias por el obsequio enviado.-

Deslinde y Ajustamiento del Cordel de Reina. - Por el Dr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que el día 9 de Junio próximo se llevarían a cabo los trabajos de deslinde y ajustamiento del Cordel de Reina a su paso por el Terreno Municipal, en virtud de lo ordenado por la Dirección General de Ganadería, Sección de Vías Pecuarias, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos de colocación de uojones y alcance de los misiones.-

La Corporación quedó enterada.-

Firmeza convenio de anticipo reintegrable para el alumbrado de la Plaza de Herminio Cortés. - Por el Dr. Alcalde se hizo saber a los señores vecinos, que en fecha 18 de Abril pasado, había procedido a firmar el convenio de anticipo reintegrable que la Junta Delegada Provincial hace a este

Ayuntamiento para la instalación de alumbrado público en la Plaza de Heruau-Bortés de esta villa.-

El anticipo concedido asciende a la suma de 34.654-00 pesetas y el vencimiento hará de reintegrarse en diez annualidades iguales de 3.465-46 pesetas cada una.-

La Corporación quedó enterada.-

Adjudicación de un Huerto familiar a Gregorio Huertos Zúñiga. - Por Hacienda se acordó adjudicar al vecino de esta villa y titular de familia "Huerta Gregorio Huertos Zúñiga, el Huerto familiar que hasta ahora ha venido explotando la vecina "Calle Sierra Huertas-Blanco", la cual ha renunciado al mismo, habiéndole correspondido al citado Gregorio Huertos Zúñiga en sorteo celebrado por este Ayuntamiento entre los titulares de familia o huerta de esta Localidad.-

Contrato obras de Alumbrado Plaza de Heruau-Bortés. - Por el h. alcalde su hijo saber a los señores concejiles, que el Ingeniero Industrial D. Alfonso Morales Paganostri, con residencia en Trujillo, autor del proyecto de alumbrado de la Plaza de "Heruau-Bortés" de esta villa, redactado por cargo de la Escuela. Diputación Provincial, se había comunicado que las obras de construcción de referido alumbrado deberían encargarse al contratista de obras con residencia en Trujillo, calle Lledó n.º 51, don Juanuel de Aquino Martínez, por ser éste señor el que mejor condiciones ofrecía entre todas las casas que el Ingeniero había consultado.-

Estudiada detalladamente la propuesta hecha por el h. de apuntar al Ingeniero h. Morales, este ayuntamiento acordó por Hacienda encargar la construcción de las obras de alumbrado público en la Plaza de "Heruau-Bortés" de esta Localidad, al contratista antes referido D. Juanuel de Aquino Martínez, por el precio total de 173.273-00 pesetas que es la suma que la Escuela. Diputación prepara a esta corporación para tal fin, debiendo abonarle la mitad de este importe o sea la suma de 86.636-50 pesetas al comenzar las obras y el resto o sea el cincuenta por ciento restante, una vez que el h. Ingeniero haya certificado el total de la obra, de acuerdo con lo tratado al respecto por el Pleno de la Escuela. Diputación Provincial en se-



sión de 18 de marzo de 1.964.-

El h. d. Ayuntamiento ejecutará las obras con arreglo a las condiciones y presupuesto del Proyecto Industrial D. Alfonso Morales, en su proyecto de marzo de 1.963, además de los puntos de luz consignados en el Proyecto y como mejora de obra, se ha comprometido a instalar cinco farolas más con lámparas de vapor de mercurio de 80 W. y un contador trifásico de 30 amperios que no figuraba en el Presupuesto por olvido imprudente, así como también el refuerzo de los conductores para los nuevos 5 puntos de luz.-

Los nuevos puntos de luz se colocarán desde la Playa de España por la Gravera de la misma hasta alcanzar con el nuevo alcobrado de la Playa de Heredia-Botero, ya que dicha Gravera es la entrada a esta Playa y de esta forma será embellida y alumbrada debidamente.-

Las obras comenzarán en breve.-

Y no figurando en el orden del día más acuerdos de que notar, la presidenta declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firmarán los señores autorizados y de todo lo cual como Secretario certifico.-



José Gómez *Alfonso Morales* *W. Valencia*
Luis *Palacios* *Francisco Moreno*
Antonio Morris *Antonio Fajardo*
Manuel Pérez

Pedro Herrera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Julio de 1964

Señores asistentes

En la villa de Medellín a diez y seis de Julio de mil no-

Alcalde-Presidente

cientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron

D. Fidel Liraus García

en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores

Concejales

asistidos al margen, que componen el Pleno de este ayun-

D. Narciso Naragio García

tamiento, bajo la presidencia del tr. alcalde D. Fidel Si-

D. Francisco Calvino Naragio García

y con asistencia del secretario del ayunta-

D. Juanuel Pulido Romero

miento D. Teodoro Esnal Chauvo, con objeto de celebrar la

D. Juanuel Liraus García

sesión extraordinaria para la que previamente habían

D. Liraus Blauro Carallo

sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria,

D. Antonio Mouge Gómez

Declarado abierto el acto por la presidencia, de euor-

D. Antonio Liriaus Láubez

deu, el informe, secretario dio lectura a los puntos con-

D. Francisco Moreno Láubez

sumidos en la convocatoria de sesión y que son los si-

Secretario

guientes:-

D. Teodoro Esnal Chauvo

Sesión anterior: Se dio lectura al acta de la sesión au-

terior, que fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales:

Misma se dio cuenta a la Información de la correspondencia

y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha,
quedando extinguidos los reúncos concejales.-

Adjudicación definitiva subasta Dehesa.- Vista el Expediente de subasta pública ins-

truido para el arrendamiento del agujadero de la Dehesa "El Prado", de este ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró día veinte de junio del año actual en primera subasta, la cual quedó desierta por falta de licitadores, habiéndose celebrado nuevamente la segunda subasta el día veinte y uno de junio, con el veinte y cinco por ciento de rebaja de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones por el que se rige, por lo que en la mencionada segunda subasta salió en la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas; adjudicándose provisionalmente el recua-
mbo a favor de Don Florencio de Cáceres Reyes, autor de la pujía más venti-
josa económica mente, y no habiéndose presentado durante los cinco
días siguientes reglamentarios escritos alguno de oposición, ni observación
de ninguna clase, el ayuntamiento por unanimidad acordó:

1º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el recua-



precio de Cincuenta y dos mil quinientos pesos.-

2º) Que se devuelvan las garantías proporcionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.-

3º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones acondicione haber ingresado la mitad del importe del remate, verificando todo lo demás previsto en el artículo 46 del Reglamento de contratación, facultándose al Sr. Alcalde para que intervenga representando a esta Corporación en todo los trámites que sean precisos.

Ante los nuevos que sean preciosos.

Ante el dinero para Alumbrado Plaza de Heredia - cortés. - Por el Dr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 23 de Mayo pasado, había recibido la Envia. Diputación Provincial a la cuenta directa al Ayuntamiento en el Nuevo Central de don Peinto, la suma de 86.636-50 pesos importe del primer plazo, que corresponde a la mitad del proyecto de alumbrado de la Plaza de Heredia - cortés "de esta villa, cuya suma se ingresó en la cuenta de Valores y depositantes y auxiliares del presupuesto y posteriormente ha sido satisfecha al contratista encargado de la ejecución de las obras D. Juanel de Aponte Martínez, cumpliendo así lo acordado por la Envia. Diputación Provincial cuando anotó el proyecto citado. -

La corporación quedó satisfecha y expresó su satisfacción por las gestiones realizadas por el M. Alcalde, aprobando todo lo actuado.

Transformación en Radio de la Dehesa Royal "El Prado". - Por el Dr. Alcalde-Presidente, se hizo saber a los señores vecinos, que ha continuado las gestiones encaminadas a conseguir la total transformación en radio de la Dehesa Royal "El Prado", a base de constituir un Juzgado Judicial de colonización encuadrado en la Obra Judicial de Colonización, gestiones que se ven apoyadas con mucha eficacia por el señor Delegado Provincial de Hidráulicos de Badajoz que está poniendo todo su esfuerzo por que se consiga esta importante mejora para ésta Localidad. -

Con fecha 4 de junio del año actual ha visitado al H. Alcalde a referida autoridad Provincial y le ha entregado un informe sobre la puesta en riesgo de la Dehesa, redactado por el Jefe Científico Agrónomo Sr. Camacho, de la Oficina Judicial de Colonización, que visitó el pasado año la Dehesa Royal, en cuyo informe se relata la forma en que habrá de llevarse a cabo la

transformación, la conveniencia de la misma y tronina creyendo a
S. Superior que es del mayor interés la rápida transformación,
tanto en el aspecto económico como en el social, pues basta decir
que afecta a un arriateamiento y a la totalidad de los vecinos de
un pueblo apacible de escaso nivel de vida.-

Los señores concejales quedaron enterados de las gestiones prac-
ticadas y apuntadas por la autoridad las mismas, diciendo en-
viarse al H. Delegado Provincial de Ejecutivos unas relaciones de
propietarios del este término, que tiene interesadas a esta Alcal-
día, a fin de completar el estudio sobre dicha transformación.-

Concesión de licencia de taxi a Euilio Camacho Mata. - Vista la solici-
tud elevada a esta Alcaldía por el vecino de esta villa don Euilio Ca-
macho Mata, por la autoridad se acordó concederle licencia pa-
ra que pueda dedicarse al servicio público de taxi en esta Local-
idad con el vehículo de su propiedad marca D.R.W., matrícula
M-279.005, motor de motor 119.258 y de bastidor 30.019.464, de 7
H.P. y 7/8 plazas.-

Designación de Segundo Encargue de Alcalde. - Por el H. Alcalde se hizo saber a
la Corporación, que en virtud de las facultades que le otorga la vigente
Ley de Régimen Local, con fecha 8 de junio pasado, había acordado
dar el cargo Segundo Encargue de Alcalde al concejal D. Pedro He-
rrera Barrueto, que lo venía desempeñando hasta ayer día, ha-
biendo designado como Segundo Encargue de Alcalde de este arriate-
amiento para sustituir al referido anteriormente, al concejal de este
arriateamiento don Calixto Márquez Carallo, el cual viene de-
sempeñando sus funciones desde la citada fecha 8 de junio de
1.964.-

Y no figurando en la convocatoria los asuntos de que tratar, la pre-
siderencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, llevan-
tándose la presente acta que firman los señores autoridades y de todo lo cual
como propietario certifico.-



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE MEDELLÍN

POAMEX

1964

C. Ruiz

J. Díaz

L. Del Carril

François Bourg

Hortensio Ruiz



Antonio Pérez

Manuel Pérez

Eduardo Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Octubre de 1964.

Sesores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liriaño García

Concejales

D. Mariano Barrachina García

D. Juan José García Casal

D. Francisco Palacio Barrachina

D. Juan Manuel Pujido Romero

D. Juan Vicente Liriaño García

D. Antonio Mougé Gómez

D. Antonio García Lainz

D. Francisco Morcuel Lainz

Secretario

D. Federico González Chavarría

En la villa de Laredo a diez y seis de agosto de mil nove-

ciento sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en

el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores asistidos

al margen, que ocuparon el pleno de este ayuntamiento, bajo

la presidencia del p. alcalde D. Fidel Liriaño García, con el fin

D. Casiano Blasco Casalco tenia del secretario del ayuntamiento D. Federico González Cha-

D. Francisco Palacio Barrachina como, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

D. Juan Manuel Pujido Romero al dia de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden,

el informado secretario dio lectura a los asuntos comprendi-

dos en el orden del dia y que son los siguientes:-

Sesión anterior. - Se dio lectura al acta de la sesión

anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Dispensaciones oficiales. - Igualmente se dio cuenta

a la corporación de la correspondencia y dispensaciones oficiales recibidas

desde la última sesión hasta la fecha, quedando aclarados

los señores Concejales.-

Aprobación cuenta de Caudales del 2º trimestre de 1964. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre de 1964, y el informe de la Intervención que en la misma se emitíe, después de examinada y hallada conforme, la corporación acuerda por unanimidad presentarla su aprobación definitiva.-

Cuenta del Agente, del 2º trimestre de 1964. - Por unanimidad se aprobó la cuenta que

presenta el apoderado de este ayuntamiento D. Justo Lira Lainz, por co-

bros y pagos efectuado por cuenta de este ayuntamiento durante el 2º trimestre de

1964 y que arroja un saldo a favor de esta corporación el dia 30 de Junio de 1964 de 16.718-57 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingre-

los y pagos que la misma comprende, para ajustarse a concepto legal;
Recargo sobre la Contribución Industrial (Licencia Fiscal). - Por Municipalidad se
acordó recargar con el 18%, las cuotas para el pago de la Contribución
Industrial y de Comercio de este Municipio Municipal (Licencia Fiscal), cuyo
recargo se establece a favor de este ayuntamiento. -

También se acordó recargar con el recargo anterior autorizado
por las disposiciones vigentes, las cuotas del Presupuesto sobre los Recidi-
mentos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta villa, tam-
bién a favor de esta corporación. -

Estos recargos habrían de sentir efecto en los documentos coha-
toria que se formen para el próximo ejercicio de 1965. -

Limpieza Grupo Escolar. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que pró-
ximo el comienzo del curso Escolar, era llegado el momento de efectuar
limpieza general en el Grupo Escolar de este Municipio con el fin de ade-
cantarlos. Los señores concejales acordaron por Municipalidad facultar al
sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar
dicha limpieza, con cargo a los fondos de este ayuntamiento, debiendo
sustituirse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo con-
signado en Presupuesto. -

Seguro de Cerdos. - Por Municipalidad se acordó, que durante la próxima campaña
de sacrificio de cerdos para matanzas familiares, visita al público, no
se perciba por este Ayuntamiento cantidad alguna por el concepto del
seguro obligatorio de cerdos sacrificados, ya que existe recaudante en
Caja precedente de lo percibido por dicho concepto en años anteriores
y con dicho recaudante se considera que existe cantidad suficiente
para atender a los posibles decomisos durante la futura campaña
y caso de que no fuera así, se prometería al finalizar la misma
la cantidad necesaria entre los recaudos que hubieren sacrificado cerdo.

Festividad del Santísimo Cristo. - Por Municipalidad se acordó que durante el año
actual se eleven a cabo durante el día 14 del mes de Septiembre pró-
ximo, festividad del Santísimo Cristo, Patrono de esta Localidad, los
mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según
costumbre en esta villa; que consistan en asistir en Corporación a la
Santa Misa, abonar este Ayuntamiento la gratificación correspondiente



al Señor Curia que predique en la misma y ofrecer después de la misa un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitados, con cargo a los fondos de este aguinaldo.

Liquidación Central de la Recaudación de Arbitrios sobre Rústica y Urbana. -

Por unanimidad se aprobó la Cuenta-Liquidación que presenta el Dr. Recaudador de Contribuciones de Don Benito, en nombre de la Encua. Diputación Provincial de Badajoz, por las cantidades recaudadas por valores en recibo talonario, de los arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbanas de este término municipal, cuya recaudación le está encomendada, correspondiente al 1º semestre de 1.964, aprobándose las cifras que la misma comprende.

Resultado viaje a Pradajoz para el estudio de la situación económica de la Corporación. -

Por el Dr. Alcalde se dio cuenta a la corporación, que el día 7 del mes de Agosto actual, había sido citado para que en nombre del Dr. Secretario de esta corporación se presentase en el Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las corporaciones Locales, donde un Asesor-Inspector del Servicio Central llevó a cabo el estudio de la situación económica de esta corporación y establecimiento de medidas correctas para la implantación de la Ley 108/1.963 sobre aumentos de los funcionarios de Administración Local, por haber alegado esta corporación la imposibilidad económica de implantar los nuevos sueldos y además sobre-pasar los porcentajes de personal en presupuesto.

Una vez examinada la documentación solicitada, el Dr. Asesor-Inspector señaló una serie de medidas encaminadas a reducir los gastos calculados en el Presupuesto que se formó para el ejercicio actual, entre ellas la supresión de toda clase de subvenciones que se venían otorgando anualmente a varios organismos relacionados con la competencia municipal, a cuyos organigramos se ha comunicado ya la citada resolución, para que tengan conocimiento de que a partir del día 1º de Enero de 1.964 dejarán de abonarse mencionadas subvenciones.

Despues de las relaciones de gastos del Presupuesto de 1.964, el señor Asesor-Inspector ha calculado que son necesarias a este aguinaldo una aportación de 220.000-00 pesetas, habiendo elevado propuesta al Ministerio de la Gobernación para que nos sea concedida dicha suma como aportación extraordinaria devuelta en concepto de sueldo, de acuerdo

do con lo que dispone al efecto la Ley 108/1963, por lo que habrá de esperarse a la resolución que adopte el Consejo de Ministros.-

La Corporación quedó enterada.-

Pavimentación de la Plaza de España. - Por el h. alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que en el mes de julio pasado, se había dirigido al Hno. Sr. Director General de Arquitectura, del Ministerio de la Vivienda, solicitando la pavimentación de la Plaza de España de esta villa y la calle de acceso a la Plaza de Heredia-Cortés, que se encuentran en muy malas condiciones, por ser esta Localidad Municipio Adoptado, para el caso de que referido trámite no acometiere dicha obra, solicitarla para que fuera incluida en el Plan de Cooperación Provincial por la Escma. Diputación Provincial.-

El Hno. Señor Subdirector General de Arquitectura en carta fechada en Madrid el día 31 de julio de 1.964, dirigida al h. alcalde, dice lo siguiente:

"Muy estimado amigo: En atención de nuestro Director recito su carta solicitando la pavimentación de la Plaza de España y acceso a la Plaza de Heredia-Cortés, que conté, para informarle que, dado lo razonable de su petición y el deseo de esta Dirección General de que el pueblo natal de Heredia-Cortés quede como se merece, tomó buena nota de la misma, al objeto de incluirla en los planes futuros de esta Dirección General. Atentamente le saluda." "

La Corporación quedó enterada y expresó su ratificación por las gestiones realizadas por el Señor Alcalde.-

Reparaciones en el Cementerio Municipal y en el edificio Ayuntamiento. - Por el h. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que como consecuencia de las gestiones que ha venido realizando en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de la Vivienda para la reparación del Cementerio municipal de la localidad del edificio ayuntamiento y de la techumbre del Grupo Escolar Heredia-Cortés, cuyo edificio se encontraba en muy malas condiciones por haberse perdido la madera de los techos, bien fachas y 10 de agosto actual, había recibido oficio del Hno. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz, en los cuales dí cuenta haber sido anotados los respectivos proyectos de reparación



del Censo Terreno Municipal por la suma total de 165.920-85 pesetas, del edificio al arriateamiento por la suma total de 264.600-81 pesetas, quedando pendiente de aprobación ante la verificación del Grupo Escolar "Hernán-Cortés", que se espera sea aprobado en breve.-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por la conclusión de dichas obras.-

Aprobación del Deslinde efectuado en la Dehesa Bosque "El Prado".- Por el h. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a un edicto del Instituto Forestal de Badajoz publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 161, de fecha 17 de Julio de 1964, por el cual se hace público que el Excmo. h. Jefe de la Dirección General de Agricultura con fecha 20 de Mayo de 1964 ha resuelto aprobar el deslinde del monte de libre disposición denominado "El Prado", propiedad de este arriateamiento, de aprovechamiento comunal, en la forma realizada por el Sr. Juezquero operador, según actas, registro y planos que obran en el expediente instruido de efecto.-

La Corporación quedó enterada.-

Pago Gastos deslinde del Cordel de Reuá.- Por el h. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que por oficio del h. Juezquero Jefe del Servicio de Vías Peruanas de la Dirección General de Ganadería, de fecha 10 de Julio de 1.964, nro. 4.536, se comunica a este ayuntamiento que un han sido concedida la suma de 2.170-00 pesetas que el h. Alcalde había solicitado para compensar los gastos ocasionados con motivo del deslinde del cordel de Reuá recientemente efectuado, por lo que el citado deslinde no ha causado gasto de ninguna clase a esta Entidad.-

La Corporación quedó enterada.-

Cese como Concejales de esta Corporación de don Pedro Herrera Barrueco.- Por el h. Alcalde se hizo saber a los señores concejales, que el Concejal de este Ayuntamiento D. Pedro Herrera Barrueco, se había marchado a trabajar a Alemania donde emigrado y que con dicho motivo había presentado la renuncia de su cargo de Bruselas, h. Gobernador Civil de la Provincia, de cuya superior autoridad se había recibido el oficio del mencionado 4-12, número 1.859, de fecha 10 del mes de Julio de 1.964, el cual transcribí literalmente decía así: "Visto su escrito n.º 662 de fecha 4 de los corrientes en el que me da cuenta de haberse trasladado de

residencia del concejal de ese ayuntamiento D. Pedro Herrera Barruecos, participo al V. que habida cuenta de que dicha circunstancia se halla incluida en las causas enumeradas por el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para la pérdida del cargo de concejal, se acordado que citado Mr. Herrera, cese en el desempeño de su mencionado cargo, en virtud de las facultades que me confiere el art. 382 de la Vigente Ley de Régimen Local".

En virtud de lo dispuesto en el oficio traído, el h. concejal D. Pedro Herrera Barruecos, cesó en el desempeño de su cargo con fecha 16 de Julio de 1.964, habiéndose dado cuenta de referido cese al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a lo oportuno.-

La corporación quedó enterada.-

Nombramiento de un Concejal para la Comisión de Festejos. - Por unanimidad se acordó designar al concejal de este ayuntamiento Don Francisco Moreno Sanchez, para que sustituya al que cesó Dm. Pedro Herrera Barruecos como miembro de la Comisión de Festejos de este ayuntamiento.

Solicitud para invertir dinero del Pago Óbrero en reparación y limpieza de la Vía Pública. - Por unanimidad se acordó solicitar del ministerio de Trabajo, la oportuna autorización para invertir fondos procedentes del Impuesto para la promoción del Pago Óbrero, en reparación general de las calles públicas de esta localidad y limpieza de las mismas, hasta la suma total de veinte y cinco mil pesetas (25.000-00), por encontrarse las vías públicas de este municipio con bastantes baches en su pavimento, por lo que en esta primera fase deberán repararse las más necesitadas y posteriormente en la segunda fase se volverá a solicitar la autorización para reparar el resto, debiendo colaborar los vecinos como hasta ahora lo han venido haciendo, de una manera voluntaria y decíduada.-

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firmaron los señores asistentes y de todo lo cual como de-



secretario certifico:-



Guillermo

Willy

de Molina

F. Palacio

Francisco Marquez

Antonio Gómez

J. Liriano

Antonio Muriel

Manuel Palacio

J. Gómez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1.964.-

Sesión asistente

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriano Gómez

Concejales

D. Narciso Barragán Gómez

D. Casiano Palacio Casallo

D. Francisco Palacio Barragán

D. Manuel Palacio Romero

D. Juaninado Liriano Gómez

D. Antonio Mauque Gómez

D. Antonio Sánchez Arribalzaga

D. Francisco Moreno Larrubé

Secretario

D. Teodoro Zonal Chavarría

En la villa de Medellín a diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores asistidos al margen, que componen el Plemo de este Ayuntamiento, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano Gómez y con asistencia del secretario

del Ayuntamiento D. Teodoro Zonal Chavarría, con objeto de ce-

lebrar la sesión extraordinaria para la que previamente había

sido convocado, celebrándose ésta en primera convocatoria. —

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el impor-

table secretario dio lectura a lo acuñado convocado en la convoca-

toria de sesión y que son lo siguiente.

Sesión anterior. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior,

que fue aprobada por unanimidad. —

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dio cuenta a la

Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la
última sesión hasta la fecha, quedando enterado los señores concejales. —

Aprobación de la cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.963. - Se
nombró al Plemo el encargado, y aprobación en su caso, de la Cuenta General
del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.963, una vez
cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Re-
gimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda

del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores concejales, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al servicio troncal de suscripción y aprobación de las Corporaciones Locales.-

Aprobación cuenta anual de administración del Patrimonio del ejercicio de 1963. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, una vez cumplido todo lo trámite contenido en el art. 79º de la Ley de Regiones Locales.-

Se da' lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores concejales, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

Aprobación cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1963. - Acto seguido el H. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus complementos, correspondiente al ejercicio económico de 1963, redactada por el Depósito Notarial D. Manuel Gallego Sotoano, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1963, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, redactada por el D. Depósito de la Corporación D. Manuel Gallego Sotoano, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el H. Presidente declara definitivamente aprobada la expuesta cuenta.-

Entrega de las obras del alcantarillado, provisionalmente. - Breve h. alcalde



se dió cuenta a la Corporación, que por el Sr. Jefe del Negociado de Ingeniería de la Dirección General de Arquitectura, se ha hecho entrega a este Ayuntamiento, de una suaveta provisional, de las obras de saneamiento y alumbrado de este Municipio, construidas por referida Dirección General, y ha sido facultada esta corporación para autorizar las acometidas particulares a la red, que sean solicitadas, condicionando siempre que estas se hagan a través de las arquetas de acometidas domiciliaria construidas para este fin y no directamente a la tubería y de acuerdo con un pliego enciado de las obras que deben realizarse al efectuar dichas acometidas.-

Como para la conservación de las estaciones depuradoras es necesario el trabajo de un operario, por lo menos dos días por semana, se acordó por unanimidad que de momento se encargue de este trabajo el Encargado del Parque "Peruán-Botín" de esta villa, y funcionario de este ayuntamiento D. Luis Capela Ruiz, hasta tanto se resuelva de una manera definitiva quién ha de hacerse cargo de lo mismo.-

Entrega de las obras del Alumbrado Público de la Plaza de Peruán-Botín y Plaza de España de esta villa. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores reunidos, que en fecha 9 de septiembre anterior, habían quedado terminadas las obras del Alumbrado Público de la Plaza de Peruán-Botín, Gravaia de la Plaza de España y Plaza de España, construido por la Corporación Provincial por la Exma. Diputación con la colaboración de este Ayuntamiento según contrato en acuerdo anterior.-

El Sr. Jefe del Negociado del Proyecto D. Alfonso Morales Rodríguez, ha certificado con fecha 9 de septiembre la terminación de las obras y se han realizado las pruebas a plena satisfacción de todo, por lo que a partir de dicha fecha se solicitó de la Jefatura de Industria de la Provincia el oportunuo permiso para expandir la acometida de referido alumbrado a las redes de la Empresa Sankey y Lambé, como S.A. de Bon Bento, debiendo abonar éste Ayuntamiento los gastos que occasionen dicho permiso de expansión y formalización de contrato, etc., y tan pronto esté autorizado, poner en servicio el nuevo alumbrado, del que tan亟evidado estaban las dos plazas donde ha sido instalado.-

Entrega Provisional del Mercado de Abastos. - Por el Sr. Alcalde se da

cuenta a la Corporación, que próximamente va a ser entregado provisionalmente a este Ayuntamiento el lencerado de abasto que ha sido construido recientemente en este Municipio adoptado por la Dirección General de Arquitectura, según le ha sido comunicado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Hacienda.-

Enterada los señores Concejales, por unanimidad se acordó autorizar al h. Alcalde para que tan pronto como sea entregado dicho lencerado de abasto, proceda a subastar entre los Industriales o personas de esta localidad que les puedan interesar, lo punto fijo del mismo, sirviendo de base a la subasta que celebre los tipos fijados en la ordenanza aprobada por esta Corporación y debiendo adjudicarse lo punto referido al señor que mejores ventajas económicas ofrezca, imponiéndose en este Ayuntamiento las cantidades que por tal concepto se recauden y que una vez que comience a funcionar, se aplique la ordenanza al resto de vendedores sin punto fijo.-

Gestiones sobre reconstrucción del Castillo y descubrimiento del Aula Teatro Romano.

- Por el h. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que ha realizado gestiones en la Dirección General de Bellas Artes para ver la forma de conseguir que sea reconstruido el Castillo de esta Localidad y descubrirse un Aula Teatro Romano existente en la ladera del cerro donde se encuentra referido Castillo y que en relación con dichas gestiones ha recibido carta del Ilmo. Señor Director General de Bellas Artes, fechada en Madrid el día 2 de septiembre de 1.964, que dice: "Mi distinguido amigo: No me ha llegado la fotografía que me anuncia del Castillo de Muedenes. De todos modos, puedo adelantarte que irá a esa una arquitecto de esta Dirección General para hacerme cargo de las problemáticas que hay relacionadas con este monumento y d la visita del informe que me haga le comunicaré la resolución que podemos tomar. Un cordial saludo de su affuso amigo. Firmado. Fratiniaco Nieto."-

La Corporación quedó enterada y conforme con las gestiones realizadas.-

Ampliación del alumbrado público en varias calles de esta villa. - Por unanimidad se acordó, que los tramos del alumbrado público que



actualmente se encuentran instalados en el edificio ayuntamiento, Plaza de Herriau-Cortés y Plaza de España de esta villa y que resultarán sobrantes al haberse instalado en dichas plazas alumbrado interior a base de lámparas de vapor de mercurio, sean colorados en las zonas de sombra que se observan en las diferentes calles de esta villa, debiendo abonarse los gastos que esto ocasiona con cargo a los fondos municipales de este Ayuntamiento.

"Adhesión al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela sobre invitación a su Santidad para visitar España: Por el h. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se expuso a los señores reunidos, que tenían conocimiento de que el Ayuntamiento de Santiago de Compostela había tomado la iniciativa de invitar a su Santidad Pablo VI, para que asista al gran acontecimiento jubilar del año Santo Jacobo de 1.965, y que era de parecer que este Exmo. Ayuntamiento debía adherirse a la iniciativa del de Santiago de Compostela por considerar este acontecimiento de gran importancia para nuestra Nación. —

Los señores concejales abordaron en el pleno del h. Alcalde, por unanimidad se acordó adherirse a la iniciativa tomada por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del año Santo Jacobo de 1.965." —

Proyección en esta villa de la película sobre Herriau-Cortés: Por el h. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que el Dho. h. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo se había puesto en contacto con él por teléfono para indicarle que el día 25 de octubre próximo, a las siete y media de la tarde, se proyectaría en esta Localidad la conferencia-película titulada "Los pasos de Herriau-Cortés en España en Méjico", original del ilustre conferenciante y cineasta Francés Mr. Albert Raccah, el cual vendrá acompañado de la señora Françoise Laveran, ilustre hispanista y profesora de Español en París, de nacional igualmente francesa, por lo que debía de acordarse lo procedente sobre dicha representación en esta villa. —

Entendido los señores asistentes, por unanimidad se acordó que la proyección de la citada conferencia-película se lleve a cabo

en la Plaza pública de Heredia-Cortés y que como homenaje al Profesor Raúl se le ofrezca una comida a la que serán invitados los concejales de este ayuntamiento en pleno y las demás autoridades locales y funcionarios del Estado, para dar más brillantez a los actos, debiendo invitarse igualmente al Hno. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Turismo y Turismo y otras autoridades provinciales relacionadas con el Turismo Provincial.-

Los gastos que ocasione la comida en cuestión, así como los de la proyección de la película, alquiler del equipo de altavoces necesario y limpieza de la plaza, etc, correrán a cargo de este ayuntamiento, debiendo abonarse con cargo a la partida de fomento del Turismo del vigente Presupuesto de Gastos y si no fuera suficiente la cantidad consignada, se suplementarán los créditos que fueron precisos.-

Y no figurando en la convocatoria sus asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firmaron los señores diputados y de todo lo cual viene secretario certificado.-



Enviado → Antonio Morón Antonio González
Manuel Moya
Hernán Molina
Manuel Gómez
Hernán Francisco Morón
Manuel Gómez

Decisión 5



"Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Octubre de 1.964 para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1.964 y ordenanzas de exacciones para dicho ejercicio.-

Señores concejales

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liriano García

Concejales

D. Narciso Bracamón García

D. Casiano Blasco Casado

D. Manuel Pulido Romero

D. Antonio Monje Gómez

D. Antonio García Sánchez

D. Francisco Palacio Benítez

D. Francisco Marcos Laubey

D. Juanizado Liriano García

Secretario

D. Celedonio González Chavarría

Objeto de la sesión

1º Discusión y aprobación del estudio realizado por el Servicio Nacional de Suspensión y Aprovechamiento de las Corporaciones Locales para determinar la situación económica de este Ayuntamiento.

2º Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.964.

3º Aprobación de ordenanzas fiscales para dicho ejercicio.-

En la villa de Badajoz a diez y seis de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, media convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García, se constituyó el Pleio de este Ayuntamiento en las bases capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de dar cuenta del estudio realizado por el Servicio Nacional de Suspensión y Aprovechamiento de las Corporaciones Locales para determinar la situación económica de este Ayuntamiento; para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1.964, y ordenanzas de exacciones para dicho ejercicio.-

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura detallada al estudio realizado por el Asesor Inspector del Servicio Nacional de Suspensión y Aprovechamiento de las Corporaciones Locales Don Celedonio González Álvarez para determinar la situación económica de este Ayuntamiento a efecto de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 108/1.963 de 20 de Julio, por haber alegado en su día esta Corporación la imposibilidad económica para establecer los nuevos haberes señalados en referida Ley 108/1.963.-

En dicho estudio se propone la disminución a este Ayuntamiento de una cuantía� de 124.713-51 pesetas y se acompaña al mismo una relación de ingresos que hay que aumentar y de gastos que hay que reducir y se indican una serie de medidas para poner en práctica y conseguir de esta forma la simplificación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de

1.964 con inclusión en el mismo de los nuevos enmiendados señalados en la Ley 108/1.963.-

Discutido el asunto por los señores concejales, por unanimidad se acordó nivelar el Presupuesto Municipal Ordinario de Ejercicio de 1.964 con Juzgados propios de esta corporación, para lo cual se crean las nuevas estableciones que se indicarán después y se aumentarán las tarifas de las ordenanzas actualmente vigentes que también se regularán, quedando fijado mencionado Presupuesto en las cifras que se regularán a continuación, acordándose igualmente por unanimidad, renunciar a la auxiliaria de carácter transitorio prevista en el artículo 6º, apartado a) de la Ley 108/1.963 que había sido propuesta por el Servicio Nacional de Supervisión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales al efectuar el estudio para determinar la situación económica de esta corporación, por considerar insuficiente la apuda propuesta y además por no poderse reducir la mayor parte de los gastos que se señalan en la relación obrante en el expediente enviado, ya que casi todos ellos responden a gastos fijos y concepto fijo que viene abonándose ya en años anteriores en la cifra que fue consignada en el primitivo presupuesto aprobado, no siendo posible llevar a la práctica la mayor parte de las medidas indicadas en el estudio para conseguir la vivificación propuesta.

Se acordó comunicar este acuerdo al Hno. Sr. Director General de Administración Local-Jefe Superior del Servicio de Supervisión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para que se lleve a cabo la anulación del estudio realizado, enviando copia del acuerdo de renuncia al Encmo. Sr. Gobernador Civil y al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Supervisión y Asesoramiento, para su conocimiento y efectos.-

Discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.964-

Seguidamente, por el h. secretario-Interventor, se procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de Juzgados y Gastos que se detallan en el Presupuesto rectificado y definitivo para el ejercicio de 1.964 cuya crédito fueron divididos y aumentados conforme y ajustado a las necesidades de este Municipio, se acordó en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto rectificado de que se trata, fijando los Juzgados y los Gastos en las cifras, que, por capítulo, se



expresan seguidamente:-

En el Presupuesto citado han sido incluidos los nuevos enmiendados de los funcionarios municipales con arreglo a lo dispuesto en la Ley 108/1.965

Capítulos	Conceptos	Consignación pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º Personal activo		508.678-27
2º Material y diversos		247.562-65
3º Clases pasivas		16.039-21
4º Deuda		4.000-00
5º Subvenciones y participaciones en Jueces		13.573-16
6º Extraordinarios y de capital		39.650-86
7º Reintegros, Indeterminados e impuestos		4.495-85
8º Resultados		"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		834.000-00
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º Gajos directos		267.096-14
2º Gajos indirectos		16.500-00
3º Cuotas y otros Jueces		189.066-00
4º Subvenciones y participaciones en Jueces		104.587-07
5º Jueces patrióticos		252.100-79
6º Extraordinarios y de capital		"
7º Eventuales e Impuesto		4.650-00
8º Resultados		"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		834.000-00
<u>Resumen</u>		
Importan los gastos por todos conceptos		834.000-00 ptá -
Importan los ingresos por todos conceptos		834.000-00 "
POAMEX	Diferencia	Nada

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que determinen las disposiciones vigentes.-

Aprobación, modificación y prórroga de ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1.964.- Previa lectura, por el secretario, de la moción de fecha 13 de sus actas murales por el h. alcalde-presidente de este ayuntamiento en la que propone a esta Corporación acuerdo lo procedente sobre la aprobación, modificación y prórroga, en su caso, de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en esta Entidad, para el ejercicio de 1.964, ya que con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.-

No obstante, durante el actual ejercicio de 1.964, podrán autorizarse la imposición de exacciones o modificaciones de las existentes, siempre que se aprueben las correspondientes ordenanzas simultáneamente con el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.964, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1º de la instrucción septuagésima de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de diciembre de 1.963 publicada en el Boletín Oficial del Estado número 306, del 23 de diciembre de 1.963.-

Abierta discusión sobre el particular y trasladado todo lo señores concejales de acuerdo en todas sus partes con la moción que fue leída, se dio lectura por el h. secretario a todas las ordenanzas y tarifas de exacciones municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo del ayuntamiento se modifiquen o anulen, llegándose a las siguientes conclusiones:

Imposición de nuevas exacciones.- Fue examinado detenidamente el cuadro de lugres que integran la imposición municipal, acordándose por unanimidad imponer como nueva exacción en este mun-



municipio, la siguiente:

Derecho o Tarifa por el aprovechamiento espesante de tránsito de animales por vial municipales y caminos rurales.- Se estima que dicha tasa representará un considerable ingreso para esta corporación, dado el número de cabezas de ganado de todas clases existentes en el término municipal, quedando fijada la cuantía por cada cabeza de ganado en la cantidad que se indica en la tabla que se une a la correspondiente ordenanza. Se acordó igualmente y por unanimidad aprobar la ordenanza formada para la ejecución y cobranza de referida tasa, la cual contiene en su articulado los requisitos o condiciones que habrá de cumplir la contribuyente afectada por ella y regirá a partir del día 1º de Enero de 1.964 hasta que por disposición posterior o acuerdo de este ayuntamiento se modifique o anule. Esta ordenanza habrá de exponele al público por el plazo reglamentario y una vez pasado dicho plazo se remitirá al Hno. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.-

Seguidamente se procedió al examen del cuadro de exacciones que comprende la imposición municipal, así como lo descrito o taras que aún no se han establecido en este municipio, acordándose por unanimidad hacer constar que las exacciones y taras que aún no están establecidas en esta localidad, es debido a que no son viables por no existir siguiendo el objeto de gravamen y otras, porque, aún existiendo en principio la base de imposición, resulta verdaderamente quimérica o nula su ejecución, dado el exagerado número de habitantes de este municipio.-

Modificación de ordenanzas y tarifas actualmente en vigor.- Después de un detenido estudio de todas las ordenanzas y tarifas actualmente en vigor en este ayuntamiento, se llegó a la conclusión de que es necesario rectificar las que se indican a continuación, ajustando sus tarifas al momento actual. Por unanimidad se acordó rectificar las ordenanzas fiscales que se señalan a continuación, quedando fijadas sus tarifas en la cuantía que también se indica, debiendo deducirse certificación de estas modificaciones para unir a las respectivas ordenanzas.-

Renta o Canon por el disfrute de la Parcela de labor de la Dehesa Boyal "El Prado". Se modifica la ordenanza fiscal aprobada por este ayuntamiento en sesión de 31 de Enero de 1.947, para la percepción de la renta o canon por el disfrute de la parcela de labor de la Dehesa Boyal "El Prado", debiendo aumentarse a sesenta pesetas, en lugar de cincuenta pesetas que actualmente se vienen percibiendo por la renta o canon por cada parcela de labor que se adjudique a los vecinos con derecho a ella, a partir del día 1º de Enero de 1.964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

A referida ordenanza quedará incorporada la siguiente tarifa: Los ganados que pasten en el resto de los bieles de este ayuntamiento, principalmente en los bieles llamado tradicionalmente "Hueco del Pueblo," abonarán a este ayuntamiento las siguientes cantidades: Ganado cabellal, 50 pesetas; Mular 40 pesetas, asnal 25 pesetas; Vacuno, 60 pesetas; Taurar 10 pesetas; Caballo 15 pesetas y Cerdas 8 pesetas, mensualmente.-

Derecho o Taxa por el aprovechamiento especial sobre Desague de caualones y otros en la Vía Pública o terrenos del Común. Se modifica la ordenanza aprobada por este ayuntamiento en sesión de 31 de Enero de 1.947 para la percepción del derecho o taxa por el aprovechamiento especial sobre desague de caualones y otros en la vía pública o terrenos del común, debiendo aumentarse a diez pesetas en lugar de tres pesetas que actualmente se vienen percibiendo por cada metro de pared sin canalización: Se aumentarán a diez pesetas, en lugar de cuatro pesetas que actualmente se vienen percibiendo por cada caualón que vierte a la Vía Pública y se aumentarán a veinte pesetas, en lugar de diez pesetas que actualmente se vienen percibiendo, por cada desague por tierra que vierte al alcantarillado, a partir del día 1º de Enero de 1.964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Derecho o Taxa sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales. Se modifica la ordenanza aprobada por este ayuntamiento



para la percepción del derecho o tasa por el rodaje o anaque de vehículo por vías Municipales, debiendo aumentarse a setenta y cinco pesetas la tasa que deberá abonar cualquier carro o revólver que agradece al año y debiendo aumentarse igualmente a cincuenta pesetas la tasa que deberá abonar cada carro forastero por entrada en la localidad. Estos aumentos surtirán efecto a partir del día 1º Enero de 1.964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Arbitrio sobre los perros: Se modifica la ordenanza aprobada por este ayuntamiento en sesión de 22 de Noviembre de 1.952 para la percepción del arbitrio sobre los perros, debiendo aumentarse a cincuenta pesetas la tarifa por cada perro del país; a cincuenta y cinco pesetas por cada perro de los llamados Martines y a sesenta pesetas por cada perro de los de Lujo, en lugar de treinta, treinta y cinco y cincuenta y cinco pesetas, respectivamente, que venían percibiendo hasta el día 31 de Diciembre de 1.963. Este aumento surtirá efecto a partir del día 1º de Enero de 1.964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Arbitrio sobre Carruajes y Caballerías de Lujo y Bicicletas: Se modifica la ordenanza aprobada por este ayuntamiento para la exención y cobranza del arbitrio sobre carruajes y caballerías de Lujo y Bicicletas, debiendo aumentarse a cincuenta pesetas el arbitrio que abonará cada bicicleta anualmente, en lugar de veinte pesetas que venían abonando anteriormente, a partir del día 1º de Enero de 1.964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Tasa por el aprovechamiento especial del Primer Grupo de Huertos Familiares. - Se modifica la ordenanza fiscal que regula la percepción de la tasa por el aprovechamiento especial del Primer Grupo de Huertos Familiares instalado en la Dehesa Royal "El Prado", aprobada por este ayuntamiento en sesión de fecha 30 de Abril de 1.948, debiendo aumentarse a Mil trescientos cincuenta pesetas en lugar de los cuatrocientos cincuenta pesetas que actualmente se vienen percibiendo por la tasa por el aprovechamiento de cada Huerto familiar, debiendo surtir efecto este aumento a partir del día

1º de Enero de 1.964 y regirá este acuerdo para dicho año y sucesivos hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Tasa por el aprovechamiento especial del Segundo Huerto de Huerto Familiares.-

Se modifica la ordenanza fiscal que regula la adjudicación del segundo Huerto de Huerto Familiares y rige para la percepción de la tasa por el aprovechamiento especial de dichos Huertos, aprobada por este ayuntamiento en sesión de fecha 15 de Junio de 1.953, debiendo aumentarse a Mil quinientas pesetas, en lugar de las 500 pesetas que actualmente se vienen percibiendo por la renta de cada Huerto Familiar, debiendo surtir efecto este acuerdo a partir del día 1º de Enero de 1.964 y este acuerdo regirá durante dicho año y sucesivos, hasta que se acuerde en otro sentido.-

Próloga de Ordenanzas Fiscales. - Por unanimidad se acordó promover para el ejercicio de 1.964 y sucesivos la vigencia de todas las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos arbitrios e impuestos municipales, recargos, descuentos o tasas y contribuciones especiales, excepto las que han sido modificadas y que se han autorizado anteriormente, por encontrarse las no modificadas, ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos.-

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todo lo anterior, transcurrido que sea dicho plazo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.-

Si en otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con suyo cónuento, lo que certifico.- Antonio Monge



DIPUTACIÓN
DE MÁLAGA

SEDEX
Diputación
de Málaga

Antonio Gómez

J. Belarmino



H. Alcalde

H. Jirón

Alcaldesa Hon. Dña. B.

Franisco Moreno

J. Gómez J. S.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1.964.-

días en que asistieron

H. Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriano García

Concejales

D. Nicanor Chamorro García

D. Casiano Alarcos Caralto

D. Francisco Palacio Armas

D. Juan José Pulido Romero

D. Juan Pedro Liriano García

D. Antonio Muñoz Gómez

D. Antonio García Vázquez

D. Francisco Moreno Leal

Secretario

D. Cecilio Zonal Chauvion

En la villa de Linares a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores autorados al margen, que componen el Pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del H. Alcalde Don Fidel Liriano García y con asistencia del secretario del ayuntamiento Don Cecilio Zonal Chauvion, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de D. Juan Pedro Lirido Romero 1964, celebrándose ésta en primera convocatoria:-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de un orden, el D. Antonio Muñoz Gómez secretario dio lectura a lo acordado仰neudido en el orden del día y que son los siguientes:-

Sesión anterior. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales. - Quedó constancia se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterado los señores Concejales.-

Aprobación cuenta de Caudales del 3^{er} trimestre de 1.964. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 3^{er} trimestre de 1.964 y el informe de la Intervención que en la misma se exige, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación definitiva.-

Cuenta del agente, del 3^{er} trimestre de 1.964. - Por unanimidad se aprueba

la cuenta que presenta el apoderado de este ayuntamiento en Badajoz don Antonio Sierra Sainz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1.964, que arroja un saldo a su favor el día 30 de septiembre de 1.964, de veinte y cinco pesetas con catorce céntimos (25-14), abarcándose igualmente todos los gastos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a concepto legal.-

Donativo anual para la Campaña de Navidad. - Por unanimidad se acordó conceder un donativo de mil pesetas a la Junta Local Pro-Campaña de Navidad, con destino a la Navidad del humilde, pagaderos con cargo al Presupuesto ordinario, donde existe consignación para ello.

Acto para la próxima Feria. - Acuerdando la próxima Feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21, 22 de Enero de 1.965, por unanimidad se acordó se lleven a cabo durante la misma los mismos actos que son tradicionales todo los años, tales como juegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Badajoz, etc., abonando los gastos que ello ocasionen con cargo a los fondos de este ayuntamiento.-

Designación regidor, tenido, reemplazo de 1.965. - Por unanimidad se acordó designar al concejal de este ayuntamiento D. Juan Pulido Rojas para que ejerza las funciones que le Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de abril de 1.943, encomiendan al Regidor Tenido; durante el año 1.965.-

Nombramiento de tallador y pescador, reemplazo 1.965. - Por unanimidad se acordó nombrar a D. Sergio García Rodríguez y a D. Pedro García Landa, tallador y pescador, respectivamente, para el reemplazo de 1.965, a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.-

Ratificación acuerdo establecimiento impuesto para prevencción del paro obrero. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la orden del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de julio de 1.943, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 207, de fecha 26 de julio de 1.943, cuya orden dispone en su artículo 5º que aquellas corporaciones que durante el mes de Enero de cada año lo comuniquen a la **Ministerio de Hacienda y Trabajo** la ratificación del acuerdo



de seguir percibiendo el Impuesto para Prevención del Paro Obrero, se considerarán que renuncian al mismo.-

Debidamente discutido el asunto, por unanimidad se acordó:

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1957, en su consecuencia autorizar seguir percibiendo el Impuesto para Prevención del Paro Obrero sobre las Contribuciones Quinta, Utuva e Industrial de este Circuito Municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido Impuesto, el cual continuará establecido en la cuantía máxima que autorizan las disposiciones vigentes.-

Que por la alcaldía presidencia se elve certificación de este acuerdo a los Excmos. Señores Alcaldes de Hacienda y de Trabajo, a efecto de que los fondos procedentes de dicho Impuesto sean liberados a favor de este Ayuntamiento.-

Prórroga de ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1965. - Previa orden, ya el secretario, dió lectura a la moción de fecha 25 Septiembre de 1964, suscrita por el H. Alcalde-Presidente, con la que proponen a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la prórroga de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, modificación de las mismas, o imposición de nuevas exacciones para el próximo Ejercicio de 1965, ya que con arreglo a lo dispuesto en la Vigente Ley de Hacienda Local, texto incluido en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.-

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose todos los señores concejales de completo acuerdo con la moción que fue leída, se dió lectura por el señor secretario de las ordenanzas y exacciones Municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por dispositivo posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen y fue examinado así mismo el cuadro de impuestos que integran la imposición municipal, llevando los señores concejales a la conclusión de que no existe ninguna, salvo las que se encuentran establecidas que puedan tener base impositiva en este término munici-

pal, debido al excesivo numero de habitantes de este Municipio.-
Despues de un detenido estudio de todas las Tarifas y ordenanzas, por unanimidad se acordó prorrogar integralmente para el ejercicio de 1.965 y sucesivos, la vigencia de todas las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos arbitrios e impuesto municipal, recargos, asientos para los diferentes Derechos, Zonas y contribuciones especiales, por encontrarse las sujetadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus articulos, tarifas, ni tipos impositivos.-

Por ultimo, se acordó exponer al publico el presente acuerdo de pronta vigencia de ordenanzas fiscales, en el Boletin oficial de esta Provincia, por plazo de quince dias hábiles, remitiendo toda la anteriormente transcurrido que sea dicho plazo, al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.-

Adjudicación de las hierbas de invierno de la Dehesa Royal "El Prado".- Considerando en cuenta las circunstancias en que se desenvuelve actualmente el campo y la ganadería, desde hace dos años se vota que no asoden ganaderos a tomar parte en las subastas de aprovechamiento de pastos y resinas de la Dehesa Royal "El Prado", pues las que se vienen celebrando ultimamente tienden que sea adjudicadas todas ellas en segunda subasta con el veinte y cinco por ciento de rebaja en el tipo de tarificación inicial.-

Próximamente es elevado el momento de adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de referida Dehesa Royal "El Prado", correspondiente a 1.964-1.965 cuyo aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que fué aprobado en su día por esta corporación y que viene riéndose en este tipo de subastas anteriores.-

Como el tipo de licitación que este ayuntamiento considera prudente para ésta subasta es el de cinco mil pesetas y por tanto inferior al límite que autoriza el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la adjudicación directa y previendir de la licitación en subasta, por unanimidad se acordó adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa Royal "El



Prado" de 1.964-65, a don Florencio de Cáceres Reyes que lo tiene solicitado del Sr. Alcalde en dicho precio de cinco mil pesos, que abonará antes del 31 de marzo de 1.965 y el aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que rigió para la subasta que se celebró para los puestos de invierno de 1.962 - 1.963.-

Acto a celebrar con motivo del día del Maestro. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de una circular recibida del Exmo. Sr. Gobernador Civil y dirigida a él como Presidente de la Junta Municipal de Educación Primaria, donde se dan normas para los actos a celebrar el día 27 de Noviembre actual, con motivo de celebrarse dicho día San José de Calasanz, el día del Maestro. - La primera autoridad provincial ordena que los actos reúnan extraordinario esplendor, con el fin de destacar la labor del maestro, riñéndole así un merecido homenaje de cariño y respeto en este día, ordenando también se entreguen obsequios a los maestros o se celebre un vino de honor o acto semejante. -

Entendido, los señores concejales, se acordó: Que con el fin de dar mayor realce a los actos, se acuerda una misa que se celebrará dicho día en la Iglesia Barroquial, teniendo lugar después un acto en las Escuelas, dirigiendo la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y que se organice un vino de honor que será suscrito por este Ayuntamiento con cargo a la partida correspondiente existente para la Festa del Maestro en el Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio. -

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas exacciones municipales del año 1964.

De acuerdo y fue examinado detalladamente el Padrón de contribuyentes (rectificado) formado para el cobro de las siguientes exacciones: Caña por la parcela de labor de la Dehesa Royal "El Prado", arbitrio sobre bicicletas, arbitrio sobre solares sin edificar, baza o canon por el primer Grupo de Puestos Familiares, baza o canon por el segundo Grupo de Puestos Familiares, basas por el servicio de Cementerio, Baza de Rodaje, Baza por derribo de casalones y otros, tasa de rejas y balones, baza por el servicio de Alcantarrillado y Baza por trámite de animales, correspondiente al año 1964. - Encuentrándole conforme y ajustadas las distintas exacciones que comprende, a las ordenanzas establecidas por unanimidad se acordó prestarle aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días mediante edictos que se colgarán en los sitios de costumbre y

será publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, autorizando al Sr. Alcalde para que resuelva las reclamaciones que pudieran presentarse contra el mismo, ya que por ser el primer año que se establecen varias estaciones, es fácil que puedan haberse producido errores al asignar el ganado a cada contribuyente o en alguna otra estación. También pudiera existir errores de inclusión o duplicidades.

Aprobación del Presupuesto Ordinario de 1.964 y ordenanzas Finales, por la superioridad.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, que con fecha 13 del mes en curso le ha comunicado el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección, sucesivamente de las corporaciones locales que ha sido aprobado el Presupuesto Municipal ordinario de tanto e Iglesia de esta corporación para el ejercicio de 1.964, en la misma forma en que fue votado, y aprobado por este Ayuntamiento y por la misma cuantía de 834.000-00 pesetas en que se presentaba suscrito, habiendo sido aprobadas así mismo las ordenanzas de estaciones nuevas que habían sido formadas para el año actual y las que fueron rectificadas por aumento en sus trazos.

Los señores asistentes quedaron satisfechos.

Denuncia por invasión del Cordel de Bon Bequito con aguas sucias de dicho Pueblo y por males olores para este vecindario. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta

a la corporación que recientemente había procedido a denunciar a la Dirección General de Lavandería, Servicio de Vías Férreas, que el Cordel de Bon Bequito a su paso por este término municipal se encontraba intrusible e invadido por las aguas sucias procedentes de los Waters de Bon Bequito en una extensión de más de 700 metros y que tiene anunciada su visita a esta villa un Perito del referido servicio de Vías Férreas para informar a la superioridad sobre los daños en el Cordel.

Finalmente dio cuenta que ha denunciado este caso al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, pues estas aguas sucias son todos procedentes de la estación depuradora del alcantarillado de Bon Bequito que se encuentra estropeada y sin funcionar, dan lugar a moltos olores para este vecindario, con el coniguiente perjuicio para la salud pública, siendo la causa principal el estancamiento que producen los lodos en su recorrido por estar medio ciego el cauce del arroyo "El Regajo" por donde descienden.



La Corporación quedó enterada y apuntó por unanimidad las medidas tomadas por el h. alcalde, autorizándole para que presega las gestiones oportunas en nombre de este ayuntamiento hasta conseguir que desaparezcan los malos olores que producen las aguas citadas, y se quede libre y expedite el lodeo de bon reusto que actualmente se encuentra inmediado.

Entrega de la Playa de Abastos y subasta de los Puestos Fijos. - Por el h. alcalde se hizo saber a la Corporación, que con fecha 10 de octubre pasado, había sido entregada a este ayuntamiento, con carácter provisional y en uso gratuito la obra Mercado de Abastos, construida en este municipio adoptado por la Dirección General de Arquitectura y que con fecha 15 de octubre se había celebrado ante su presencia y con la presencia del concejal D. Mariano Braganza García y del h. secretario de este ayuntamiento la subasta pública, por el sistema de pujas a la llana, para la adjudicación de los puestos, y que de dicho Mercado de Abastos, habiéndose adjudicado en dicho día 8 puesto fijo a los Industriales que se indican en el acta referida, los cuales los disfrutarán hasta el día 31 de diciembre de 1.965, en cuya fecha este ayuntamiento acordará lo procedente sobre nueva subasta o prórroga en su caso de las adjudicaciones hechas.-

El Mercado de Abastos comenzó a funcionar el día 16 de octubre pasado y sigue funcionando actualmente con toda normalidad.-

Reconstrucción de la Techumbre del Grupo Escolar. - Por el h. alcalde se hizo saber a los Señores regidores, que el Hno. h. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda en su oficio de fecha 9 de octubre pasado, comunicó a este ayuntamiento que por la Dirección General de Arquitectura ha sido aprobado técnicamente el proyecto de Reparaciones en el Grupo Escolar de esta villa por un importe total de 816.131-01 pesetas, estando pendiente de la aprobación definitiva y posteriormente de la subasta de las obras.-

La Corporación quedó enterada.-

Gestiones sobre ampliación de la Central Telefónica Local. - Por el h. alcalde se dio cuenta, que como consecuencia de las gestiones que ha venido realizando acerca del h. of. de Teléfonos de Badajoz, habiendo presentado a dicho Oficio soluciones de nuevo teléfono en esta villa que actualmente no pueden atenderse por estar totalmente ocupada la centralita Local

que solo dispone de 18 líneas, el Sr. Jefe reprendido en su escrito número 25 de fecha 25 de septiembre pasado, le comunica que ha registrado las peticiones enviadas, pero que por las dificultades existentes en el momento actual no se pueden cumplimentar por ahora y que tan pronto sea factible atenderlas lo comunicará oportunamente, para cambiar la Central por otra de mayor número de líneas.-

Los señores concejales quedaron enterados.-

Gestiones sobre instalación de una Playa en el Río Guadiana. - Por el Sr. alcalde se dio cuenta a los señores concejales, que había realizado gestiones en la Oficina Judicial de Educación y Deportes de Badajoz para ver la posibilidad de que por díes próximos se instale una Playa en el Río Guadiana en este término municipal y al sitio "Puente", dado el incremento del número de bañistas que acuden cada año al mismo. El Sr. Viceintendente Provincial de Obras Judiciales en su escrito de fecha 24 de septiembre pasado manifiesta que por el momento no existe posibilidad de que por la obra citada se pueda atender a lo que se solicita, toda vez que la situación económica de la obra y la ayuda que de la Superioridad reciben, no se puede aplicar a tal fin.-

La Corporación quedó enterada.-

Adquisición de tres uniformes para empleados municipales. - Por unanimidad se acordó adquirir dos uniformes completos de invierno para los Guardias Municipales de este Ayuntamiento, a través del Alquacil y Voz Pública, abonando su importe con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de Gastos del año actual.-

Nueva adjudicación de varios Puerto Familiares. - Habiendo renunciado al aprovechamiento del Puerto Familiar que explotaban hasta el día 29 de septiembre pasado los vecinos Antonio Bouaire López; Domingo Méndez Pérez; Alejandro Román Herrera; Joaquín Mora Roque, se ha procedido al sorteo en el día de hoy de referido puerto Familiar entre los solicitantes inscritos en la lista de aspirantes a los mismos, habiéndole concedido a los también vecinos Antonio Palomo Bonilla, David Guerrero Plata, José González.



les Matos y Elvira Moure Lozano, los cuales comenzarán a disfrutarlos desde el día de mañana.-

Orden de 11 de junio de 1.964 sobre pago con carácter provisional de los nuevos haberes de los funcionarios establecido por la Ley 108/1.963.- Por el h. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de junio de 1.964, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 144, del 16 de junio de 1.964, por la que se dan normas para el pago con carácter provisional de los nuevos haberes establecido por la Ley 108/1.963 a los funcionarios de las corporaciones Locales que tengan todavía pendiente la aprobación de sus plantillas de personal.-

Exterados los nuevos alcaldes y como esta Corporación se encuentra comprendida en referida orden, toda vez que las plantillas de personal de este Ayuntamiento fueron remitidas para su aprobación a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia, con fecha 19 de junio de 1.964, sin que se hayan recibido aprobadas hasta la fecha, por unanimidad se acordó acogerse a lo que dispone dicha orden sobre pago de los nuevos haberes de los funcionarios municipales, la cual autoriza al pago provisional de los mismos hasta tanto se otorgue a la plantilla el visto bueno definitivo, de modo que si se produjera alguna rectificación en los gastos que se apliquen para la determinación de los haberes, se procederá a las compensaciones que resulten pertinentes, verificándose los reintegros o los abonos oportunos.-

Esta corporación se encuentra comprendida en el apartado 4º de la orden referida anteriormente, pues se envieron las plantillas en la fecha indicada y aún no se han recibido devueltas con el visto bueno correspondiente y aunque los gastos de personal rebasan los topes máximos establecidos por las disposiciones vigentes, dicho rebasamiento no excede en un 20 por ciento más sobre los topes indicados.-

Se acordó igualmente comunicar esta decisión al Hno. Sr. Director General de Administración Local, por correo certificado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8º de la orden de 11 de junio de 1.964.-

El pago de los nuevos haberes se hará partiendo de 1º de Enero de 1.964, desde cuya fecha se viene abonando con carácter progresivo los haberes anteriores a 1º de Julio de 1.963.-

Resultado de la conferencia Película sobre Hernán-Cortés. - Por el h. Alcalde se hizo saber a la corporación que el Hno. Señor Delegado Provincial de Información y Turismo y demás autoridades provinciales que asistieron el día 25 de octubre pasado en esta villa a la cortida homenaje y a la proyección de la conferencia-película sobre los pasos de Hernán-Cortés en Méjico, le habían mostrado su complacencia por el brillante resultado de los actos celebrados.-

Aquí mismo el profesor François Mr. Albert Raccah y la señora Francoise Laveran, le expresaron su agradecimiento por las atenciones recibidas y el autor de la Película Mr. Raccah regaló al h. Alcalde con expresiva dedicatoria un libro muy ilustrativo encuadrado sobre la vida de Hernán-Cortés, editado en Francia, que ha quedado en el archivo de ésta Corporación.-

Visita del Hno. Señor Director General de Bellas Artes. - El día 29 de octubre, a las nueve de la mañana, llegó a nuestra histórica villa, procedente de Madrid y acompañado del h. Alcalde de aquella Ciudad, el Hno. Señor Director General de Bellas Artes Don Santiago Nieto, siendo saludado a su llegada por el h. Alcalde-Presidente de este ayuntamiento, los señores concejales de alcalde que componen la Comisión Permanente, el señor secretario del ayuntamiento, h. Cura Párraga, Comandante del Puerto de la Guardia Civil y otras autoridades locales.-

Seguidamente visitó todos los monumentos históricos-artisticos de esta localidad, deteniéndose especialmente en la Iglesia de San Juan Bautista donde fue bautizado el Gran Conquistador "Hernán-Cortés", restos del anfiteatro romano que se encuentran sin descubrir y en el histórico Castillo que recorrió ampliamente todo su recinto.

Terminó su visita muy bien impresionado por la belleza de nuestros monumentos y comprendió su regreso a Madrid, prometiendo estudiar con cariño todos los problemas de reconstrucción que afectan a los mismos.-

Comienzo obras de reparación del edificio Ayuntamiento y del Cementerio.



Municipal. - Por el h. alcalde se hizo saber a los vecinos reunidos, que con fecha 26 de octubre pasado, habían dado comienzo las obras de reparación y sustitución de la cubierta del edificio Ayuntamiento y del Cuartelito Municipal, cuyas obras fueron subastadas y adjudicadas recientemente por la Dirección General de Arquitectura. -

La corporación quedó enterada. -

Abono de un cerdo devorinado a Daniel Moreno Balsera. - Por unanimidad se acordó se abone totalmente el importe de un cerdo de 8 asadas de peso que ha devorado el vecino de esta localidad Daniel Moreno Balsera y que ha sido devorinado por el h. Veterinario Titular, por estar resultado uno apto para el consumo a causa de padecer enfermedad que impeditaba consumir sus carnes. -

Dicho pago se hará a los precios conviencios en la Localidad y con cargo a los excedentes procedentes del seguro obligatorio de cerdos sacrificados establecido en esta villa. -

Entrega de fondos por el Patronato "San Pedro Labrador" para la reparación de viviendas. - Por el h. alcalde y jefe local del Municipio se dio cuenta que se habían recibido en la Jefatura local del Municipio los contratos de préstamos y anticipos para 17 vecinos de esta localidad que habían solicitado fondos de "Patronato San Pedro Labrador" dependiente de la Jefatura Provincial de F. C. Z. y de las Zonas, para la reparación de sus viviendas, cuyos préstamos oscilan entre 10.000 y 20.000 pesos, que les serán entregadas próximamente. -

La Corporación quedó enterada. -

Alquiler de lonas para proteger el edificio Ayuntamiento. - Encuentrándose totalmente desechado el edificio Ayuntamiento a consecuencia de las obras de sustitución de la cubierta que se están realizando actualmente, y aun cuando peligra para las bóvedas las agujas de lluvia, por unanimidad se acordó que por el h. alcalde se proceda a alquilar a la Renta varias lonas para proteger dichas bóvedas, mientras subsista el peligro, debiendo abonarse el alquiler con cargo a los fondos Municipales, partida de conservación de edificios. -

Reglamento de Honores y Distinciones. - Visto el Proyecto de Reglamento especial redactado, determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la

concepción por la Corporación de los honores y distinciones a que se refieren los artículos 303 y 304 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1.952, el ayuntamiento, por unanimidad acordó prestarle en principio su aprobación y que se exponga al público por término de un mes, a los efectos previstos en el artículo 305 del mencionado cuerpo legal.

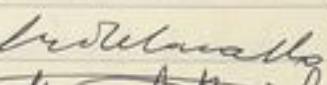
Servicios contratados de envergada de la Limpieza de la Plaza de Abastos. - Por unanimidad se acordó contratar con D^r. María Limpieza Trinidad, los servicios de Envergada de la Limpieza de la Plaza de Abastos, la cual viene realizando dichas faenas desde el día 16 de Octubre de 1.964 fecha en que se abrió al público, de una manera provisional. - Dicha señora se encuentra conforme en realizar la limpieza en referida Plaza de Abastos, y como remuneración percibirá la suma de diez pesetas diarias, o sea, tres mil seiscientas cincuenta pesetas anuales (3.650-00), pagaderas con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos, debiendo continuar en lo sucesivo, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.

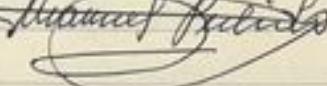
Alquiler casa del Médico. - Se hace constar, que ha sido fijado el alquiler de la Casa del Médico que ocupa actualmente el Dr. Veterinario Titular D^r. Pedro González Vital, en la suma de trescientas cincuenta pesetas (350-00), mensuales, cuya suma abonará referido funcionario a partir del día 1^o de Enero de 1.964, fecha en que la ocupó y las cantidades recibidas ingresarán en esta corporación con destino a sufragar los gastos de mantenimiento y conservación de dicho edificio.

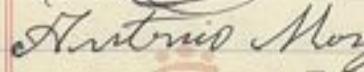
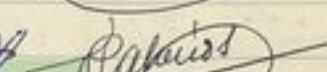
La corporación quedó enterada.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firmaron los señores asistentes y de todo lo qual como secretario certifico.

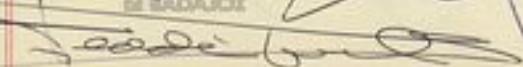


 Francisco Morón  José Beltrán

 Antonio García  Manuel Feliz

 Antonio Morón  Francisco Pajares

 Joaquín Gómez  Francisco Pajares

 Francisco Pajares  Francisco Pajares



Acta de la sesión celebrada el día 10 de Diciembre de 1.964, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.965.

Destinos concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriaño Gómez

Concejales

D. Norberto Bahagiu Gómez

D. Francisco Palacio Bracamontes

D. Juanito Tulio Romero

D. Juanito Liriaño Gómez

D. Francisco Moreno Sanchez

D. Ciriaco Blasco Carallo

D. Antonio Muñoz Gómez

D. Antonio Gómez Sánchez

Secretario

D. Teodoro Corral Chávez

Objeto de la sesión

Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.965.

En la villa de Guadalupe, a las veinte horas del día diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del H. Alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.965; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Regímen Local y disposiciones correspondientes.

Abierta públicamente la sesión por el H. Presidente, se procedió a dar lectura íntegra a los estados de Hacienda y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, muy rápidas fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por conceptos:

Capítulos	Conceptos	Configuración
I	Personal activo	508.678 27
II	Material y diversos	299.492 65
III	Clases pasivas	7.489 16
IV	Deuda	4.000 00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	15.842 00
VI	Extraordinarios y de capital	39.650 86
VII	Reintegrables, indeterminados e imprecisos	4.847 06
VIII	Resultas	"
	Total del Presupuesto de Gastos..	880.000 00

Capítulo	Conceptos	Consignación Perdida etc
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Impuestos directos	261.241 26
II	Impuesto indirectos	18.000 00
III	Zarzas y otros ingresos	205.816 00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	126.625 97
V	Ingresos patrimoniales	263.666 77
VI	Extraordinarios y de capital	"
VII	Eventuales e imprevistos	4.650 00
VIII	Resultas	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos..</u>	<u>880.000 00</u>

Resumen

Importan los gastos	880.000 00
id. los ingresos	880.000 00
Diferencia	Nada

El ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Caja territorial, y que después se remita copia certificada del mismo al Honr. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otro asunto de que tratar se llevó la sesión a las veinte y dos horas de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.-



François Morin *Secretario*
Antonio Gómez *Giriono* *Manuel Pérez*
Francisco Morin *J. Pérez* *J. Pérez*
DOBLE MEXICO *J. Pérez* *J. Pérez*



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1.964.

Damones asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liriano García

Concejales

D. Nicanor Bracamón García

D. Ciriaco Blasco Carallo

D. Francisco Galván Barrios

D. Juanuel Pulido Romo

D. Juanuel Liriano García

D. Antonio Monge Gómez

D. Antonio Edmundo Laubé

D. Francisco Monge Laubé

Secretario

D. Ezequiel Coval Chauvion

En la villa de Medellín a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores autorados al margen, que componen el Pleio de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Ezequiel Coval Chauvion, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el informante secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:-

Sesión anterior. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones Oficiales. - Igualmente se dio cuenta a la

corporación de la concordancia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando entrado los señores Concejales.

Pago de haberes a los Funcionarios Municipales. - Se acordó por unanimidad

abonar a los empleados de todo orden de este Ayuntamiento, así como a los de servicios contratados, sus haberes y demás emolumentos correspondientes al cuarto trimestre del año actual, ya con los aumentos dispuestos por la Ley 108/1.963, con cargo a las respectivas partidas del presupuesto de Gastos en vigor, donde existe disponibilidad para ello.-

También se acordó por unanimidad abonar a dichos funcionarios las diferencias de los aumentos de los nuevos haberes dispuestos por referida ley 108/1.963 concordantes al 1^o, 2^o, 3^o trimestres del presente año, ya que han percibido a cuenta solamente los haberes que venían disfrutando antes de promulgarse la repetida Ley, así como las diferencias por la paga extraordinaria de Julio.-

Fiesta de la Candelaria. - Por unanimidad se acordó que durante el próximo

año 1.965, se celebre el día 2 de Febrero, la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente viene celebrándose todos los años, y que consisten en: Misa cantada, entrega de velas a la corporación y autoridades locales, y al terminar la misa

ra, un vino de honor que se ofrece a los mismos, como es costumbre, debiendo abonar los partos este ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.-

Liquidación del Recaudador de Contribuciones. - Por unanimidad fue aprobada la liquidación que presenta el Hr. Recaudador de contribuciones de don Bruto, correspondiente a los valores en su poder de los arbitrios Municipales de Justicia y Urbana de varios ejercicios, quedando fijada en las cifras que anota la mencionada liquidación, que ha archivada en este ayuntamiento.-

Liquidación Recaudador Municipal. - Fue examinada la liquidación presentada por el Hr. Recaudador Municipal D. Ramón Barragán García, de la recaudación obtenida durante el año 1964, en periodo voluntario de los distintos arbitrios Zares e Impuestos Municipales cuya cobranza tiene a su cargo, habiendo devuelto a este Ayuntamiento los valores pendientes de cobro para proceder en su día a la cobranza en periodo ejecutivo, cuya liquidación fue aprobada sin reservas, por unanimidad.-

Aprobación pagos del ejercicio de 1964. - Por el Hr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1964 y encontrándose ajustados a las disposiciones legales, por unanimidad fueron aprobados por los señores concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos.

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos populares. - En esta sesión la Comisión de Festejo de este ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de Edicto que se coloquen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos suponen se abonen con cargo a los fondos de esta Corporación y su partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1965, debiendo firmar el recibo de los mismos el Hr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los medios que se distribuirán en los distintos actos.-



Padrón de Beneficiencia Municipal para el ejercicio de 1965. - Por la Corporación se examinó detenidamente el Padrón de Familias pobres de este Municipio que durante el año 1965 tendrán derecho a la asistencia médica-purificación gratuita por cuenta de este Ayuntamiento y se distribuyó el cargo de cada uno de los incluidos en el mismo, acordándose por unanimidad aprobarle en la forma en que ha quedado redactado, habiéndole hecho en el mismo, las siguientes rectificaciones:

Incluir a las siguientes familias, por haberse demostrado que reúnen las condiciones de pobreza para disfrutar del servicio beneficio médico-purificativo gratuito:-

- 1.- Autonía Peribañez Miralles sola
- 2.- Francisco Figueroa Juarez 1 persona a su cargo
- 3.- Irene Sanchez Banegas sola
- 4.- Pedro Garcia Lozano solo

No incluir a las familias que se relacionan a continuación, por no reunir las condiciones necesarias de pobreza:-

- 1.- Mercedes Barquero Hurtado
- 2.- Josefa Calero Castro

Excluir a las familias siguientes, que venían figurando en el Padrón anterior:-

- 1.- Francisco Adams Higuero, por fallecimiento
- 2.- Manuel Sanchez Roblin, por reclusión en el asilo de ancianos de San Benito.
- 3.- Pedro Rodriguez Garcia, por la misma causa que el anterior.
- 4.- Petra Padilla Guerrero, por fallecimiento.-

Subvención de los fondos de Paro obrero. - Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que con fecha 16 de Noviembre pasado, había visitado en Badajoz al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para gestionar problemas relacionados con esta villa, y que dicha superior autoridad le prometió arquiar a suceder una subvención de 50.000 pesetas con cargo a los fondos para mitigar el Paro obrero, y que tan pronto como recibiera dichos fondos se les librarán para su inversión.-

La corporación quedó enterada.

Gestiones sobre transformación en regards de la Dehesa Royal "El Prado".

Por el Dr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que el día 16 de Noviembre pasado, había visitado en su despacho al Dr. Delegado Provincial de Hacienda para proponer activar la constitución en esta villa de un Grupo Judicial de Colonización y transformar posteriormente en regards de la Dehesa Royal "El Prado" y que dicha autoridad le informó que insistía nuevamente acerca de la obra judicial de Colonización en Madrid para que a la mayor urgencia posible se llevase a cabo tal constitución y que en fecha próxima comunicaría el resultado de sus gestiones.

La Corporación quedó enterada de las gestiones realizadas.

Entrega de varias obras construidas por la extinguida Dirección General de Regiones Deshabitadas.-

Por el Dr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 16 de Noviembre pasado, había procedido a la firma de las actas de entrega provisional de las siguientes obras, construidas en este Municipio adoptado por la extinguida Dirección General de Regiones Deshabitadas:-

Reconstrucción del Salón (Plaza de Herminio - Corte)

Parqueamiento de la Zona reconstruida

y abastecimiento de aguas.-

En tanto que por la Comisión liquidadora de la extinguida Dirección General de Regiones Deshabitadas se dictan las normas correspondientes para la tramitación de bienes, la Dirección General de Arquitectura, Economía y Finanzas de la Construcción cede a este Municipio el uso gratuito de referidas obras que serán destinadas a los fines para que fueron construidas y esta Corporación deberá atender por sus propios medios al mantenimiento y conservación en su entorno de las mismas, como lo viene haciendo desde que fueron construidas y entregadas provisionalmente hace varios años.-

La Corporación quedó enterada.

Adjudicación de Huertos Familiares.-

Habiendo remitiendo a la explotación de Huerto Familiar los veinte de esta localidad Eloy Santay Laria e Higinio Romero Luque, se ha procedido a sortear los mismos entre los



verious Cabeza de Familia Numerosa y dicho Puerto Familiar les han concesionado a Mariano Carruona Moqueta y José Brando León, respectivamente, los cuales los disputaría en lo rubro. -

Actuación en esta villa del "Payador" Uruguayo Carlos Molina. - Por el h. alcalde se hizo saber a los señores reunidos que el h. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo le había comunicado que el "Payador" Uruguayo, Carlos Molina actuaria en esta villa, en recital de poesías Urbanas Argentinas patrocinado por la Dirección General de Información, pero que este Arquitecto debía colaborar con la suma de quinientas pesetas que se le entregarían para compensarle los gastos de viaje y además aportar el salón a donde haría de actuar y que se habría fijado la fecha del 11 de Febrero de 1.965 si este Arquitecto aceptara las condiciones impuestas. -

Estudiado el asunto, por Uueviudad se acordó comunicar a referido señor Delegado Provincial, que se aceptan las condiciones impuestas y que el Payador Carlos Molina actuaria en esta villa el día propuesto, debiendo abonarse los gastos que ello ocasione con cargo a la partida de propaganda turística del Presupuesto del año 1.965. -

Adquisición de dos pistolas para los Guardias Municipales de este Ayuntamiento. - Por el h. alcalde se hizo constar la conveniencia de solicitar licencia de uso de arma lisa para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento, y posteriormente adquirir dos pistolas para los mismos, ya que se viene sucediendo por esta comarca una serie de robos y dichos Guardias Municipales vigilan hasta altas horas de la madrugada y sin arma no resultaría eficaz su vigilancia. -

Planteado los señores concejales, abundó en el parecer del h. Alcalde y por Uueviudad se acordó que se solicite la licencia de uso de armas y una vez obtenida se adquieran dos pistolas de la Casa Star, calibre 9 mm. corto, con sus fundas, abonando el importe de las licencias y de las pistolas con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo habilitarse los fondos necesarios para ello dentro del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio de 1.965. -

Sobre instalación de Fábricas en este Municipio. - Por el h. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que actualmente se está

anunciando la Industrialización de la Provincia con motivo del Plan de Badajoz y como este Municipio se encuentra en una zona privilegiada, entre el Canal de Orellana y el de Guadiana y próximo al Río Guadiana, es de parecer debía darse toda clase de facilidades a cualquier Industria que quisiera montar alguna fábrica en este término Municipal ya que debemos todo de fomentar la Industrialización del Plan Badajoz.-

Discutido debidamente el asunto, los señores concejales — abuadán en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó que el Sr. Alcalde se dirija al Exmo. Sr. Ministro de Industria y al Exmo. Sr. Director General de Industrias Textiles y Varias de dicho Ministerio, dándoles a conocer este acuerdo y así mismo se acordó por unanimidad que por este Ayuntamiento se dé a las másivas facilidades a toda persona que esté interesada por montar alguna Industria en este término Municipal, tales como exención de arbitrios y llegando incluso a la concesión de terrenos gratuitamente, que sea propiedad de este Ayuntamiento y siempre que no se oponga a ello la legislación sobre el particular.-

Demanda sobre agujas del Regajo. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a una comunicación recibida con fecha 23 del actual procedente del Gobierno Civil de la Provincia, relacionada con la denuncia que oportunamente formuló ante dicha autoridad esta alcaldía sobre lo daños que se producen en el bordel de San Benito a su paso por este término Municipal, por el arroyo "El Regajo", emisor de las agujas residuales del alcantarillado de San Benito, en la cual se recomienda al Ayuntamiento citado que debe realizar los trabajos complementarios que exija el desague del citado arroyo hasta su desembocadura en el Río Argos, y que los gastos deben ser estudiados por aquel municipio causante de los daños.-

La Corporación quedó enterada y se acordó por unanimidad se continúen las gestiones pertinentes hasta conseguir que se resuelva favorablemente este asunto.-

ROAMEX

Y no figurando en la convocatoria más acuerdos de que



tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firmaron los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



Feliciano

François Moreau

Dr. Alfonso

Antonio García

A. Moreau

Manuel Gómez

Antonio García

François

François

François

François

François

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1965.-

Señores asistentes

En la villa de Medellín a quince de Febrero de mil novecien-

Alcalde-Presidente

to sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón

D. Fidel Liriano García

de acto de estos señores comisionados, los señores asistente al mar-

Concejales

que componen el Pleio de este ayuntamiento, bajo la Pre-

D. Mariano Barragán García

sidencia del h. alcalde D. Fidel Liriano García y con asistencia

D. Casiano Blasco Escalante

del secretario del ayuntamiento D. Cecilio Corral Chamorro,

D. Francisco Palacio Barrueco

con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al

D. Juan Manuel Pulido Ronero

día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

D. Juan Ignacio Liriano García

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su

D. Antonio Muñoz Gómez

orden, el imparcial secretario dio lectura a los asuntos com-

D. Antonio García Sanchez

prendidos en el orden del día y que son los siguientes:-

D. Francisco Moreno Sánchez

Sesión anterior. - Se dio lectura al acta de la sesión

anterior que fue anotada por Nuevividad.-

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dio cuenta

a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas

dende la última sesión hasta la fecha, quedando exterados los se-
ñores concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el h. Secretario,
se dio lectura a todo los acuerdos adoptados por la Comisión Perma-

uento de este ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleio, hasta la fecha; en su consideración conforme los señores concejales, por unanimidad se acordó ratificarlo íntegramente tal y como fueron adoptado y presentarle su aprobación.-

Aprobación cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1.964.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre de 1.964 y el informe de la Intervención que en la misma se cierra, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad presentarle su aprobación definitiva.-

Cuenta del agente, del cuarto trimestre de 1.964.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el administrador de este ayuntamiento en Badajoz don Antonio Sánchez Lainz, por cobros y gastos efectuados por cuenta de este ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1.964, que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de diciembre de 1.964, de 4.382-88 pts, aprobándose igualmente todo lo ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Subasta para el arrendamiento de los Paseos de verano de la Dehesa Royal.- Por la prudencia se expuso a los señores regidores, que próximamente la época en que deben aprovecharse las hierbas de verano de la Dehesa Royal "El Prado" de este ayuntamiento, que se encuentra de barbecho en el año actual, procede celebrar subasta pública para el arrendamiento de los mismos, por ser el sistema de arrendamiento más conveniente para los intereses de esta Corporación.-

Los señores concejales, de acuerdo con la prudencia y con vista a lo legislado para estos casos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, acordaron por unanimidad:

1º.- Que se anuncie subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de las hierbas de verano de la Dehesa Royal denominada "El Prado", por el sistema de pujas a la llave, que es el más conveniente para los intereses de este Ayuntamiento en esta clase de subastas, señalándose como fecha para la celebración de la misma el día 30 de Mayo de 1.965, a sus doce horas, designándose al concejal don Narciso Barajau García, para que presida la mesa de la subasta en nombre del Sr. Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Sr. Señor



Tario de este Ayuntamiento, y que el plazo de licitación sea de quince días, juzgando el P. Alcalde conceder una prórroga de diez días más, si lo cree conveniente.-

2º.- Que dicha subasta se anuncie al público en el B.O. de la Provincia con la aclaración suficiente que señala el Reglamento de Contratación antes citado, debiendo remitirse al mismo edicto a los nuevos alcaldes de los pueblos limítrofes anunciendo la misma e insertar anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.-

3º.- Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de referencia, que fue aprobado por esta Corporación en sesión de 15 de mayo de 1.943, en la misma forma en que fue redactado entonces, puesto que se trata de subastar un aprovisionamiento de idénticas condiciones y del cual se unirá un ejemplar al expediente de subasta que se formó. - Pero lo que prevale en el pliego de condiciones citado, regirán como supletorias las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación, debiendo ponerse al público por plazo de veinte días.-

4º.- Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de quince pesos (15.000-00), no admitiéndose postores ni pujas con menor cantidad de la citada, debiendo adjudicarse el contrato de modo automáticamente a la oferta o puja, que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.-

Aprobación Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento. - Por el P. Alcalde se dio lectura a la Plantilla de encuadramiento y clasificación de los funcionarios y personal de este Ayuntamiento formulada a tenor de la Ley 108/1.963 e instrucciones complementarias y que fue aprobada por esta Corporación con fecha 10 de Enero de 1.964, la cual ha sido revisada y aprobada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 1º de agosto de 1.964, en la misma forma en que fue fijada por este Ayuntamiento, sin hacer en ella modificaciones ni exclusiones de clase alguna.-

La Corporación quedó enterada.-

Aprobación gastos día de Las Candelas. - Por unanimidad se aprobó el pago de 1.648-00 pesos que corresponden al importe de los artículos servidos a esta Alcaldía para el uso de suyo ofrecido a la Corporación, auto-

ridades Loriales e invitado, el día de Las Caudetas del año actual, día 2 de Febrero pasado, como es tradicional en esta villa.-

Ambasión Gastos efectuados con motivo de la Feria del año actual. - Sr. Alcalde: se aprueba lo gasto presentado por el h. alcalde, realizado con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, fuegos artificiales, deportes, etc, debiendo abonarse con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gasto del ejercicio corriente, donde existe comisión suficiente para ello.-

Licencia de auto-Extruso clase B) al vecino de esta villa Manuel Moye Sanchez.-

Por unanimidad, se acordó conceder al vecino de esta villa Manuel Moye Sanchez, Licencia Municipal para dedicar al servicio de auto-extruso, clase B) en esta localidad, el vehículo de su propiedad marca ALFA-ROMERO, matrícula BA-23.067, categoría 2^a, número de motor 4/99.5.3.44, n.º de bastidor AR-005.450, forma furgobus, de 9 asientos en total, debiendo serle expedido el oportuno certificado que acredite la concesión de tal licencia, de acuerdo con lo que tiene solicitado de esta corporación en instancia de fecha 8 del mes actual.-

Sobre instalación de Industrias en este Municipio Municipal. - En el h. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a una carta recibida del Dr. ministro de Industria y otra del Hno. h. Director General de Industrias Textiles y Varias de dicho ministerio, en las cuales se aprueba y autoriza el ofrecimiento hecho por este Ayuntamiento, en relación con el acuerdo adoptado en sesión del Pleno del 31 de Diciembre de 1.964, sobre concesión de facilidades y terrenos para cualquier industria que sea instalada en este Municipio Municipal y relacionada con el Plan Trabajos, ya que manifiestan es una de las deportaciones mas constructivas para fomentar la industrialización de la Provincia, de la que tan necesitada se encuentra.-

Dichas autoridades han pasado nota de nuestro ofrecimiento a la Delegación de Industria de Trabajos y a la Delegación Provincial de Instrucción de dicha capital y estos dos organismos han citado al h. alcalde con el fin de tratar sobre el particular, para lo cual se desplazará próximamente y en su día informará a este Ayuntamiento sobre las gestiones que realice. La Corporación quedó enterada.-



Transformación en Regadio de la Dehesa Royal. - Por el h. alcalde se hizo saber a los señores vecinos, que el día 13 del mes de Enero pasado, había tenido lugar en el Cine "Verbenal" de esta villa, una reunión a la que habían asistido algunos de los señores concejales, bajo la presidencia del h. Delegado Provincial de Industria y con asistencia del Jefe político h. Cañuelo, de la Oficina Judicial de Colonización de Madrid, y a la cual asistieron un número elevado de vecinos cabezas de familia de este Municipio. -

En referida reunión, se trató lo procedente sobre la creación de un Grupo Judicial de Colonización, encuadrado en la organización judicial, con el fin de acometer la transformación total en regadio de la superficie útil en la Dehesa Royal "El Prado", promoviendo el h. Delegado Provincial de Industria que llevaría en breve el acta de constitución del grupo para acelerar los trámites el máximo posible. -

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones que viene realizando el h. Alcalde, debidamente autorizado por este Ayuntamiento, para hacer posible ésta realidad. -

Expediente de derribo de la Dehesa Royal "El Prado". - Por el h. jardiner, de orden de la Presidencia, se dio lectura a su oficio del Distrito Forestal de Madrid, n.º 550, fechado el 12 de Enero pasado, al qual se acompaña al expediente de derribo completo de la Dehesa Royal "El Prado" con su plano, que ha sido realizado por personal afecto a dicha oficina y una vez que ha sido aprobado por la Dirección General de Fomento, Caza y Pesca Fluvial de Madrid. - Se acompaña así mismo al oficio referido, la liquidación de lo gasto ocasionado y como ésto ayuntamiento ingresó 15.520-75 pts y lo gasto suyo 11.247-50 pts, han sido devueltos a esta Corporación 4.273-55 pts que han sido impagados en Fúregos no pagados, en el actual presupuesto de Fúregos del ejercicio de 1965. -

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad que se archive el expediente de derribo, para que quede constancia de los límites de la Dehesa, debiendo aseguarse dentro de que cosa parezcan las estacas que fueron colocadas cuando se practicó el derribo. -

Concesión de subvenciones de Pase Libre. - Por el h. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que ha sido concedida y entregada a este Ayuntamiento por el Excmo. h. Gobernador Civil de la Provincia la subvención de 50.000 pesetas que había prometido, con destino a obras de pavimentación, por lo que se acordó por

Municiplidad que dicha summa se emplee en reparar el pavimento de las calles que mas necesitadas se encuentren en esta villa, y entre ellas la de Cava, Olea, Gibau, Lancia, Hofuín y otras, por lo que se autoriza al h. alcalde para que contrate directamente con fonsalero de este Municipio que tengan idea desarrollado de calles, y se invite a los vecinos de estas calles para que colaboren aportando algunos materiales, con el fin de que se puedan engrasar el mayor numero de calles.

Sobre instalación de una fábrica de Conservas en este término Municipal. - Por el h. alcalde se dio cuenta a los señores reunidos, que recientemente le había visitado D. Juan Jiménez Moreno, vecino de Huétor de Segura (Murcia), cuyo señor deseaba instalar una fábrica de conservas vegetales en la zona de las Vegas altas del Plan de Trabajo, y en la Secretaría Gestora de dicho Plan, de Madrid, le habían informado de las facilidades que este Ayuntamiento estaba dispuesto a otorgar a cualquier industria de este tipo que se estableciera en este término, por lo que habían visitado los terrenos sobrantes en la vía Permaria denominada Desvíoadero de "El Egido" en esta villa, sobre el Barrio de Población, y a dicho señor le parecieron excelentes para la instalación de la fábrica que proyecta instalar.

Decidió presentar los proyectos y planos en el ministerio de Industria para el montaje de su fábrica en esta localidad, y rogó al h. alcalde se solicite de la Dirección General de Sanadería y Servicio de Vías Férreas que sean asignados a este Ayuntamiento los terrenos sobrantes en repido desvíoadero y una vez que sean propiedad de esta corporación se vendan al h. Moreno los sueltos necesarios para el montaje de la fábrica de conservas vegetales que tanto elevaría el nivel de vida de los habitantes de este Municipio, pues resolvería en gran parte el problema de paro obrero ferroviario y parte del manubrio.

Los señores concejiles quedaron enterados y se acordó por unanimidad acelerar los trámites previos para la adquisición de dicho terreno, con el fin de que pueda ser una realidad la instalación de referida fábrica en esta localidad.

Reparaciones en el Grupo Escolar. - Por el h. alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que la subasta para las obras de reparación general del Grupo Escolar de esta villa, había sido adjudicada a Don Manuel de Aguirre



Martínez, según lo había comunicado, el Hno. Dr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, cuyas obras se harán totalmente a expensas de referido ministerio y comenzarán en breve.

La Corporación quedó enterada.-

Reparaciones en las casas de los Macías. - En el h. ayuntamiento se hizo saber a la Corporación que según lo ha comunicado el Hno. Dr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, ha sido adjudicada la reparación de las viviendas llamadas de lucos-tos de esta Localidad propiedad de la extinguida Dirección General de Reparaciones Demolidas, al h. Contratista don Silverio Landa Vilacampa, cuyas obras comenzarán en breve, por un importe de cerca de 125.000-00 ph.

La Corporación quedó enterada.-

Aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del Ejercicio de 1964. - Fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en caja en 31 de Diciembre de 1964.	319.920-45
Restos por cobrar en igual fecha.	106.433-29
Deman.	326.353-74
Restos por pagar en dicha fecha.	145.717-49
Superavit.	180.636-25

Adquisición de terrenos adyacentes en el denominadero de "El Egido". - Fue leída por mí, el Secretario, previa orden, la Junión de la Alcaldía - Presidencia de fecha 8 de octubre actual, la cual dice: "Existe en este término municipal un gran denominadero llamado de "El Egido", del cual parten las vías pecuarias denominadas "Carretera Real Leonina", "Cordel de San Benito" y "Colada de San Blas", que se hallan en la parte Sur de la población, limitando con las casas del pueblo y se extiende a uno y otro lado de la Carretera de la Estación de Terceravil, el cual fue clasificado como vía pecuaria Excepcional en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en este término municipal realizado por la Dirección General de Ganadería con fecha 8 de Noviembre de 1945 y aprobado por orden ministerial de agricultura de 28 de abril de 1951, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo de 1951. -

El referido Desaguadero constituye la única zona de curva de este municipio, tan ricudo para edificar por ningún otro motivo del caso de población, por estar rodeado el pueblo por los ríos "Aljara" y "Guadiana" y el Cerro del Castillo.

Existe un grave problema de vivienda en esta localidad, creado por las exigencias del crecimiento de la población y varios vecinos han audiido en repetidas ocasiones de una manera verbal ante esta alcaldía insistiendo en que se solicite de la Dirección General de Ganadería, la venta de los terrenos sobrantes en el Desaguadero de "El Ejido", sin que tal venta implique el que el ganado quede privado del pasto por el mismo, dada su gran extensión y que una vez que este ayuntamiento haya adquirido uniendo todos y aprobados sus planes de urbanización en los mismos, vendrá parte de ellos a los vecinos que deseen edificar en ellos sus moradas. —

También han audiido recientemente ante esta alcaldía cierto Yudenciales prometiendo instalar en nuestro término municipal una Fábrica de Conservas Vegetales de las arquadas a la Zona de las Vegas Altas del Río Guadafar, siempre que este ayuntamiento les venda los terrenos necesarios para su instalación, que podría ser en lo cercano del Desaguadero, dada su buena situación y toda vez que esta Entidad carece de otros bienes de propios que poder enajenar. —

Actualmente se instalarían en esta zona de curva algunas modestas industrias de la localidad, salas de espectáculo, etc., pero actualmente se encuentra detenido el progreso y el desarrollo industrial de esta villa a causa de carecer de terreno apto para poder edificar. —

Por las razones expuestas y estimando altamente conveniente para los intereses de este Municipio la compra de los terrenos sobrantes en el Desaguadero de "El Ejido" de este término municipal, el alcalde que convoca propone a la Corporación de su presidencia se ocupe del caso y se adopte en principio el acuerdo pertinente para iniciar el oportuno expediente con la tramitación que la legislación vigente establece. —

No obstante, el Ayuntamiento acordará lo que estime más procedente. El h. alcalde propone de fondo las diferentes partes de que consta su propuesta y abierta discusión sobre el particular, los señores componentes del ayuntamiento coincidieron todos en reconocer la certeza de las manifestaciones del h. Alcalde y considerando suficientemente debatido



S
el asunto, la Corporación, Por Unanimidad, acordó:

1º.- Hacer suya la propuesta contenida en la Notificación de la Alcaldía de fecha 8 de Febrero actual:-

2º.- Que se relaje de la Hermandad Sindical Lurta de esta villa informe sobre la conveniencia de la venta de los terrenos que se solicitan, para acompañarle a la petición.-

3º.- Autorizar al h. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de esta Corporación eleve petición para la compra de los terrenos sobrantes que resulten de la parcelación del Desvío de "El Egido" a la Dirección General de Hacienda, por conducto del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.-

4º.- Que se dé cuenta periódicamente a este Ayuntamiento de la marcha del expediente y

5º.- Autorizar al h. Alcalde para que programe los trámites posteriores y realice las gestiones por escrito o personalmente, hasta conseguir lo propuesto.-

Y no figurando en el orden del día mas asunto de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y diez horas, levantándose la presente acta que firman los señores autorizados y de todo lo cual como secretario certifico.-



Alcalde
Francisco Morán

Se ha hecho el
Antonio García, Juan Manuel Ruiz

Antonio Morán Jiménez

J. Alonso
Hoyan

J. Sardina



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1.965.

Damones asistentes

En la villa de Leudellia a quince de Mayo de mil no-

cientos sesenta y cinco; siendo las veinte horas, se reunieron

D. Fidel Lúiano Granía

en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores

Concejales

asistidos al margen, que componen el Pleio de este ayunta-

D. Nicanor Parraga Granía

miembro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fidel Lúiano

D. Ciriaco Blasco Casullo

Granía y con asistencia del secretario del ayuntamiento don Ezeo.

D. Francisco Palacio Barreiro

Coral Chauvom, con objeto de celebrar la sesión ordi-

D. Manuel Pulido Romero

naria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en

D. Iluminado Lúiano Granía

primera convocatoria.-

D. Antonio Monge Gómez

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden,

D. Antonio Lúiano Sanchez

el imparcial secretario dio lectura a los asuntos comprendidos

D. Francisco Moreno Sanchez

en el orden del día y que son los siguientes:

Secretario

Sesión anterior.- Se dio lectura al acta de la sesión

D. Teodoro Coral Chauvom

anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones Oficiales.- Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la co-

rrespondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última se-
sión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Por el Sr. Se-
cretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión

Permanente de este ayuntamiento desde la última sesión ordinaria
celebrada por el Pleio, hasta la fecha y cuantos otros conforme los
señores concejales, por unanimidad de acuerdo ratificarlos, integra-
mente, tal y como fueron adoptados y presentarlos su aprobación. -

Sistema de recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas
Rustica y Urbana.- Por unanimidad se acordó que durante el próximo

ejercicio 1.966 continúe encargado El Estado de la administración
y recaudación de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Rus-
ticas y Urbanas de este término Municipal, que corresponde a
este ayuntamiento, por el sistema de anticipo mensual, de
acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente. -

Igualmente se acordó que durante el mes de Junio/Próximo
se eleve certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda
de Bradafor, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2 del



artículo 561 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.-

Aprobación cuenta de caudales del Primer Trimestre de 1.965.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al Primer Trimestre de 1.965 y el informe de la Intervención que en la misma se anota, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

Cuenta del agente, del Primer Trimestre de 1.965.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este ayuntamiento en Hacienda, don Antonio Sierra Sainz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este ayuntamiento durante el Primer Trimestre del año 1.965 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de marzo de 1.965 de 4.621.99 pesos, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma causaude, por ajustarse a conceptos legales.-

Adquisición de dos Uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública.- Por el Sr. Alcalde, se propone a la Corporación se adquieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alguacil-Conserje y Voz Pública, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen.-

La Corporación, atendida en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos dos para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública, de color gris, entregando el género al parte que habitualmente los viene confeccionando, para que proceda a su confección, abonando todo su importe con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos.

Te Deum el día 18 de Julio del año actual.- Por unanimidad se acordó que el día 18 de julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 29 aniversario del Hino del Alzamiento Nacional, se celebre un Te Deum en la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las autoridades locales y vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales en este ayuntamiento y

un vino de honor con las niñas.-

Adquisición uniforme de verano para los Guardias Municipales y el Alguacil.- Por unanimidad se acordó adquirir un pañalón de verano y una camisa azul para cada uno de los dos Guardias Municipales y el alguacil, Voz Pública de este ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo suplementarse los créditos previos caso de no ser suficientes los coloquados, ya que con estos uniformes de verano reemplazarán los de invierno, que son más cortos.-

Entrega de valores pendientes de cobro del año 1.964 al Agente Ejecutivo.-

Por unanimidad se acordó que se entreguen a D. Benito Mateo Pastor, Agente Ejecutivo de este ayuntamiento, todos los valores recibidos pendientes de cobro de las distintas eraciones municipales, correspondientes al ejercicio de 1.964, y que resultaron pendientes en 31 de diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la vía de acuerdo.-

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en este término municipal.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra a la relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en este término municipal enviada a la Junta Vecinal de esta villa para examen e informe y exposición al público durante el plazo de quince días naturales y cuyos tipos evaluatorios habían de servir de base para la redacción de la Constitución Territorial Rústica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria.-

Cabeza este ayuntamiento pleno que tales tipos evaluatorios recibidos son excesivos y no concuerdan a la realidad económica de la explotación de las fincas de este término municipal, habida cuenta del procedimiento de gastos y de fugaces tenidos en la agricultura durante el quinquenio 1.959-1.963 e ignorando atinadamente cuáles sean las cuentas analíticas de los términos de la administración para llegar a la fijación de esas cifras, por no haberse expuesto al público su tener conocimiento de ellas, lo que impide suscogerlas detallada y fundadamente -



mente, al amparo del derecho que concede el artículo 4º de la orden del Ministerio de Hacienda de 5 de agosto de 1.964, rectificada por otra de 16 de Febrero de 1.965, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este ayuntamiento entable en tiempo y forma la oportuna reclamación ante el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia contra los tipos evaluatorios revisados de este término municipal de Medellín ya que afectan a esta corporación como contribuyentes propietarios de la Dehesa Bojal "El Prado", debiendo adherirse en todo el recurso interpuesto por la Hermandad Sindical de Trabajadores y Gauaderos de esta Localidad y solicitando que se deje en suspenso la revisión de la actual rigüela imponible por rústica y mucho mejor sustituirla, por no considerar oportuno el momento para llevar a cabo la misma, ya que las realidades económicas no lo ameritan. Y por último si para la citada actualización y revisión, que como se dice anteriormente se considera inopportuna e innecesaria, se mantiene un rumbo contrario al de las realidades económicas, solicitar que se suspendan todas las actuaciones por no considerarlas ajustadas a las normas que previene la nueva Ley 41-1.964 de reforma del Sistema Tributario y disposiciones posteriores dictadas sobre el particular.

Solicitud inversión dinero del Fondo para prevención de Paro Obrero.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que en el fondo que de Abil había solicitado del Ministerio de Trabajo autorización para poder invertir hasta la suma de 40.000-00 pesos en la reparación y limpieza de las calles públicas de esta localidad que se encuentren en buenas condiciones (segunda fase), con cargo a los fondos disponibles del Fondo para la Prevención del Paro Obrero, debiendo elaborar el proyecto en estos reparaciones como hasta ahora lo ha venido haciendo de una manera voluntaria y desinteresada.

La autorización para referida inversión ha sido concedida por el Ministerio con fecha 150 de Mayo actual.

La corporación quedó enterada y aprobó las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde para conseguir referida autorización de inversión.

de fondos procedentes del presupuesto para la prevención del paro obrero.-

Cierre del Pozo de la Glorieta de las Casas de Macitros.- Por unanimidad se acordó quitar el frontal y cerrar el pozo existente en la Glorieta perteneciente a las Casas de los libertos, ya que el mismo no tiene razón de existir en la actualidad y sin embargo constituye un peligro grande para los chicos que juegan sobre él mismo, debiendo abonarse los gastos que ello occasiona con cargo a la subvención de 50.000-00 pesetas de los fondos de paro obrero concedida para obras de Pavimentación y Drenamiento.-

Gestiones sobre Reconstrucción del Castillo de esta villa.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que ha proseguido las gestiones iniciadas el pasado año para conseguir la reconstrucción del histórico castillo propiedad de esta corporación y que en virtud de dichas gestiones ha recibido una carta del Hno. Señor Director General de Bellas Artes, que dice así "": - Dirección General de Bellas Artes. - Madrid, 24 de Febrero de 1.965. - Sr. D. Fidel Liriaño García. - Alcalde de Medellín (Cádiz). - Distinguido amigo: La fotografía aérea del castillo la pasó al Servicio de Conservación de Castillos con orden de que se estudie lo que proceda hacer para la conservación de ese monumento. Un cordial saludo de su afectuoso amigo. - Firmado: Gratiánico Nieto."":

La corporación quedó enterada.-

Expedientes para ingreso en el Asilo de ancianos.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a los expedientes instruidos por la Alcaldía Presidencia para el ingreso en el Asilo de ancianos de acompañados de don Benito de los ancianos vecinos de esta villa Pedro Rodríguez García y Manuel Sánchez Morón, que se encuentran enfermos, sin recursos y sin personas que puedan atenderles, por cuenta de los fondos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y enterados debidamente los señores asistentes, por unanimidad se acordó prestar aprobación a referidos expedientes y que se eleve a la Corporación Provincial para la resolución procedente.-

Resolución petición sobre ejecución de contribución de la Dehesa Royal.



Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a una resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia con fecha 21 de abril pasado, por la que se deniega la petición hecha por este Ayuntamiento con fecha 22 de agosto de 1.964 sobre ejecución de constitución territorial riñida para la Dehesa Royal "El Prado" por tratarse de bienes comunales, con arreglo a lo dispuesto en la letra C), apartado 2 del artículo 673 de la Ley de Regímen Local Vigente, Texto refundido de 24 de junio de 1.959, cuya resolución se funda en que la mencionada Dehesa Royal produce renta a este Ayuntamiento.-

Como la citada resolución se considera seria para los intereses municipales y no ajustada a derechos, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamientoutable recurso de alzada contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, a los efectos procedentes, dentro del plazo legal.-

Gestiones sobre aguas residuales del alcantarillado de Don Benito que discurren por el Cordel y por el Arroyo "El Repajo".- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que ha procedido las gestiones encaminadas a cortar el paso a nuestro Servicio Municipal de las aguas residuales del alcantarillado de Don Benito que discurren sin dejar por el Arroyo "El Repajo" y desembocan por el Cordel en el Río "Origen", causando perjuicios y males olores a los habitantes de esta villa y que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Don Benito en oficio del negociado 1º, número 1.664, de fecha 23 de junio pasado indica que se está realizando con urgencia el proyecto de nuevo saneamiento con tratamiento de las aguas residuales y que se espera que las obras se ejecuten con tal carácter, con cuyas obras desaparecerán estos perjuicios.-

La Corporación quedó enterada.-

Cambio de Empresa suministradora de Flujo Eléctrico.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que recientemente había recibido la visita del Sr. Gerente de la oficina de Villamena de la Sociedad de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A., el cual le manifestó que desde el día 1º de mayo actual se había hecho cargo del suministro de

fluido eléctrico de esta villa y su término Municipal, por haber adquirido en traspaso la concesión del servicio que anteriormente disputaba la Empresa Sanchez y Sanchez, S.A., de bon reusto.

Tambien le manifestó respetado Gerente, que quedaba denunciado el contrato que en la actualidad regia para el suministro de fluido eléctrico a este ayuntamiento, por ser muy antiguo, ya que data del año 1.906 y que por mencionada Edipresa se procederia a concesionar una poliza de abonado corriente con esta corporación, y que a partir de esta fecha no se haria cargo de la reposición de lámparas, que era una de las condiciones del contrato anterior.-

Los señores asistentes quedaron satisfechos.-

Gestiones sobre pavimentación de la Plaza de España y calles de acceso a la Plaza de Heredia-Cortés.- Por el h. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una carta recibida del Hno. h. Director General de Arquitectura, Economía y Béneficio de la Construcción del Ministerio de la Vivienda, fechada en Madrid el dia 5 de Mayo de 1.965, relacionada con las gestiones que viene llevando a cabo el h. Alcalde para que sea pavimentada la Plaza de España de esta villa y calles de acceso a la Plaza de "Heredia-Cortés" y cuya carta dice así:-

""Mi querido amigo: En contestación a su carta de 30 del pasado, en la que se interesa por la pavimentación de la Plaza de España y calles de acceso a la Plaza de Heredia-Cortés, en esa localidad, ibano pueblo adoptado, siendo tener que participarle que, pese a nuestros deseos e interés de poder atender esta petición, que considero tan razonable, en este año no existe posibilidad de incluir estas obras, ante la limitación de créditos en que nos encontramos. - Con el mayor afecto le saluda. - Fdo. - Miguel Angel Garcia-Somar.-

La corporación quedó satisfecha.-

Aprobación Proyecto para construcción fábrica de Conservas Vegetales.- Por el h. Alcalde se dio cuenta a la corporación que D. Juan Jimeno Luengo García, vecino de Huétor de Segura (Murcia), por carta de fecha 12 de mes actual, le comunica que con fecha 3 del mes en curso, ha reci-



bido escrito del Ministerio de Industria comunicándole haber aprobado el auto-proyecto de instalación de una fábrica de conservas vegetales en este Ejido Municipal que dicho señor tiene solicitado y que solo le resta en el plazo de 60 días, presentar en la Delegación de Industria de Badajoz, el proyecto definitivo de la instalación de referida fábrica con objeto de que la Industria sea inscrita en el Registro Industrial de dicha Delegación.-

La corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por la instalación que se proyecta realizar, que indudablemente elevará el nivel de vida de los habitantes de este Municipio y acelerará la industrialización de esta zona regable.-

Concesión de nueva subvención de 50.000 pesetas de los fondos de Paro Obrero.

Por el h. alcalde-Presidente se dio cuenta, que en el día de hoy ha recibido una carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia donde le participa que de la última subvención de Paro recibida a través de la Comisión de Servicios Económicos, ha asignado a esta Localidad la cantidad de 50.000 pts para obras de pavimentación y que oportunamente recibirá la comunicación oficial para poder hacerse cargo de la citada cantidad.-

La corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por tal concesión, acordándose expresar el agradecimiento de este Ayuntamiento a la primera autoridad provincial por tener en cuenta a este Municipio (a la primera autoridad provincial por tener en cuenta a este Municipio) en los repartos de fondos del Paro Obrero.-

Entrega de documentación sobre constitución Grupo Judicial de Colonización y carta del Señor Delegado Provincial de Sindicatos.- Por el h. alcalde se da cuenta, que con fecha 4 del mes actual ha sido entregada en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz, la documentación pertinente para la constitución en el seno de esta Hermandad Sindical de un Grupo Judicial de Colonización para la puesta en riesgo de la totalidad de la extensión de la Dehesa Real "El Prado" propiedad de este Ayuntamiento.-

Finalmente se dio lectura a una carta del señor Delegado Provincial de Sindicatos de Badajoz, de fecha 12 del mes en curso,

en la que manifiesta que el expediente completo para la constitución del Grupo referido fue remitido ya a la Jefatura Nacional de la Oficina Judicial de Colonización y que con dicha fecha se dirigía a la misma interroando la mayor rapidez posible en el trámite:-

La corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones realizadas para conseguir se lleve a cabo la transformación en reparto de la totalidad de la Dehesa Boyal "El Prado".-

Deslinde y Parcelación del Desvánadero del Ejido. - Por el h. letrado, se dió lectura a un oficio número 03139 de fecha 11 de mayo acto, procedente del servicio de Vías Férreas de la Dirección General de Ganadería, en el cual se da cuenta a este ayuntamiento que por referido organismo se ha dispuesto la práctica de los trabajos de deslinde, acondicionamiento y parcelación del "Desvánadero del Ejido" sito en este término, estando señalado el comienzo de los trabajos para las diez horas de la mañana del día primero del próximo mes de junio, cuyos terrenos tienen solicitados en venta esta corporación para destinarlos posteriormente a ser enajenados a las personas que deseen instalar una fábrica de conservas vegetales en esta Localidad y a otras industrias modestas.-

Es obligación de esta Corporación designar sus representantes en la Comisión de deslinde, nombrar el personal práctico y auxiliar que requiera esta clase de trabajo, preparar modelos de solides y consistencia para su cumplimiento en los terrenos deslindados y anunciar la fecha del comienzo de los trabajos por medio de Bando y Edicto, con ciuos días de antelación cuando sea necesario.-

Los señores asistentes quedaron enterados, y se acordó por unanimidad designar a don Antonio García Saúl, concejal de este ayuntamiento, como representante de esta corporación en la Comisión de deslinde y autorizar al h. alcalde para contratar al personal auxiliar necesario.-

Viaje a Madrid para gestiones oficiales. - Por el h. alcalde se expuso a la



Corporación la conveniencia de que en el próximo mes de Junio y una vez que se lleven a cabo los trabajos de deslinde del "Desvainadero del Ejido" de este Terreno Municipal, se desplace a Madrid una comisión de este Ayuntamiento para gestionar en el Servicio de Vías Férreas que la valoración de los terrenos que tiene solicitados en venta esta corporación en referido Desvainadero se haga en sus justos términos teniendo en cuenta que los mismos han de ser destinados posteriormente a la construcción en ellos de una Fábrica de Conservas Vegetales. - Al mismo tiempo se llevarán a cabo otras gestiones convenientes en la capital de España. -

Concretado los señores asistentes, por unanimidad, se acordó que una vez pasado el deslinde del "Desvainadero del Ejido" que está señalado para el día 1º de Junio próximo, se desplace a Madrid una comisión compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Encargado de Alcalde Don Casiano Blasco Carallo que es a la vez Jefe de la Hermandad diocesana y el secretario de este Ayuntamiento Don Teodoro Zonal Chamorro, los cuales llevarán a cabo las gestiones precisas para que los terrenos solicitados en venta para instalar en ellos la Fábrica de Conservas Vegetales sean tratados en su justo valor y además realicen otras gestiones convenientes en referida capital, debiendo abonar los gastos que este viaje y estancia de la Comisión supongan, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, partida de viajes del actual presupuesto ordinario de Gastos. -

Y no figurando en el orden del día mas asunto de que tratar, la presidente declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico. - Sobre rayado. - "Firma". vale. Entre paréntesis a la primera autoridad provincial por tener en cuenta a este municipio, se anula y no vale por repetición de dicho párrafo. -



Firmas: *Manuel Puebla*
Antonio Soto *Higinio Robles*
Antonio Marín *José M. Martínez*
Francisco Fernández POAMEN *Luis Gutiérrez*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 26 de Julio de 1965

Señores asistentes En la villa de Laredo, a veinte y seis de julio de
Alcalde - Presidente del Ayuntamiento sesenta y cinco, siendo las veinte horas,
D. Fidel Liriano García se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias
Concejales los señores autorados al margen, que componen el
D. Francisco Barragán García pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor
D. Francisco Párraga Carallo Alcalde D. Fidel Liriano García y con asistencia del señor
D. Francisco Salazar Zamudio secretario del ayuntamiento D. Teodoro Toral Chauvin, con ob-
jetivo de celebrar la sesión extraordinaria para lo que pre-
D. Manuel Pulido Romero viamente habían sido convocados, celebrándose ésta en
D. Antonio Monge Gómez primera convocatoria.-
D. Antonio García Sanchez Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su
D. Francisco Moreno Sanchez orden, el siguiente secretario dio lectura a los asuntos
Secretario comprendidos en la convocatoria de sesión y que son
D. Teodoro Toral Chauvin los siguientes:-

Sesión anterior: Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue apro-
bada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales: Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la
correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última
sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la comisión permanente: Por el señor
secretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Co-
misión Permanente de este ayuntamiento desde la última sesión
ordinaria celebrada por el Plemo, hasta la fecha y encontrándose
conformes los señores concejales, por unanimidad se acordó ratifi-
ficarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y puestalos
su aprobación.-

Aprobación de la cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio
de 1964. - Se somete al Plemo el examen, y aprobación en su caso,
de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente
al ejercicio de 1964, una vez cumplidos todos los trámites conte-
nidos en el artº 79º de la Ley de Presupuesto Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Per-
manente del que resulta que dicha cuenta está debidamente



reunida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al Servicio Provincial de Presupuesto y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-

Aprobación cuenta anual de administración del Patrimonio del ejercicio de 1.964.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.964, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 79º de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente reunida y justificada. - Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

Aprobación por el Hno. Señor Delegado de Hacienda del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1.965. - Por el h. Secretario, de orden de la Presidencia,

se dio lectura a un oficio número 785, de fecha 25 de junio p.d. de la Jefatura Provincial del Servicio de Presupuesto y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en el cual se da trámite del acuerdo dictado por el Hno. Delegado de Hacienda de la Provincia con dicha fecha por el que se aprueba el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos de esta Corporación para el Ejercicio actual de 1.965, habiéndole quedado fijada su cuantía en la suma de 880.000-00 pesetas en que fue votado por la Corporación, pero con la advertencia que la partida número 88 del Estado de Gastos que es la concesión para la cuota de la Comisión Provincial de Ordenación Urbana, por la suma de 2.502-00 pts habrá de ser baja por no tratarse de una obligación impuesta por ley siendo dispone en la orden de 26 de diciembre de 1.964.-

Entendido los señores asistentes, por unanimidad se acordó que quede anulada QANIE, sin efecto alguno, no pudiendo hacer uso

de ella, la partida número 88 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal ordinario del Ejercicio de 1.965, cuya suma de 2.502-00 pts estaba destinada a satisfacer la cuota de la Comisión Provincial de ordenación Urbana, debiendo ser anulada definitivamente al efectuar la liquidación de referido Presupuesto.-

Se acordó igualmente requisitar certificación de este acuerdo al Hno. P. Delegado de Hacienda de la Provincia que lo tiene interesado.-

Expediente de deslinde del desvainadero del ejido.- Por el h. Alcalde se dio cuenta a la corporación, que con fecha 2 de julio pasado, se había requisitado a esta Alcaldía por la Dirección General de Sanadería, servicio de Vías Fávias, el expediente de deslinde, anotamiento y parcelación del Desvainadero del Ejido de este término municipal y que en dicho expediente obra un plano donde figura la parcela número 1 que tiene anotada este anotamiento para construcción en ella de una fábrica de conservas vegetales, con una extensión total de 2-15-79 Hectáreas y que la misma ha sido valorada en su total de 21.579-00 pts como consecuencia de las gestiones que llevaron a cabo en Madrid el Alcalde actuante, el h. Jefe de la Hermandad Sindical Vista y el Secretario de este ayuntamiento, en el mes de junio pasado.-

Este expediente ha sido requisitado para su exposición al público y una vez transcurrido el periodo referido continuará su trámite hasta que este anotamiento adquiera la propiedad de la parcela señalada anteriormente.-

La corporación quedó enterada.

Aprobación de las Tarifas para el suministro de agua potable a domicilios e Industrias.- Por el h. Alcalde-Presidente se dio cuenta a la corporación que en llegado el momento de acordar lo procedente sobre el servicio de abastecimiento de agua a domicilios particulares e industrias, el cual ha sido instalado recientemente en esta localidad y hasta la fecha se ha venido utilizando sin empleo de contadores por los usuarios, y sin la aprobación de las correspondientes Tarifas



por la Dirección General de Industria.-

De acuerdo todos los señores concejales con la proposición del Sr. Alcalde, primera deliberación por unanimidad se acordó:

1º.- Anular las tarifas que para este servicio aprobó este ayuntamiento con fecha 20 de julio de 1.962, las cuales no llegaron a ponerse en vigor por no haber sido aprobadas por la superioridad en aquella fecha por adolecer de defectos de forma.-

2º.- Aprobar las tarifas para el suministro de agua potable a domicilio e industrias de este término municipal, cuyo detalle es el siguiente:

Detalle de las Tarifas

de suministro de agua potable a domicilio e industrias de este término municipal, que forma este ayuntamiento para la cobranza por la prestación de referido servicio de suministro de agua a domicilio, y cuya aprobación se solicita de la Dirección General de Industria.-

Como compensación de los gastos fijos que pesan sobre el abastecimiento de agua potable a este municipio, el ayuntamiento de esta villa suministrará agua potable a domicilio e industrias, a los abonados a la misma, por contadores, que instalarán los usuarios por su cuenta.-

El abonado tomará el agua que necesite y dicho aparato indicará el volumen del líquido consumido y que deberá abonar el contribuyente, a los precios siguientes:

Por cada metro cúbico de agua suministrada - - - 4-00 pts, para todos los usos.-

Mínimo obligatorio: Cuatro metros cúbicos por mes.-

No se harán concesiones gratuitas de clase alguna.-

Las acometidas desde la red distribuidora general hasta las casas se efectuarán por cuenta del propietario.-

Los abonados satisfarán todos los impuestos creados o por crear.-

Los abonados satisfarán en el ayuntamiento, al concretarse la Licitación y antes de llevar a cabo el pago, la

suma de Quinientas pesetas, en concepto de derechos de cuantos para atender a posteriores averías que se produzcan en la red como consecuencia de dichas tomas domiciliarias, cuya suma se ingresará en arcas municipales.-

3º.- Que se tramite expediente de implantación de tarifas y se solicite la aprobación de las mismas de la Dirección General de Industria y una vez que sean aprobadas, se aplique a este vecindario en la forma en que sean redactadas, formalizándose las correspondientes polizas de abono con los usuarios y facultando al señor Alcalde para que programe los trámites precisos hasta la colocación de contadores y la organización total del servicio, cuya cobranza correrá a cargo del señor Recaudador Municipal.-

Adjudicación definitiva subasta dehesa.- Visto el expediente de subasta pública instruido para el arrendamiento de los pastos de cerca de la Dehesa Royal "El Prado", de este ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el día veinte de mayo del año actual en primera subasta, la cual quedó desierta por falta de licitadores, habiéndose celebrado nuevamente la segunda subasta el día veinte y cinco de mayo con el veinte por ciento de rebaja de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones por el que se rige, por lo que en la mencionada segunda subasta salió en la suma de doce mil pesetas, adjudicándose provisionalmente el recinto a favor de don Lucio Rodríguez Barbero, autor de la puja mas ventajosa económicamente, y no habiéndole presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el recinto al expediente don Lucio Rodríguez Barbero por el precio de doce mil pesetas.-
- 2º Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.-
- 3º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole



dole para que inmediatamente y dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones acredite haber ingresado la mitad del importe del recorrido, verificando todo lo demás previsto en el art. 46 del Reglamento de contratación, facultándose al hr. Alcalde para que intervenga representando a ésta corporación en todos los trámites que sean precisos.-

Licencia de Auto-Turismo clase B) al vecino de esta villa D. Manuel Monge Sanchez. - Vistos los informes favorables emitidos por la organización sindical y la comisión delegada para tráfico de esta Provincia en relación con la petición de Licencia Municipal hecha a este ayuntamiento por el vecino de esta villa D. Manuel Monge Sanchez, por unanimidad se acordó conceder al mismo Licencia Municipal para dedicar al servicio de Auto-Turismo, Clase B) en esta Localidad, el vehículo de su propiedad "Máris" Alfa-Romeo Matrícula BA-23.067, categoría 2^a, n.º de Motor 4/99-5344, n.º de Bastidor AR-005450, furgón Microbus, de 9 asientos en total, debiendo serle expedido el documento certificado que acredite la concesión de tal Licencia, de acuerdo con lo que tiene solicitado de esta Corporación en instancia de fecha 8 del mes de Febrero de 1.965, por reunir las condiciones exigidas por el Reglamento Nacional de los servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros de 4 de Noviembre de 1.964.-

Resultado viaje a Madrid a realizar gestiones pendientes. - Por el hr. alcalde se hizo saber a la Corporación en cumplimiento de lo acordado en sesión del Pleno de fecha 15 de Marzo pasado, durante los días 11, 12, 13 de Junio se había trasladado a Madrid en unión del Encargado de Alcalde y Jefe de la Hermandad D. Ciriaco Alamo Carallo y del teniente del ayuntamiento D. Teodoro Soriano Chauvín, con el fin de realizar gestiones sobre valoración de los terrenos solicitados en venta para la instalación de una Fábrica de conservas vegetales en el "Boulevard del Ejido" de este término municipal, otras gestiones pendientes en referida Capital.-

Con respecto a la valoración de los terrenos del "Boulevard del Ejido", fueron recibidos por el hr. Ingeniero Jefe del Servicio de

Vías Férreas dependiente de la Dirección General de Fomento, el cual dio toda clase de facilidades una vez que se le expuso el destino que se daría a la parcela cuya venta se tiene solicitada para la instalación de una Fábrica de conservas en esta localidad, acordando dicha autoridad que la valoración de los terrenos se haría a Una peseta el metro cuadrado, o sea a 10.000 pts la Hectárea, y que se acelerarían los trámites todo lo preciso para llevar a cabo la venta a este ayuntamiento tan pronto como fuera posible.-

También se realizaron otras gestiones en el Ministerio de Educación Nacional, relacionadas con la petición del material escolar que falta en la Escuela Rural de la Estación de Torreavil, en cuyo departamento se indicó que esta petición debería hacerse a la Intervención de la Enseñanza de la Provincia que es el organismo que hace el reparto de material escolar entregado por el Ministerio, habiéndolo hecho así.-

En la Dirección General de Bellas Artes se gestionó la reconstrucción del Castillo de esta villa, habiendo presentado el Jefe de la Sección correspondiente que pararía nuevo aviso al Sr. Arquitecto Conservador de los Castillos Españoles para que gire visita a esta Localidad y visite el muelle e informe sobre su estado y posibilidad de reconstrucción.-

Se visitó al Sr. Jefe Nacional de la Obra Sindical de Colonización para cambiar impresiones sobre la puesta en riesgo de la totalidad de la extensión de la Dehesa Royal "El Prado", cuyo señor informó que se encuentra aprobada ya la constitución del Grupo Sindical "Herrán-Cortés" para llevar a cabo la transformación de esta Dehesa y dio consignas sobre la futura forma de aprovechar esta transformación y de su explotación, una vez que se lleve a cabo.-

En la Dirección General de Arquitectura se gestionó la pavimentación de la Plaza de España de esta villa y vallas de acceso a la Plaza de "Herrán-Cortés", así como la terminación de la reconstrucción de la Iglesia de San Juan Bautista. Sobre la pa-



vincentación se nos informó que no era posible incluirla en el Plan de Obras del año actual y que se vería la forma de incluirla en planes futuros, para lo que se requerían haciendo gestiones hasta conseguir esta importante mejora. En cuanto a la reconstrucción de la Galería de San Martín, se encuentra aprobado el proyecto de ampliación para terminar su reconstrucción, por un importe de más de 700.000 pts a realizar durante los ejercicios de 1965 y 1966 en la proporción de 200.000 pesetas en el año 1965 y el resto en el próximo año.-

En el ministerio de la Gobernación se gestionó la rápida reacción de una intancia presentada en el mismo solicitando rebajar los porcentajes máximos que para gastos de personal ha de destinar esta corporación en relación con el importe del Presupuesto ordinario de Fugeros, prometiendo que sería recibida favorablemente con la urgencia posible.-

La corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones realizadas.-

Autorización para rebajar los porcentajes de gastos de Personal. - Por el h. secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación nº 20.473, de fecha 18 del mes de junio pasado, procedente del ministerio de la Gobernación - Dirección General de Administración Local, en virtud de la cual se autoriza a esta corporación para rebajar los porcentajes que para gastos de personal señalan los artículos 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los señores asistentes quedaron enterados.-

Reconstrucción del castillo de esta villa. - Por el h. alcalde se dió cuenta de las gestiones que viene realizando para la reconstrucción del castillo de esta villa y se dió lectura a una carta de fecha 17 de mayo pasado que ha recibido del Excmo. Sr. Marqués de Salas, Presidente de la Asociación Española de Amigos de los Castillos, la cual dice así: "Mi querido amigo y alcalde: Para su conocimiento le envío copia de la carta que he recibido del arquitecto conservador de los castillos de España, y como verá por la misma, el castillo de Muedereli está incluido en los planes de restauración, y espero

que un futuro inmediato cupiese las obras para que sea restaurado con arreglo a la estructura del mismo. Ya sabe Vd. el interés que la Asociación Española de Amigos de los Castillos, tiene por este extraordinario Castillo y ya le iré informando de como siguen estas tramitaciones pueblas. Con éste motivo, le envía un afectuoso saludo, suyo buen amigo."""

La copia de la carta que acompaña a la suya el Excmo Sr. Marqués de Salas, dice así:

"Ministerio de Educación Nacional - Dirección General de Bellas Artes. - Arquitecto Conservador de los Castillos Españoles. - Madrid 4 de Mayo de 1965. - Excmo. Sr. Marqués de Salas. - Presidente de la Asociación de Amigos de los Castillos. - Génova, 23. - Madrid. - 4. - Querido amigo y Presidente: En contestación a su carta en la que se interroga por la restauración del Castillo de Luedellín, puedo informarle que he hablado con el Director General y como estaba incluido en los Planos generales de restauración el de Luedellín por su interés, creo que pronto se comenzarán los trabajos y se podrá conservar y restaurar en breve plazo. Esperando poderle complacer en sus deseos, le envía un afectuoso saludo suyo buen amigo y compatriota de Génova. - Fdo José Juan Pérez González Vallarino."

La Corporación quedó enterada.

Pago gastos del deslinde del "Descañadero del Ejido". - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que los gastos producidos como consecuencia del deslinde del "Descañadero del Ejido" de este Terreno Municipal llevado a cabo a principios del mes de Junio pasado, ascendían a la suma de 4.000-00 pts y como este Ayuntamiento se encuentra en mala situación económica, había solicitado del Servicio de Vías Peatonales, dependiente de la Dirección General de Hacienda que dichos gastos fueran sufragados por referida Dirección y en atención a esta petición, con fecha 9 de Julio han sido abonadas las 4.000 pts que se han pagado a las personas que intervinieron en el deslinde, así como en la colocación de los correspondientes mojones de solidez suficiente, quedan-



do archivados los justificantes en este ayuntamiento.-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones realizadas por el h. alcalde.-

Nombramiento del señor Díaz Ambroña para el cargo de Ministro de Agricultura

Por el h. alcalde se dio cuenta a la Corporación que recientemente había sido nombrado Ministro de agricultura el Excmo. h. Don Adolfo Díaz-Ambroña Moreno que desempeñaba el cargo de Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz.-

Los señores concejales hicieron constar su satisfacción por referido nombramiento, acordándose constar en acta, ya que el h. Díaz-Ambroña durante los años que desempeñó el cargo de Presidente de la Diputación tuvo siempre una atención especial para los pueblos de este Municipio.-

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas, levantándose la presente acta que firmaron los señores asistentes y de todo lo cual corrió Secretario certificado.-



Blasino *Antonio Morón* *Francisco Flores*
Antonio Gómez *García*
Madrazo *Lorente* *Palacios*
Manuel Peralta

Federico Ferrer

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 1.965.

Destinos asistentes En la villa de Badajoz a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores autorizados al margen, que componen el Pleio de este ayuntamiento, bajo la presidencia del p. Alcalde D. Fidel Liriano Gárriga, y con asistencia del Secretario de este ayuntamiento D. Teodoro Toso Chavarría, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el señor secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales: Igualmente se dio cuenta a la corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.-

Aprobación cuando adoptados por la Comisión Permanente! Por el Sr. Secretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleio, hasta la fecha y encontrándose conformes los señores concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y presentados en aprobación.-

Aprobación Cuenta de Caudales del 2º Trimestre de 1.965. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre de 1.965 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la corporación acuerda por unanimidad presentarla su aprobación definitiva.-

Cuenta del apunte, del 2º Trimestre de 1.965. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Serna Sainz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1.965 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación.



el dia 30 de Junio de 1.965, de 3.362-22 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por eximirse a conceptos ilegales.

Liquidación semestral de la Recaudación de Arbitrios sobre Rústica y Urbana.-

Por unanimidad se aprobó la Cuenta-Liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Heinto, en nombre de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por las cantidades recaudadas por valores en recibos talonario, de los arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana de este término Municipal, cuya recaudación le está sujecionada, correspondiente al 1^{er} semestre de 1.965, aprobándose las cifras que la misma comprende:-

Limpieza Grupo Escolar.- Por el h. alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximos al comienzo del curso escolar, era elegido el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este municipio, con el fin de adecuártalo. Los señores Concejales acordaron por unanimidad facultar al h. alcalde para que bigne los hombres y mujeres que debían efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplementarse las cantidades propias, caso de no ser suficiente lo designado en Presupuesto.-

También hizo constar el h. Alcalde, que el cerramiento del entorno de las escuelas, que es una pared de ladrillos con huecos, se encuentra en malas condiciones, habiéndose caído gran cantidad de ladrillos con el transcurso del tiempo, por lo que proponía fuera arreglada la misma, pues ofrece mal aspecto y caso de no repararse terminaría por caerse en su totalidad. - La Corporación por unanimidad acordó facultar igualmente al h. Alcalde para que lleve a cabo las reparaciones necesarias, con cargo a este Ayuntamiento, debiendo suplementarse los fondos propios, caso de no ser suficiente lo designado en Presupuesto.-

Recargo sobre la Contribución Industrial (Licitación Final). - Por unanimidad se acordó recargar con el 18 por ciento, las cuotas para el 2º año de la Contribución Industrial y de Comercio de este término Municipal (Licitación Final), cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento.

do por las disposiciones vigentes, las cuotas del "Frapuente sobre los Reembolsos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta villa, también a favor de esta corporación".

Otros recaudos habían de sentir efectos en los documentos notariorios que se formaron para el próximo ejercicio de 1.966.-

Festividad del Santísimo Cristo. - Por unanimidad se acordó que durante el año actual se lleven a cabo durante el día 14 del mes de septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, patrón de esta Localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según consta en esta villa y que consisten en asistir en Corporación a la Santa Misa; abonar este apuntamiento la gratificación correspondiente al h. Cura que predique en la misa y ofrecer después de la misma un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitados, con cargo a los fondos de este ayuntamiento.

Toma de Posesión del Farmacéutico Titular su Propiedad. - Por el h. alcalde se dio cuenta, que con fecha 28 de julio pasado, se había hecho cargo de los servicios, el Farmacéutico Titular D. Vicente Ruiz Areuz, para cuyo cargo ha sido nombrado en propiedad en virtud de concurso de antigüedad y del cual tomó posesión ante el Hno. h. Jefe Provincial de Sanidad con fecha 27 de julio pasado.

Clausura y Eliminación de los Restos Mortales del Cementerio del Castillo. =

Por el h. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que el día 21 de Abril de 1.965 se habían cumplido 10 años desde la fecha en que se efectuó el último enterramiento en el Cementerio Municipal Católico "del Castillo", por lo que proponía a la Corporación se acordase lo procedente sobre la clausura de referido Cementerio y eliminación general de los restos mortales que se hallen en él mismo para ser reenterrados en el nuevo Cementerio Municipal católico "Nuestra Señora del Castillo".

Entendidos los señores asistentes y previa deliberación, por unanimidad se acordó autorizar al h. Alcalde para que lleve a cabo los trámites precisos en arreglo a lo dispuesto



en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuaria de 22 de Diciembre de 1960 (B.O. del Estado nº 16 del 19 de Enero de 1961) y pueda solicitar la oportuna licencia para proceder a la clausura del Cementerio Municipal católico "del Castillo" y eliminación de los restos mortales que se encuentren en él, previa la oportuna monasterio general.-

Viaje a Madrid para gestionar venta de terrenos para la fábrica de Conservas: Con vista de que se retrasan los trámites que tiene que realizar el Servicio de Vías Permanentes de la Dirección General de Ganadería para enajenar a este Ayuntamiento los terrenos precisos para la instalación en el Dehesadero del Egido de una Fábrica de Conservas Vegetales. Por unanimidad se acordó se trasladen nuevamente a Madrid el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario de esta Corporación, con el fin de gestionar que se aceleren referidos trámites, ya que se trata de un asunto de vital importancia para resolver el problema social de este Municipio, pues con la instalación de la fábrica se dará empleo a unas 300 personas entre mujeres y hombres, lo que contribuirá a elevar el nivel de vida a los habitantes de esta villa.-

Reconocimiento del Quinto Quinquenio al Sr. Secretario Propietario de este Ayuntamiento Don Teodoro Coral Chamorro. - Se dio lectura a una instancia fechada 31 de Julio próximo pasado, suscrita por el Sr. Secretario - Propietario de este Ayuntamiento D. Teodoro Coral Chamorro y dirigida a esta Corporación, en la que solicita se sea reconocido el quinto quinquenio a partir del día 1º de Enero de 1965, por llevar veinte y cinco años de servicios a la Administración Local cumplidos en la fecha referida.-

En dicha instancia manifiesta donde fueron prestados los servicios y con qué carácter y hace constar que los mismos se encuentran debidamente justificados con las certificaciones correspondientes que acompaña a otra instancia dirigida a este Ayuntamiento en solicitud de otro quinquenio anterior que ya disputa, la cual obra en el expediente personal del intercalado. Por el Sr. Secretario se informa que según los datos obte-

tes en el expediente personal del funcionario D. Teodoro Coral Chauviro, éste tiene acreditados veinte y cinco años de servicios computables hasta el día 31 de diciembre de 1.964 y que de conformidad con los Presupuesto ordinarios de este ayuntamiento y Libro de Intervención, el citado funcionario tiene acreditados cuatro quinquenios y actualmente sus emolumentos son: Sueldo base y retribución complementaria 47.580-00 pesetas; Cuatro quinquenios 22.081-87 pesetas, total 69.661-87 pesetas, sobre cuyo total se otorgará el quinto quinquenio solicitado.-

Por todo lo cuál, la Corporación, por unanimidad, acordó reconocer al h. secretario - propietario de este ayuntamiento Don Teodoro Coral Chauviro el quinto quinquenio, puesto que en la actualidad disfrutaba ya cuatro quinquenios, con efectividad desde el día 1º de Enero de 1.965 que es la fecha en que se cumplieron los veinte y cinco años de servicios a la administración Local.-

El sueldo de dicho funcionario para el próximo ejercicio de 1.966, quedará fijado en la siguiente forma: Sueldo base y retribución complementaria: 47.580-00 pesetas; cinco quinquenios que suponen el 61-051 por ciento de la suilla anterior 29.648-06 pesetas, haciendo un total de 76.628-06 pesetas, sobre cuyo total girarán las dos pagas extraordinarias.

Se reconoce a este funcionario el derecho a percibir la suilla de 6.966-19 pesetas por la parte que le corresponde del año 1.965 del nuevo quinquenio reconocido, o sea desde 1º de Enero al 31 de diciembre de 1.965, así como las sumas de 580-52 pts y 580-52 pts por el incremento correspondiente a la paga extraordinaria de julio y Navidad respectivamente. Estas cantidades se verán hechas efectivas una vez que se habiliten los créditos previos dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos de 1.965, con cargo al superavit del ejercicio anterior.-

Reconocimiento del tercer quinquenio al auxiliar administrativo - propietario de este Ayuntamiento Don Angel Barragán García. - Se dio



lectura a una instancia de fecha 31 de julio próximo pasado, suscrita por el h. auxiliar administrativo-propietario de este ayuntamiento D. Angel Barragán García y dirigida a ésta corporación, en la que solicita le sea reconocido el tercer quinquenio a partir del día 15 de marzo de 1.965, por llevar quince años de servicios a la administración Local cumplido en la fecha referida.-

En dicha instancia manifiesta donde fueron prestados los servicios y con qué carácter y hace constar que los mismos se encuentran debidamente justificados con las certificaciones correspondientes que acompaña a otra instancia dirigida a este ayuntamiento en solicitud de otro quinquenio anterior que ya disfruta, la cual obra en el expediente personal del interesado.-

Por el h. Secretario se informa que según los datos obrantes en el expediente personal del funcionario D. Angel Barragán García éste tiene acreditados quince años de servicios computables hasta el día 15 de marzo de 1.965 y que de conformidad con los encuadres ordinarios de este ayuntamiento, Libros de Intersección, el citado funcionario tiene acreditados dos quinquenios y actualmente sus encuadres son: Sueldo base y retribución complementaria 28.000-00 pesetas; dos quinquenios 5.880-00 pesetas, total 33.880-00 pesetas, sobre cuyo total se otorgará el tercer quinquenio solicitado.-

Por todo lo cual, la corporación, por unanimidad, acordó reconocer al auxiliar administrativo-propietario de este ayuntamiento D. Angel Barragán García el tercer quinquenio, puesto que en la actualidad disfrutaba ya dos quinquenios, con efectividad desde el día 15 de marzo de 1.965 que es la fecha en que se cumplieron los quince años de servicios a la administración Local.-

El sueldo de dicho funcionario para el próximo ejercicio de 1.966, quedará fijado en la siguiente forma: Sueldo base y retribución complementaria 28.000-00 pesetas; tres quinquenios que supone el 33-1 por ciento de la suma anterior 9.268-00 pesetas, haciendo un total de 37.268-00 pesetas, sobre cuyo total

girarán las dos pagas extraordinarias.-

Se reconoce a este funcionario el derecho a percibir la suma de 2.682-04 pesetas por la parte que le corresponde del año 1.965 del nuevo quinquenio reconocido, o sea desde el 15 de marzo al 31 de diciembre de 1.965, así como las sumas de 164-04 y 282-33 pesetas por el incremento correspondiente a la paga extraordinaria de julio y Navidad respectivamente. Estas cantidades se rendirán hechas efectivas una vez que se habiliten los créditos previos dentro del actual Presupuesto Municipal ordinario de Gastos, con cargo al superávit del ejercicio anterior.-

Habilitación de Créditos para adquisición solar Fábrica de Conservas.-

Estando próxima la fecha en que por el servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería se va a proceder a la exajenación a favor de este arquitecto del terreno declarado sobrante en la Vía pecuaria denominada "Descañadero del Ejido" para construir posteriormente en él una Fábrica de Conservas Vegetales adjudicada por el Ministerio de Industria para construir en Medellín. Por unanimidad se acordó se habiliten los créditos previos dentro del actual Presupuesto de Gastos, con cargo al superávit del ejercicio anterior y por la cuantía de 23.000-00 pesetas, que se consideran justas para la adquisición de referidos terrenos y gastos de escritura a favor del arquitecto.-

Habilitación de Créditos para adquisición de la vivienda que ocupa el Señor Secretario de este Ayuntamiento.- Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación, que tenía noticias particulares que le había comunicado de palabra el Hno. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, de que en breve plazo se iba a proceder a la exajenación de las 8 viviendas que en su día fueron construidas para "Mártires Nacionales" por la extinguida Dirección General de Represalias devastadas y como en la nº 6 de la misma, sita en la Plaza de España nº 29 habita el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, por tenerla alquilada ésta Corporación al Ministerio de la Vivienda, en la suma de 1.632-00



pesetas anuales, debía acordarse lo procedente sobre la habilitación de los fondos precisos para la adquisición de dicha vivienda con destino a ser habitada por el que ocupe el cargo de secretario de este ayuntamiento, teniendo en cuenta que serán valoradas capitalizando la renta que se abone por el 4'50 por ciento, según le manifestó referido Delegado Provincial de la Vivienda.-

Estudiado detenidamente el asunto y teniendo en cuenta que es muy conveniente para esta corporación adquirir la vivienda situada en la Plaza de España nº 29, propiedad de la extinguida Dirección General de Regiones Deshabitadas para destinarla a vivienda del Dr. Secretario que ocupe el cargo en este ayuntamiento, Por unanimidad se acordó adquirir la misma cuando sea ofrecida a esta entidad, y que se habilite los fondos precisos dentro del actual presupuesto ordinario de gastos, con cargo al superavit del ejercicio anterior, debiendo de habilitarse la suma de Cuarenta mil pesetas que se calcularán serán necesarias para el pago del valor de la vivienda y los gastos de escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad.-

Aprobación pagos al Instituto Nacional de Colonización. - Por unanimidad se aprobaron los siguientes pagos:

Al Instituto Nacional de Colonización, por la 11^a, 12^a y 13^a anualidades de amortización del anticipo hecho a este ayuntamiento para la construcción del Primer Grupo de Pueblos Familiares en la Dehesa Royal "El Prado" 56.945-52 pts.

Al mismo, por la 7^a, 8^a, 9^a anualidades de reintegro del anticipo hecho a esta Corporación para la construcción del segundo Grupo de Pueblos Familiares en la Dehesa Royal "El Prado" 32.169-45 pesetas.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firmarán

. / . / . / . / .



los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-

François

Antonio Moreno

J. Palouix

Francisco Moreno

Herrero

Manuel Pineda

Llorente

Antonio García

François

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1965.-

Señores asistentes

En la villa de Medellín a veinte y ocho de septiembre

Alcalde - Presidente

de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se

D. Fidel Liriano García

reunieron en el Salón de Actos de estas casas Municipales, los se-
ñores autorados al margen, que componen el Pleno de este ayun-
tamiento, bajo la presidencia del R. Alcalde D. Fidel Liriano

Concejales

García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Ceodoro

D. Francisco Barragán García

Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria

D. Juan Manuel Pulido Romero

para la que previamente habían sido convocados, celebrándose

D. Juan Quiroga Liriano García

esta en primera convocatoria.-

D. Antonio Luouge Gómez

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el in-

D. Antonio Edmundo Sánchez

parito Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en la con-
vocatoria de sesión, que son los siguientes:

D. Francisco Moreno Liriano

Sesión anterior.- Se dio lectura al acta de la sesión anterior,

Secretario,

que fue aprobada por unanimidad.-

D. Ceodoro Toral Chamorro

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la concey-
glia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la

fecha, quedando entrado la señores concejales.-

Prórroga de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1.966.- Previa orden, y el

Secretario, dio lectura a la ordenanza de fecha 15 de septiembre de 1.965, en



cita por el h. Alcalde-Presidente, en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la prórroga de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, modificación de las mismas, o impresión de nuevas, exacciones para el próximo ejercicio de 1.966, ya que un anexo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y el Reglamento de Haciendas Locales, dictadas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose todos los señores concejales de completo acuerdo con la moción que fue leída, se dio lectura por el Sr. Secretario de las ordenanzas y tarifas de Exacciones Municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen y fue examinado así mismo el cuadro de impuestos que integran la impresión municipal, llegando los señores concejales a la conclusión de que no existe ninguna, salvo las que se encuentren establecidas que pueda tener base impositiva en este término Municipal, debido al escaso número de habitantes de este municipio.

Después de un detenido estudio de todos las tarifas y ordenanzas por su utilidad se acordó proponer íntegramente para el ejercicio de 1.966, en sucesivo, la vigencia de todas las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos artículos y supuestos Municipales, heredos, así como para los diferentes Derechos, Gastos y Contribuciones Especiales, por encontrarse sujetadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos.

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo de prórroga de vigencia de ordenanzas fiscales, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todos los antecedentes, traduciendo que sea dicho plazo, al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación.

Propuesta de Habilidades y Suplementos de Crédito, por medio del Superavit.

Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilidades y suplementos de Crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 10 de septiembre de 1.965, se acuerda aceptarla provisional-

suerte y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo uso del correspondiente Edicto al Boletín Oficial de la Provincia y publicándose un ejemplar del mismo en los sitios de costumbre de la Casa-Comisarial.-

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas exacciones Municipales del año 1.965.-

Se presentó y fué examinado detenidamente el Padrón de Contibuyentes formulado para el cobro de las siguientes exacciones:

Zara por la parcela de labor de la Hacienda Royal "El Prado".-

Arbitrio sobre Bicicletas.-

Arbitrio sobre solares sin edificar.-

Zara o canon por el primer Grupo de Huertos Familiares.-

Zara o canon por el segundo Grupo de Huertos Familiares.-

Zara por el servicio de Cementerio.-

Zara de Rodaje.-

Zara por desvíos de caualones y otros.-

Zara de rejas y balcones.-

Zara por el servicio de alcantarillado y

Zara por tránsito de animales correspondiente al año 1.965. Encuentrándole conforme y ajustadas las distintas exacciones que comprende a las ordenanzas aprobadas, por unanimidad se acordó prestarle aprobación, y que se espone al público por plazo de quince días mediante Edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.-

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que puedan presentarse contra el mismo, autorizándole para que delencante un tanto por ciento, según su prudente arbitrio, a los ganados que deban abonar la Zara por tránsito por la Vía Pública, y que solo hayan pasado una temporada en este término Municipal, en atención a que tendrán que abonar la misma Zara en todos los términos donde pasen.

Seguro obligatorio de cerdos sacrificados: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que con el renovante existente de años anteriores de fondos procedentes ~~PROYECTO~~ del seguro obligatorio de cerdos sacrificados, no



era suficiente, posiblemente, para atender a los deonios que puedan ocurrir en la próxima campaña de sacrificio de cerdos para matanzas familiares, pues hace ya varios años que no se cobra cantidad alguna a los propietarios de cerdo y se viene atendiendo al pago de los deonios efectuado con los fondos procedentes del último año que se percibieron derechos por el citado concepto.

Discutido el asunto, estudiados los datos de posibles deonios a efectuar en campañas siguientes, por unanimidad se acordó que durante la campaña de sacrificios de cerdos para matanzas familiares que comenzará el día 1^o de Octubre próximo, se perciba la suma de 805 pesetas por arroba de cerdos sacrificados, con destino al citado seguro obligatorio y si al término de la campaña no hubiera suficiente cantidad con las sumas recaudadas y las existentes anteriores, se efectuará un pronostico por la cantidad que faltare entre todos los propietarios que han sacrificado cerdo. Si por el contrario, sobran fondos, se incorporarán a campañas venideras para atender al seguro.

Adquisición de la vivienda que ocupa actualmente el señor Secretario de este Ayuntamiento. - Por el h. Secretario, se dio lectura a una comunicación nº 4.748, de fecha 11 del mes actual, dirigidaante de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Trabajo, asunto venta de bienes, expediente de enajenaciones número 154/3, en virtud de la cual la Comisión Liquidadora de Servicios y Bienes de la antigua Dirección General de Reparaciones devastadas, en el deseo de coadyuvar a la política de acceso a la propiedad, requiere a este Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la notificación de referida comunicación, comunique por escrito a la Delegación de Trabajo si se halla dispuesto a adquirir la vivienda situada con el número 29 de la Plaza de España de esta villa de la cual es titular arrendatario y que se encuentra ocupada por el h. Secretario Titular de este Ayuntamiento D. Ezequiel Corral Chamorro, en su estado actual y del precio resultante de capitalizar la renta anual de 1.632 pesetas que se satisface anualmente en la actualidad, al 4'50 por ciento, arrojando un precio total de 36.266-66 pesetas que se habrá de depositar en el plazo de un mes, caso de adquisición, conviendo los gastos de encargos

tura e impuesta a cargo del ayuntamiento, que si esta corporación renunciase a la compra del inmueble no requerirían las correspondientes actuaciones a fin de efectuar la venta del mismo o otra persona o entidad que estuviera dispuesta a adquirirlo.

Diciendo debidamente el asunto por los señores concejales y teniendo en cuenta que esta corporación tiene obligación de facilitar vivienda al h. secretario de la misma y para ello necesita un inmueble y que la casa de la Plaza de España que actualmente ocupa el h. secretario, señalada con el número 29 de la misma, reúne las condiciones mínimas para ser destinada a vivienda de referido funcionario, por unanimidad se acordó autorizar al h. alcalde-Presidente de este ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo conste al requerimiento hecho por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Trabajo, en el sentido de que ésta corporación esté dispuesta a adquirir la casa n.º 29 de la Plaza de España, con el precio y condiciones señaladas en la comunicación de dicho organismo remitida anteriormente, autorizándole así mismo para que en nombre del ayuntamiento pueda suscribir la escritura pública de adquisición y los documentos que al efecto fueran necesarios, debiendo abonarse su importe con cargo al Presupuesto Municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, donde se habrán habilitado los créditos previos para ello.

Oferta a este Ayuntamiento de dos casas adjudicadas a Macrinos Titulares.

Por el h. secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a dos comunicaciones recibidas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Trabajo señaladas con el número de salida 4.743, de fecha 11 de septiembre actual, asunto Venta de Inmuebles, expediente de exoneraciones número 154/7 y 154/8, en la que se da cuenta que la Comisión Liquidadora de Servicios y Bienes de la Extinguida Dirección General de Regiones Desarrolladas requiere a este ayuntamiento para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la notificación de referidas comunicaciones, se comunique por escrito a dicha Delegación Provincial si se halla dispuesto a adquirir las casas números 17 y 7 de la calle General Mola de



esta villa, en su estado actual, y en el precio resultante de capitalizar la renta anual que actualmente se ratiopace al 4'5 por ciento. Si se decidiera la adquisición de los citados inmuebles se comunicaría a esta Corporación que, en el plazo de un mes ha de depositar el total del precio de venta de los mismos, determinado como antes se dice, siendo los gastos de encuestas e impuestos que origine la operación por cuenta del adquirente.-

Estas dos viviendas fueron alquiladas a este ayuntamiento por la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, Exentos de renta, para ser ocupadas para huertos nacionales ejercientes en la Localidad y vienen siendo ocupadas ambas por Don Angel Diaz Lopez la numero 1 de la calle General Tuyla, desde el dia 1º de Octubre de 1.956 y la numero 7 de la misma calle por Dña Lucia Cortes Carado desde el 1º de Septiembre de 1.965 y como no se estipuló renta en el contrato de alquiler el precio de venta será el que corresponda a viviendas semejantes, ya que se construyó un grupo que integra 8 viviendas exactamente iguales.-

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular n.º 19.142 de fecha 30 de agosto de 1.965, de la Sección Inmobiliaria de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, en el caso de que este ayuntamiento no quiera o no pueda comprar dichos inmuebles, puede subrogártlos a los actuales ocupantes, a virtud de acuerdo del Pleno de la Corporación, con lo que se requerirá el expediente de exoneración en el precio que se menciona en el párrafo que antecede.-

Entendidos los señores concejales y dividido el asunto debidamente, Por unanimidad se acordó no adquirir los inmuebles numero 1 y 7 de la calle General Tuyla propiedad de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas adjudicado a este ayuntamiento Exentos de renta para su ocupado por huertos particulares y los cuales se encuentran ocupados actualmente por D. Angel Diaz Lopez la numero 1 y por Dña Lucia Cortes Carado la numero 7, por no permitir la situación económica de este ayuntamiento hacer el desembolso del precio total de los mismos en una sola vez y haber dado resultado negativo las gestiones realizadas para conseguir el pago a plazos en varios ejercicios, si habiéndose podido obtener subvenciones o crédito en los distintos organismos estatales donde se han gestionado.-

JUN
LO

En su consecuencia, igualmente y por unanimidad se acordó subrogar a los actuales ocupantes de las viviendas señaladas anteriormente el derecho de adquisición de las mismas, debiendo seguirse el expediente de exageración de la casa nº 1 de la calle General Mola con don angel Diaz Lopez y el de la casa nº 7 de la misma calle con Dña. Lucia Cortes Calzada, que son los actuales dueños nacionales ocupantes de las mismas, en el mismo precio en que hubieran sido vendidas a este ayuntamiento.

DERR

Se acordó entregar certificación de este acuerdo a los citados dueños nacionales a los efectos de unir a la instancia que han de elevar al ministerio de la Vivienda.

Resultado gestiones viaje a Madrid para venta de terrenos Fábrica de Conservas.

JUN

Por el h. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que en virtud del acuerdo en sesión de 16 de agosto pasado, se había trasladado a Madrid el dia 25 del actual, en sesión del h. Secretario de este ayuntamiento y habían realizado las gestiones pertinentes en el servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería para que se lleve a cabo en la misma urgencia la venta de los terrenos declarados libres en la Vía Pecuaria denominada "Desarrolladores del Ejido" para instalar en ellos una fábrica de conservas vegetales adjudicada a este municipio por el ministerio de Industria y que el Jefe de referido servicio les atendió muy bien y les prometió que dentro de breves días se publicaría en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz la orden de la Dirección General de Ganadería aprobando el deslinde efectuado en el mes de junio pasado y que una vez transcurrido el periodo de exposición se procedería a la exageración de los terrenos a favor de este ayuntamiento.

JUN

También realizaron gestiones en distintos departamentos ministeriales sobre obras y proyectos pendientes de ejecución en esta localidad.

JUN

Los señores asistentes quedaron enterados y se acordó por unanimidad que se abone en lo pronto que este viaje haya resultado con cargo a los fondos municipales, partida de viajes, suplementándose los créditos que fueren preciso para ello, caso de no existir suficiente conización en referida partida.



Nueva adjudicación del Huerto Familiar que explotaba Don Manuel Gallego Lozano. -

Habiendo renunciado a la explotación del Huerto Familiar que le había sido adjudicado a Don Manuel Gallego Lozano, se procedió en este acto al sorteo del mismo entre los vecinos cabezas de familia con Familia Numerosa, que son los que tienen derecho presente, habiéndole correspondido el referido huerto al vecino Francisco Partal Paral, que comenzará a disputarle en el día de mañana y a quien le será comunicado este acuerdo, a los efectos oportunos. —

Deslinde del cauce del Río Guadiara. - Por el h. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que el día 21 de octubre próximo se iba a proceder a deslinde el cauce del Río Guadiara, en un tramo de 800 metros agua abajo del Puente sobre la carretera que conduce a Santa Amalia, riacho derecho, para cuyo acto había que designar un representante de esta corporación. —

Entendido los señores asistentes, por unanimidad se acordó autorizar al h. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D. Fidel Liriano García, para que en nombre y representación de esta Entidad asista al deslinde del río Guadiara, que se llevará a cabo el día 21 de octubre próximo, a las diez de la mañana. —

Nombramiento de Practicante Titular en Propiedad. - Por el h. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que con fecha 28 de agosto de 1.965, se ha hecho cargo de los servicios propios de su cargo El h. Practicante Titular Don Manuel Alcalde García, por haber sido nombrado en propiedad para el mismo en virtud de conciencia de antigüedad. —

La Corporación quedó satisfecha. —

Instalación eléctrica en el Grupo Escolar y en el Centro de Higiene de esta Localidad. -

Carciecho de instalación eléctrica en Grupo Escolar "Hernán Cortés" de este Municipio, así como el Centro de Higiene Rural, siendo necesaria la autorización previa de la Delegación de Industria de la Provincia para llevar a cabo la mencionada instalación, por tratarse de locales de pública concurrencia, según establece el Vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas, por unanimidad, se acordó autorizar al h. Alcalde para que se ponga al habla con algún instalador eléctrico autorizado y una vez que realice los planos y memoria de las instalaciones de referido edificios, proceda a solicitar de la Delegación de Industria la oportunua autorización para llevar a cabo la instalación y una vez que la mis-

sea éste realizada, solicite nuevamente el seguimiento de dicho organismo, debiendo dar servicio eléctrico a los edificios mencionados, por ser de toda urgencia.-

Se autoriza así mismo al h. Alcalde para que adquiera el material necesario para llevar a cabo las instalaciones, así como contactos, etc, directamente, dada la urgencia del caso, debiendo abonar los gastos que ello origine un cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos, quedando autorizado para realizar los pagos oportunos hasta quedar terminadas las obras en los dos edificios.-

Y no figurando en la convocatoria otras asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firmaron los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



Ramón

Antonio Marín

Higinio

Mariá

F. Polanco

Antonio Cerdas

l. Fernández

Francisco Morán

J. José Vidal



Acta de la sesión especial celebrada el dia 16 de octubre de 1.965, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.966.

Notas concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Lleria García

Concejales

D. Narciso Barragán García

D. Francisco Patricio Barrios

D. Juanito Pulido Romero

D. Higinio Lleria García

D. Francisco Moreno Saubí

D. Lázaro Blasco Carollo

D. Antonio Luengo Gómez

D. Antonio García Saubí

Secretario

D. Teodoro Corral Chauvin

Objeto de la sesión

En la villa de Medellín a las veinte horas del día diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los tres Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del Pleio de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.966; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el informe Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente divididas por la Corporación, y encontrándose ajustado a la discusión y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, para el ejercicio de 1.966, que son la totalidad que componen la Corporación, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en lo tercero que expresa el siguiente resumen por capítulos.-

capítulo	Conceptos	Categorización Prestas etc
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I Personal activo		521.173 .
II Material y diversos		283.125 .
III Clases pasivas		37.028 .
IV Deuda		3.000 .
V Subvenciones y participaciones en Jueces		28.800 .
VI Extraordinarios y de capital		43.118 "
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos		1.756 .
VIII Resultado		"
Total del Presupuesto de Gastos		918.000 .

POAMEX

capitu- los	conceptos	consignación rectas etc
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	260.805 "
II	Impuestos indirectos	20.000 "
III	Zarzas y otros ingresos	230.526 "
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	129.863 "
V	Ingresos patrimoniales	271.156 "
VI	Extraordinarios y de capital	"
VII	Eventuales e imprevistos	5.650 "
VIII	Resultas	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		918.000 "

Resumen

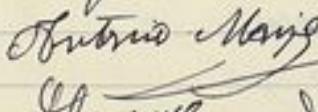
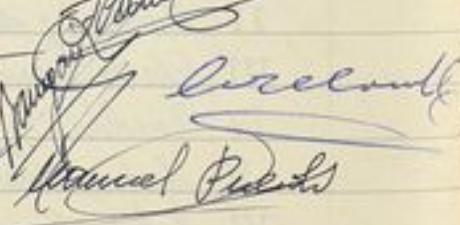
Importau los Gastos	918.000
id. los Ingresos	918.000
Diferencia	Nada

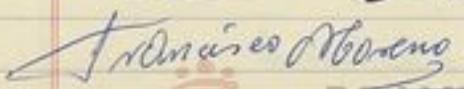
El ayuntamiento, acuerda que se expague al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de la local Concejalía, y que después se remita copia certificada del mismo al Hno. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.-

Sus otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las veinte y dos horas de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.-



 Francisco García  Beatriz María  José María  Manuel Pineda

 Francisco Moreno  Francisco de la Torre



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1.965

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriano García

Concejales

D. Narciso Banagán García

D. Ciriaco Mallo Casal

D. Francisco Palacio Narvaez

D. Juan Manuel Pulido Romero

D. Juanaldo Liriano García

D. Antonio Muñoz Gómez

D. Antonio García Saubí

Secretario

D. Teodoro Corral Chauvín

Disposiciones oficiales:

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el su-

perior Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en el or-

den del día y que son los siguientes:-

En la villa de Luedellín a quince de Noviembre de mil no-

cientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el sa-

lón de actos de estas casas consistoriales, los señores autoridades marcas,

que componen el Pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.

alcalde D. Fidel Liriano García y con asistencia del secretario del ayun-

tamiento D. Teodoro Corral Chauvín, con objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en priue-

ra convocatoria:-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el su-

perior Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en el or-

den del día y que son los siguientes:-

Sesión anterior: Se dio lectura al acta de la sesión auto-

rior que fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales: Igualmente se dio cuenta a la corporación de la corresponde-

ncia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la

fecha, quedando enterados los señores concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Por el Sr. Secretario, se

dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de

este ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ple-

no, para la fecha y encontrándose los señores concejales, por

unanimidad se decidió ratificarlos íntegramente, tal y como fueron a-

doptados y prestarles su aprobación.-

Aprobación cuenta de Caudales del 3º trimestre de 1.965.- Vista la cuenta de cauda-

les de este Municipio correspondiente al 3º trimestre de 1.965 y el infor-

me de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada

y hallada conforme la corporación acuerda por unanimidad prestarla

su aprobación definitiva.-

Cuenta del aparte, del 3º trimestre de 1.965.- Por unanimidad se aprueba la cuenta

que presenta el alquilerado de este ayuntamiento en Trabajos Don Antonio

Binea Sainz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este ayuntamien-

to durante el tercer trimestre de 1.965 y que arroja un saldo a favor

de esta corporación el día 30 de Septiembre de 1.965, de 3.861-25 pesetas,

aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma com-

permite, por ajuntarse a conceptos legales.-

Nombaramiento de Tallador y Pescador, Reemplazo 1.966.- Por Uuaniuidad se acordó nombrar a D. Sergio García Rodríguez, y a D. Antonio García Acevedo, Tallador y pescador, respectivamente, para el reemplazo de 1.966 a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.-

Designación regidor Súdico; Reemplazo de 1.966.- Por Uuaniuidad se acordó designar al concejal de este ayuntamiento, Don Manuel Peñido Romero, para que ejerza las funciones que el Reglamento de Rendimiento y Reemplazo del Decreto de 6 de abril de 1.943 enorgue al Regidor Súdico, durante el año 1.966.-

Actos celebrar con motivo del día del Maestro.- Por el h. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de una Circular recibida del Exmo. Sr. Gobernador Civil y dirigida a él como Presidente de la Junta Municipal de Educación Provincial, donde se dan normas para los actos a celebrar el día 27 de Noviembre actual, con motivo de celebrarse dicho día San José de Calasanz, el día del Maestro. La primera autoridad provincial ordena que los actos revistan extraordinario esplendor, con el fin de destacar la labor del Maestro, riñéndoles así un merecido homenaje de cariño y respeto en este día, ordenando también se entreguen obsequios a los maestros o se celebre un vino de honor o acto semejante.-

Enterados, los señores concejales, se acordó: Que con el fin de dar mayor realce a los actos, se arriba a una misa que se celebrará dicho día en la Iglesia Parroquial, teniendo lugar después un acto en las Escuelas, dirigiendo la palabra el h. Alcalde-Presidente y quiere organice un vino de honor que será suscrito por este ayuntamiento con cargo a la partida correspondiente existente para la Fuerza del sueldo en el Presupuesto Municipal Ordinario del año ejercicio.-

Actos para la próxima Feria.- Considerándose la próxima Feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1.966, por Uuaniuidad se acordó se lleven a cabo durante la misma, los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Badajoz, etc., abonando los gastos que ello ocasionen con cargo a los fondos de este ayuntamiento.-



Ratificación acuerdo establecimiento Impuesto para prevención del Paro Obrero.

Por el h. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la orden del Ministerio del Trabajo de fecha 22 de julio de 1943, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 207, de fecha 26 de julio de 1943, cuya orden dispone en su art. 5º que aquellas corporaciones que durante el año de cada año no comuniquen a los Ministerios de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo el Impuesto para Prevención del Paro Obrero, se considerarán que renuncian al mismo.-

Debidamente disueltido el asunto, por unanimidad se acordó:

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1957 y en su consecuencia acordar seguir percibiendo el Impuesto para Prevención del Paro Obrero sobre las Contribuciones Rurales, Urbana e Industrial de este Municipio Municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido Impuesto, el cual continuará establecido en la cuantía inicial que autorizan las disposiciones vigentes.-

Que por la Alcaldía presidencia se eleve certificación de este acuerdo a los Excmos. Señores Ministros de Hacienda y Trabajo, a efectos de que los fondos procedentes de dicho Impuesto sean libados a favor de este Ayuntamiento.-

Donativo anual para la Campaña de Navidad.-

Por unanimidad se acordó conceder un donativo de mil pesetas a la Junta Local Pro-Campaña de Navidad, con destino a la Navidad del Humilde, pagadero con cargo al Presupuesto ordinario, donde existe consignación para ello.-

Gasto de calefacción de las Escuelas.-

Por el h. Alcalde se hizo saber a los señores vecinos, que verbalmente se había dirigido a esta alcaldía el fr. Director del Grupo Escolar "Hernán Cortés" de esta villa, solicitando se diese a cada escuela una gratificación para compensarles los gastos de calefacción que cada Magistrado atiende por su cuenta, en la imposibilidad de poder atenderlos este Ayuntamiento.-

Disueltido el asunto, por unanimidad se acordó que se abonen a cada Magistrado ejerciente en esta localidad durante el año 1965, la

suma de seiscientas pesetas a lo que ejerce en el Grupo Escolar "Herranz-Botes", y 700 pesetas a la Señora Dueña de la tienda Limpieza de la Estación de Ferrocarril, haciendo un total de 5.500 pts que serán abonados al Sr. Director del Grupo Escolar para su reparto entre los alumnos mencionados, con cargo a la partida número 68 del actual Presupuesto de Gastos. A la señora Dueña de la Estación se la abonan 700 pesetas para compensarla igualmente los gastos de limpieza de la Escuela que atiende por su cuenta, ya que el Grupo Escolar lo limpia este Ayuntamiento.-

Aprobación expediente de derribo del "Desvíoadero del Ejido". - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que con fecha 16 de octubre pasado, se había recibido a este Ayuntamiento por el servicio de Vías Férreas dependiente de la Dirección General de Locomoción, para su archivo, un ejemplar del expediente de derribo, aviso y cancelación del "Desvíoadero del Ejido" de este Cerrojino Municipal, aprobado por acuerdo de la Dirección General mencionada, fecha 28 de septiembre, de 1965, cuyo derribo fue hecho a petición de este Ayuntamiento para solicitar posteriormente los terrenos declarados solares en el mismo y construir en ellos una fábrica de Conservas Vegetales que existe adjudicada en este Cerrojino Municipal acogida a los beneficios del Plan Pordajor.-

La corporación quedó enterada.-

Cese del concejal don Francisco Moreno Sanchez. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores vecinos, que el concejal D. Francisco Moreno Sanchez se había marchado a trabajar a Alemania como emigrado, con fecha 25 de mes de octubre pasado, y que en esa misma fecha había solicitado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia le fuera admitida la renuncia a dicho cargo. Seguidamente se dio lectura por el Sr. Secretario a un oficio recibido del Gobernador Civil, negociado 4.12, n.º 2.192, de fecha 27 de referido mes de octubre, el cual dice así: ""Visto su escrito número 1.015 de fecha 25 de los corrientes, en el que me da cuenta de haberse tratado de renuncia el concejal de ese Ayuntamiento D. Francisco Moreno Sanchez, partiendo a V. S. que habida cuenta de que dicha circunstancia se halla incluida en las causas enumeradas por el art. 36 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los



Corporaciones Locales, para la pérdida del cargo de concejal, he acordado que citado señor muñoz Sanchez, cese en el desempeño de su mencionado cargo, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 382 de la vigente Ley de Régimen Local."—

La Corporación quedó enterada.-

Orden sobre aprobación del deslinde del Desvainadero del Ejido de este término. -

Por el tr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que como consecuencia de las gestiones que se han venido haciendo en Madrid, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 232, de fecha 13 de octubre pasado, se ha publicado la orden ministerial de 28 de septiembre de 1.965 por la que se complementa la de 6 de marzo de 1.961, aprobatoria de la clasificación de las Vía Pecuaria denominada "Desvainadero del Ejido" de este término municipal, en cuyos terrenos, declarados sobrantes se construirá la Fábrica de Conservas Vegetales.-

La Corporación quedó enterada.-

Normas sobre aprovechamientos de Bienes. - Por el tr. Santuario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a una circular de fecha 2 de octubre de 1.965 del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 240, de fecha 22 de dicho mes, en la que se dan normas concernientes a los que ha de ajustarse los aprovechamientos de los bienes rústicos de propios de las Corporaciones Locales, los cuales habrán de adaptarse a las disposiciones vigentes en materia de bienes patrimoniales, y de contratación municipal.-

Los señores concejales quedaron enterados de su contenido.-

Expediente de enajenación de terrenos sobrantes en el "Desvainadero del Ejido" y solicitud de los mismos. - Por el tr. Alcalde-Presidente se hizo saber a los señores vecinos, que se encontraba expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 3 de Noviembre actual y por plazo de quince días hábiles, el expediente de enajenación de parcelas sobrantes en la Vía Pecuaria denominada "Desvainadero del Ejido" de este término municipal, cuyo deslinde, arrojamiento y parcelación ha sido aprobado recientemente por la Dirección General de Ganadería y fue pedido por esta Corporación en virtud de lo acordado en sesión ordinaria celebrada

da el dia 15 de Febrero de 1.965. Durante referido plazo pueden los propietarios de terrenos colindantes solicitar las parcelas inmediatas a sus fincas, mediante instancia que presentarán en este ayuntamiento y en la que resumirán claramente las características de su título de propiedad. También dentro del mismo plazo podrán solicitar terrenos solitantes tanto el ayuntamiento como otros organismos de carácter oficial, cuyas solicitudes habrán de ser informadas por esta corporación y por la Hermandad Sindicalista.

En el expediente mencionado figura una relación de parcelas enajenables pertenecientes a dicha Vía Pemaria, estando señalada con el numero 1 la parcela de una superficie de 2-15-79 Hectáreas, que limita por el Norte con el Corral de don Raúl (Puertas Graseras), Sur con tenedores del Dequadrado del Ejido; Este con Parcela 2 y carretera de la Estación y Oeste, Cañada Real Leonera, la cual se encuentra valorada en la suma de veinte y una mil quinientos setenta y nueve pesos (21.579-00 pts), cuya parcela interesa su adquisición a este ayuntamiento para construir en ella una Fábrica de Conservas Vegetales que ha sido adjudicada a don Maximino Moreno García, al auxilio de un concurso convocado por el Pleno Bradejo.-

Diutido el auxilio convenientemente, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, solicite del Servicio de Vías Pemarias de la Dirección General de Ganadería, la enajenación a favor de esta corporación de la parcela numero 1 de la relación de parcelas enajenables de la Vía Pemaria denominada "Dequadrado del Ejido" de este término municipal, dentro de lo fijado anterior, la cual tiene una extensión de 2-15-79 Hectáreas y está valorada en la suma de 21.579-00 pesos, que deberán abonarse un cargo a los fondos de este ayuntamiento y presupuesto ordinario del año en curso, a donde han sido habilitados los créditos previos para ello, debiendo hacer el ingreso tan pronto sea requerido para ello por mencionado organismo. Referida parcela, deberá ser alta como bienes de propios en el inventario de inmuebles de este ayuntamiento y se destinará a construir en ella una Fábrica de conservas vegetales adjudicada a D. Maximino Moreno García, al auxilio de un concurso conv-



cado por el Pleno Badajoz, previos los trámites reglamentarios.-

Se acordó así mismo autorizar al h. Alcalde para que protraiga los trámites preciosos hasta que se lleve a cabo la enajenación, para que pueda otorgar la correspondiente escritura pública de la venta a favor de este ayuntamiento, cuando llegue el momento oportuno.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



Fidel Liriano García *Antonio Morón* *Palafox*
José M. Jiménez *Morón* *Manuel Pérez*
Antonio Pérez *Antonio Pérez*

Presidente

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 1965-

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

'D. Fidel Liriano García
Concejales

D. Narciso Barragán García

D. Casiano Blázquez Carallo

D. Francisco Palafox Barrueta

D. Juanuel Pelido Romero

D. Iluminado Liriano García

D. Antonio Luque Gómez

D. Antonio García Sánchez

Secretario

D. Teodoro Toral Chauviro

son los siguientes:

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue apro-

bu la villa de Badajoz a veinte y dos de Diciembre, de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores asistente al margen, que componen el Pleio de este ayuntamiento, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Fidel Liriano García, y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Toral Chauviro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infranquito Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que

bada por Uuaminidad.-

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.-

Aprobación expediente de habilitación y suplementos de crédito. - Se da lectura al expediente de Habilitaciones y suplemento de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1.965, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 10 de septiembre de 1.965 y aceptado en principio por el ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1.965.-

Atendiendo al informe favorable de la Secretaría-Intervención, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnado.-

Discutido ampliamente por el Pleio, que lo halla conforme, y ajustado en su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por Uuaminidad, aprobar las siguientes:-

Habilitaciones y suplemento de Crédito

AL

Cab.	Art.	Part.	Conceptos	Pesetas
1º	1º	6	Se aumentan en esta partida, para atender a los siguientes gastos	1.608 01
			Para abonar al h. Secretario D. Cecilio Boal Chauvín, el incremento de la Paga extraordinaria de julio de 1.965, por el nuevo quinquenio que le ha sido reconocido	580-52
			Para abonar al mismo, por igual concepto, de la paga extraordinaria de diciembre de 1.965.-	580-52
			Para abonar al auxiliar administrativo D. Angel Ramagiu Garia, el incremento que le corresponde de la paga extraordinaria de julio de 1.965, por el nuevo quinquenio que le ha sido reconocido.- 164-61	
			Para abonar al mismo, por igual concepto, de la paga extraordinaria de diciembre de 1.965.- 282-33	
1º	1º	7	Se aumenta, para abonar al h. Secretario de	



Cab. Art.	Part.	Conceptos	Pesetas etc.
		este Ayuntamiento D. Ezequiel Corral Chacón el 5% quinquenio reconocido por esta corporación en sesión de 16-8-1965, por la parte que le corresponde del año 1.965.-	6.966 19
1º 1º	7	Se aumentan, para abonar al h. auxiliar administrativo D. Angel Barahona Gómez el 3% quinquenio que le ha sido reconocido por este ayuntamiento en sesión de 16-8-1965, por la parte comprendida entre el 16 de marzo y el 31 de diciembre de 1.965.-	2.682 04
1º 1º	8	Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para gastos de viajes y tránsito, por haber tenido que efectuar dos viajes a Madrid durante el año 1.965 comisiones municipales a resolver asuntos de interés municipal. --	5.000 00
1º 3º	34	Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para abonar los derechos de asistencia médica a los funcionarios municipales, por haberse aumentado la cantidad asignada por funcionario, a partir de 1º de septiembre de 1.965, en virtud de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en Circular n.º 158 de fecha 25-8-65 --	800 00
2º Nuevo	39	Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para adquisición de material de oficina y objeto de consumo. --	3.000 00
2º Nuevo	51	Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para el pago del Impuesto sobre personas jurídicas por los bienes de este ayuntamiento. --	601 00
2º Nuevo	62 Bis.	Se habilitan, por resultar insuficiente lo calculado en el Presupuesto Ordinario para gastos de vacunación obligatoria y matrícula de los perros del término Municipal, que lleva a cabo este ayuntamiento en compensación del arbitrio con fin social sobre los mismos. --	700 00
2º Nuevo	74	Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para gastos de material eléctrico y reparación de lámparas en el alumbrado público, por haber tenido una	

<u>Cab.</u>	<u>Art.</u>	<u>Part</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>
			coidad de reformar la instalación eléctrica del edificio- apuntamiento y reponer unas lámparas que las calculadas:-	8.000 000
3º	1º	82	Se autorizan, para abonar a la Mutualidad Na- cional de Previsión de la Administración Local, la ac- tualización de la pensión de viudedad de Dña. Sofía Martí- n-Romo Muñoz, que corre a cargo de esta corporación, por ser mejora gravable, desde 1º de Enero a 31 de Dicem- bre de 1.965, seguidamente liquidación practicada:-	6.372 00
3º	1º	83	Se autorizan, para abonar a la Mutualidad Na- cional de Previsión de la Administración Local, la actua- lización de la pensión de viudedad de Dña. Sofía Martí- n-Romo Muñoz, que corre a cargo de esta corporación, por ser mejora gravable, de las dos pagas extraordinarias del año 1.965.-	1.062 00
3º	1º	85 Bis-	Se habilitan, para abonar a la Mutuali- dad Nacional de Previsión de la administración Local, por expediente de devolución de pensiones y liqui- dación general practicada, saldo a su favor, correspondiente al periodo de 1º de Enero al 30 de Junio del 1.963.-	1.992 24
3º	1º	85 Triplicada-	Se habilitan, para abonar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la actualización de pensión del secretario jubila- do don Angel-Ricardo García Díaz, que corre a cargo de es- ta corporación, desde 1º de Enero de 1.964 a 31 de Dicier- bre de 1.965, incluidas las 4 pagas extraordinarias de los años citados.-	44.212 00
6º	2º	92 Triplicada	Se habilitan, para adquirir una parcela de terreno sobreante en la Vía Peumaria "Buenaventura del Espíritu" de este término municipal, en zona edificable, de 21.579 metros cuadrados, que evageja el servicio de Vías Peumarias depen- diante de la Dirección General de Zanadería, debiendo hacerse el importe de su importe en un plazo limitado por referido organismo.	28.000 00



Cab.	Art.	Part	Conceptos	Pesetas etc.
6º 2º	92 Bis.-		Se habilitan para adquirir la casa que ocupa como vivienda actualmente el h. Secretario de este Ayuntamiento, que es propiedad del Ministerio de la Vivienda y ha sido ofrecida en venta a esta corporación con plazo fijo para ingresar su importe, cuya venta se hace en condiciones muy favorables para esta Entidad.-	40.000 00
			<u>Suma Total</u>	153.591 08

Fue figurando en la convocatoria mas arriba de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firmaron los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



*Ayto. Medellín 1920
Antonio Marín
Plácido
Firmino
Carrasco
Austín Gómez
J. P. Palacio
Manuel Pineda*

José Gómez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 31 diciembre de 1.965.

Señores asistentes
Alcalde- Presidente
D. Fidel Liriano García
Concejales

D. Narciso Barragán García
D. Liriano Beltrón Casal
D. Francisco Palacio Barrueto
D. Juanuel Gutiérrez Romero
D. Iluminado Liriano García
D. Antonio Lucio Gómez

D. Antonio Liriano Saúl
Secretario

D. Teodoro Toral Chamorro

En la villa de Ucedilla a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores asistente al margen, que componen el Plemo de este ayuntamiento, bajo la presidencia del h. alcalde D. Fidel Liriano García y con asistencia del secretario del ayuntamiento D. Teodoro Toral Chamorro, con objeto de celebrar la reunión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el inseparabile secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión

y que son los siguientes.-

Sesión anterior. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dio cuenta a la corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.-

Liquidación del Recaudador de Contribuciones. - Por unanimidad fue aprobada la liquidación que presenta el h. Recaudador de contribuciones de Don Benito, correspondiente a los valores en su poder de los arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de varios ejercicios, quedando fijada en las cifras que arroja la mencionada liquidación, que obra archivada en este ayuntamiento.-

Liquidación Recaudador Municipal. - Fue examinada la liquidación presentada por el h. Recaudador Municipal D. Narciso Barragán García, de la recaudación obtenida durante el año 1.965 en periodo voluntario de los distintos arbitrios, casas e impuestos Municipales cuya cobranza tiene a su cargo, habiendo devuelto a este ayuntamiento los valores pendientes de cobro para proceder en su día a la cobranza en periodo ejecutivo, cuya liquidación



fue aprobada sin reparos, por unanimidad.-

Aprobación pagos del ejercicio de 1.965. - Por el h. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1.965 y en su contraudorlos ajustados a las disposiciones legales, por unanimidad fueron aprobados por los señores concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, sin advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos cuadernos.-

Actos a celebrar durante los días de Feria en Festejos Populares. - En esta reunión la Comisión de Festejos de este ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebra en los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de Edictos que se coloquen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos supongan se abonen con cargo a los fondos de esta corporación y su partida correspondiente del Presupuesto de Gasto del ejercicio de 1.966 debiendo firmar el recibo de los mismos el h. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos.-

Fiesta de la Caudelaria. - Por unanimidad se acordó, que durante el próximo año 1.966 se celebre el día 2 de Febrero la festividad de "Las Caudelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todo los años, y que consisten en suiza vautada, entrega de Velas a la Corporación y autoridades locales y al terminar la misa, un vino de honor que se ofrece a los mismos, como es costumbre, debiendo abonar los gastos este ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.-

Padrón de Beneficencia Municipal para el ejercicio de 1.966. - Por la Corporación se examinó detenidamente el Padrón de Familias pobres de este término municipal que durante el año 1.966 tendrían derecho a la asistencia médica-farmacéutica gratuita por cuenta de este ayuntamiento y se discutió el caso de cada uno de los incluidos en el mismo, acordándose por unanimidad aprobarle en la forma en que ha quedado redactado, habiéndose

hecho en el mismo, las siguientes rectificaciones.-

Incluir a las siguientes familias, por haberse demostrado que reúnen las condiciones de pobreza para disfrutar del servicio benéfico Fúndido-Farmacéutico gratuito.-

- 1 José Nieto López. - Una persona a su cargo.-
- 2 Isabel Romero Lueva. - Sola.-
- 3 Lorenzo Jiménez Orea. - Solo.-
- 4 Claudia Aparicio Rodríguez. - Sola.-
- 5 Luisa Obregón Morillo. - Sola.-
- 6 Sacramento Ruiz Navarro. - Sola.-

No incluir a las familias que se relacionan a continuación, por no reunir las condiciones de pobreza.-

- 1 Antonia Luqueada Traumont.-
- 2 Josefa Calero Castro.-
- 3 Elvira Mouge Lozano.-
- 4 Magdalena Sanchez Morillo.-
- 5 Francisco Gallardo Sanchez.-
- 6 Agustina Herrera Cerrato.-
- 7 Antonio Parejo Alvarez.-

Excluir a las familias siguientes, que venían figurando en el Padrón anterior.-

- 1 Andrea Carado Ruiz. - ausente.-
- 2 Antonio Herrera Andujar. - Fallecido.-
- 3 Consuelo Mora Martínez-Blanco. - Perder la condición de pobre.-
- 4 Fulgencio Sejal Miraonda. - Fallecido.-
- 5 Francisca Romero Sieda. - Fallecida.-
- 6 María Sanchez Piñol. - ausente.-
- 7 Teresa Luaces Pomo. - Perder la condición de pobre.-

Resolución Recurso contra la revisión de bases Imponibles. - Por el Dr. alcalde se hizo saber a la Corporación, que con fecha 24 de Noviembre pasado, había comunicado el servicio de catastro de la Riqueza Pública de la Delegación de Hacienda de Badajoz, que había sido reculado el recurso que en su día presentó este ayuntamiento contra la revisión de bases imponibles de



la riqueza rústica, como contribuyente de este término municipal, por la Dehesa Real "El Prado" cuyo recurso ha sido denegado.-

La corporación quedó enterada.-

Aprobación pago instalación eléctrica del piso alto del edificio ayuntamiento.

Se aprobó la factura presentada por el Electricista D. Mauricio Gutierrez Ortiz, por importe de material y mano de obra empleado en la colocación de la instalación eléctrica del piso alto del edificio ayuntamiento, la cual fue destrozada con motivo de las obras de reparación de la techumbre de dicho edificio recientemente efectuadas por el Ministerio de la Vivienda y cuya instalación eléctrica no está incluida en el proyecto de reforma del edificio.-

La referida factura asciende a la suma de seis mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.-(6.473-50) y deberá ser abonada al interesado.-

No figurando en la convocatoria sujetos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.



Feliciano

Antonio Gómez

Manuel Pérez

Antonio Morón

García

Manzanares

Holguín

Lobezno

José Gómez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Enero de 1.966.-

Sesiones asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriano García

Concejales

D. Íñacio Pamparín García

D. Ciriaco Blasco Casalot

D. Francisco Palacios Barrios

D. Juan José Pujido Romero

D. Ildefonso Liriano García

D. Antonio Luque Gómez

D. Antonio García Sánchez

Secretario

D. Teodoro Coral Chamorro

En la villa de undecima a trece de Enero de mil novecientos sesenta y seis, cuando las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores asistidos al margen, que componen el Pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Coral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y fueron los siguientes:-

Sesión anterior: Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dio cuenta a la corporación de la concordancia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterado los señores concejales.-

Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1.966. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporación, que con fecha 5 de Febrero actual ha sido aprobado por el Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, el Presupuesto Municipal Ordinario de Ifiguera y Carta de esta Entidad para el ejercicio de 1.966, por la suma total de Noventa y nueve mil diez y ocho mil pesetas (918.000-00), en la misma forma en que ha sido votado por este ayuntamiento.-

La corporación quedó enterada.-

Concesión subvención para Paro Obrero. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporación, que según le había comunicado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en carta de fecha 31 de Diciembre de 1.965, de la última subvención de paro concedida a esta Provincia para mitigar el Paro Obrero existente, había asignado a esta villa la cantidad de Cincuenta mil pesetas (50.000-00), para obras de Pavimentación y que oportunamente recibiría la comunicación oficial para poderse hacer cargo de la citada cantidad.-



La corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por la concesión de referida suma.-

Pago Parcela sobrante en el "Desvío del Ejido". - Por el h. Secretario, de orden de la presidencia, se dio lectura a una resolución de la Dirección General de Fazenda, Servicio de Vías Pecuarias, de fecha 27 de Diciembre de 1.965, y que ha tenido entrada en este ayuntamiento el día 7 de Enero de 1.966, en la cual y visto el expediente seguido para la exajenación de terrenos sobrantes en la Vía Pecuaria denominada "Desvío del Ejido" de este término Municipal y en virtud de lo solicitado por este Ayuntamiento, la citada Dirección General ha resuelto adjudicar a esta Corporación la parcela sobrante nº 1 del "Desvío del Ejido" de este término, con una superficie de 2-15-79 Has. equivalentes a veinte y una mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados, que el importe de dicha parcela, que asciende a la cantidad de veinte y una mil quinientos setenta y nueve pesetas (21.579-00), deberá ser ingresado en la cuenta nº 95 de organismos de la administración del Estado, titulada "Mejora y Conservación de Vías Pecuarias" existente en el Banco de España de Madrid, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de dicho acuerdo.-

Enterados los señores de la corporación, por unanimidad, se acordó, que (de) seguir lo intercalado en la resolución derrita anteriormente, se suprese en el plazo de 15 días la suma referida de veinte y una mil quinientos setenta y nueve pesetas (21.579-00), importe de la parcela número 1 declarada sobrante en la Vía Pecuaria denominada "Desvío del Ejido" de este término Municipal, cuya parcela se solicitó en su día por este Ayuntamiento para ser destinada posteriormente a la construcción en ella de una fábrica de Conservas Vegetales adjudicada por el Pleno Badajoz a este Municipio.-

El mencionado pago se hará con cargo a la conización de resultados donde existe crédito para ello que fue transferido en el año 1.965 dentro de aquél presupuesto Municipal ordinario.-

Se hace constar por este Ayuntamiento, que no es posible adquirir este solar por subasta, ni por concurso, por ser íntimo y ser

el que frecuentemente interesa a esta Corporación para el fin a que se va a destinar, por lo que será adquirido por adjudicación directa que nos hará la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Férreas.-

Y no figurando en la convocatoria mas asunto de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, llevándose la presente acta que firmaron los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



F. Lleras *J. M. G.* *P. Barrios* *Wenceslao Posada*
Antonio Gómez *Antonio Gómez* *Geodoro Chacón*
José Vélez *Francisco J. Gómez*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1.966.-

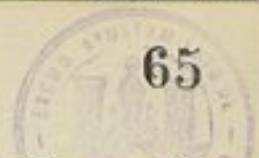
Señores asistentes En la villa de Medellín a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de D. Fidel Lleras Gómez acto de estas casas Consistoriales, los señores asistente al mismo, que componen el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. D. Narciso Bernal Gómez Alcalde D. Fidel Lleras Gómez y con asistencia del secretario del D. Carlos Otero Cuaturo y presidente D. Geodoro Chacón Chacón, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en D. Juan Manuel Velasco Lomero primera convocatoria.-

D. Juan Manuel Velasco Lomero Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el D. Antonio Lleras Gómez, informó secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en el D. Antonio Gómez Lomero orden del día y que son los siguientes.-

Secretario Sesión anterior.- Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones Oficiales.- Igualmente se dio cuenta a la Corporación de los comunicados y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha quedando enterado, los señores concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Por el Sr. secretario,



se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándose conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y proponerlos su aprobación.-

Anunciado del aportadero de la Dehesa Royal. - Por la Provincia se expuso a los Hrs. recibidos que próximamente la época en que deben aprovecharse los rastros de la Dehesa Royal "El Prado", de este Ayuntamiento, que se encuentra subvencionada en el año actual, procede celebrar subasta pública para el arrendamiento de la misma, por ser el sistema de anuncio más conveniente para los intereses de esta Corporación.-

Los señores Concejales de acuerdo con la Provincia y con vista de lo legislado para estos casos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1.953, acordaron por unanimidad.-

- 1º Que se anuncie subasta pública para el anuncio del aprovechamiento de rastrojo o aportadero de la Dehesa Royal denominada "El Prado" por el sistema de puja a la llave, que es el más conveniente para los intereses de este Ayuntamiento en esta clase de subastas, señalándose como fecha para la celebración de la misma el día 8 de Mayo del año actual, a las doce horas, designándose al Concejal D. Narciso Panagán García para que presida la subasta en unión del Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el h. Secretario de este Ayuntamiento, y que el plazo de licitación sea de quince minutos, pudiendo el h. Alcalde conceder una prórroga de diez minutos más, si lo cree conveniente.-
- 2º Que dicha subasta se anuncie al público en el B.O. de la Provincia con la antelación suficiente que señala el Reglamento de Contratación antes citado, debiendo redactarse así mismo Edictos a los señores alcaldes de los pueblos limítrofes anunciando la misma, así como colocar otro ejemplar en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.-
- 3º Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de referencia, que fue aprobado por esta Corporación en sesión de fecha quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la misma forma en que fue redactado entonces, puesto que se trata de subastar un aprovechamiento

de idénticas condiciones y del cual se unirá un ejemplar al expediente de subasta que se forme. Para lo que previsto en el pliego de condiciones citado, seguirán como supletorias las disposiciones contenidas en el Reglamento de contratación, debiendo exponerse al público por plazo de ocho días.-

4º: El tipo de licitación de esta subasta será el de reserva mil pesetas, no admitiéndose postos ni pujas con menor cantidad que la citada, debiendo de adjudicarse el premio de modo automático a la oferta o puja, que, ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.-

Aprobación gastos efectuados con motivo de la Feria del año actual.- Por Uuauidad se aprueban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, fuegos artificiales, deportes, etc., debiendo abonarse con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente, donde existe conización suficiente para ello.-

Aprobación Gastos día 1 de las Candelas.- Por Uuauidad se aprobó el pago de 1.322-00 pesetas que corresponde al importe de los artículos servidos a esta Alcaldía para el vino de honor ofrecido a la Corporación, autoridades, Doctores e invitados, el día de Las Candelas del año actual, día 2 de Febrero pasado, como es tradicional en esta villa.-

Aprobación cuenta de Caudales del cuarto trimestre de 1.965.- Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al cuarto trimestre de 1.965 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por Uuauidad prestarle su aprobación definitiva.-

Cuenta del agente del Cuarto trimestre de 1.965.- Por Uuauidad se aprueba la cuenta que presenta el agente de este ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sienra Ruiz, por cobros y pagos efectuado por cuenta de este ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1.965 y que arroja un saldo a favor de esta corporación el día 31 de Diciembre de 1.965 de 51-70 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Envío de documentación sobre pago de Parcela para Fábrica de Conservas.

Por el h. alcalde se dio cuenta a la Corporación, que acompañado por oficio de fecha 25 de Enero próximo pasado, del Servicio de Vías Férreas, de la Dirección General de Hacienda, se había recibido en este ayuntamiento los documentos acreditativos del pago de la parcela nº 1 declarada sobre el en el denominado del ejido de este término municipal y que ha sido adjudicada y adquirida por este ayuntamiento; cuyos documentos consisten en la correspondiente carta de pago y en una certificación duplicada de las características de la parcela subvencionada, con los cuales se otorgará la correspondiente escritura a favor de esta Corporación por la sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Badajoz. -

Muavista el h. alcalde, que en virtud de lo que se indicaba en referido oficio, se ha puesto en contacto con la Delegación de Hacienda de Badajoz y espera sus instrucciones para llevar a cabo el otorgamiento de la escritura pública a favor de este ayuntamiento. -

La corporación quedó enterada. -

Viaje a Badajoz del h. Alcalde para visitar al Excmo. Señor Ministro de la Hacienda.

Por el h. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que en virtud de la citación que le había hecho el Excmo. h. Gobernador Civil de la Provincia, el día 31 de Enero pasado, a las siete y media de la tarde, asistió en Badajoz a una reunión de trabajo presidida por el Excmo. Señor Ministro de la Hacienda, con ocasión de la visita que dicha autoridad ha girado a nuestra provincia. En referida reunión, se trató sobre las obras y problemáticas pendientes en este municipio adoptado y relacionadas con el citado Departamento de la Hacienda y por el h. Alcalde se entregó al h. Ministro una lista de las obras pendientes, con indicación de las gestiones realizadas en cada caso para terminar la consecución de las mismas. -

La corporación quedó enterada y esperó su satisfacción por las gestiones realizadas. -

Empleo directo subvenciones de Paro Obrero, y del Impuesto para prevención del Paro Obrero. -

Por unanimidad se acordó que las cien mil pesetas que existen en laja procedentes de dos subvenciones concedidas a este ayuntamiento para mitigar el Paro Obrero y con destino a obras de Pa-

viñecación, se emplean en la pavimentación de calles de este municipio que se encuentren en malas condiciones, tales como la calle Calvo Sotelo, Plaza de España, Luarcallo, Cebario y otras, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación para que emplee referida suma en las calles mencionadas o en otras que sea necesaria su reparación, debiendo justificarse en la forma ordenada ante el Gobierno Civil de la Provincia.-

Estas obras de reparación del pavimento de calles deberán hacerse por gestión directa por este Ayuntamiento, pues de esta forma se da empleo a más personal de la localidad y además son obras que no se adaptan a hacerse por subasta por tratarse de reparaciones de trozos de pavimento en suas calles y la totalidad de otras, imposible de calcular su importe a priori.-

También se acordó por unanimidad, que los fondos que existan del presupuesto para la prevención del Paro Oficio, se empleen íntegramente con estas dos subvenciones y en los mismos fines, o sea, en pavimentación de calles públicas.-

Instalación eléctrica en el Grupo Escolar "Herráu-Cortés".- Por unanimidad se acordó que con la máxima urgencia posible se lleve a cabo la instalación de luz eléctrica en el Grupo Escolar "Herráu-Cortés", de esta villa, ya que la misma ha sido destruida con motivo de las obras de sustitución de la cubierta del mismo llevadas a cabo por el Ministerio de la Vivienda y a su costa, no estando incluida en el Proyecto de restauración, dicha instalación eléctrica.-

Deberá realizarse por gestión directa, dado que la cuantía de una缠nada instalación no rebasa el tope señalado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para contratar directamente, debiendo abonarse lo gasto que ello ocasiona con cargo a la partida de Gastos para Encargos del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual.-

Nombramiento de Comisionado de Liquidaciones.- Por unanimidad se acordó nombrar a D. Narciso Barragán García, comisionado para que acompañe e identifique a los Jueces del Reemplazo de 1.965 que deban hacer su presentación ante la Caja de Rentas n.º 231 de Ba-



dajor, al objeto de ser paraportados para el Cuerpo a que han sido destinado, y a suyo señor les serán abonados los gastos de estancia y viaje con cargo a los fondos de este ayuntamiento.-

Otorzamiento de la Escritura por la adquisición de la Parcela número 1 de la Vía Pecuaria "Desvainadero del Ejido":- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a una comunicación del servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería de fecha 25 de Enero pasado, a la que se adjunta carta de pago y dos ejemplares de la certificación descriptiva de la parcela sobre todo número 1 del "Desvainadero del Ejido" de este término municipal, para que mediante la presentación de tales documentos, del como del traslado del acuerdo de adjudicación, en las oficinas de la Delegación de Hacienda de la Provincia, Sección del Patrimonio del Estado, pueda solicitarse el otorgamiento de la correspondiente escritura pública a favor de esta Corporación, según establece el artículo 29 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias.-

Enterados los señores concejales por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este ayuntamiento D. Fidel Gutiérnico García para que en nombre y representación de esta Corporación pueda otorgar la correspondiente escritura pública a favor de esta Entidad, de la parcela sobre todo número 1 de la Vía Pecuaria denominada "Desvainadero del Ejido" de este término municipal que ha sido adjudicada en venta por la Dirección General de Ganadería, autorizándole así mismo para que pueda realizar los gastos que sean necesarios para el otorgamiento de tal escritura y los demás que sean precisos hasta que referida parcela sea inscrita a nombre de este ayuntamiento.-

Y no figurando en el orden del día mas asunto de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, leyendo la presente acta que firmaron los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



Antonio García *Francisco Palomino*
Miguel Braga *Antonio Flores* *J. L. del Olmo*
POAMEX *Antonio Flores* *J. L. del Olmo*
Antonio García *J. L. del Olmo*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 1.966.

Damones asistentes En la villa de Muelas a diez de mayo de mil novecientos
Alcalde-Presidente veinte y seis siendo las veinte horas, se reunieron en el salón
D. Fidel Liriaño García de acto de éstas casas Consistoriales, los señores autorizados al margen,
Concejales que componen el Pleio de este ayuntamiento, bajo la presiden-
D. Narciso Benítez Llanos cia del h. Alcalde D. Fidel Liriaño García y con asistencia del
D. Ciriaco Blasco Carallo Secretario del ayuntamiento D. Teodoro Coal Chamorro, con
D. Francisco Palacio Ramírez, objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que prece-
D. Manuel Gutiérrez Romero diente había sido convocado, celebrándose ésta en primera
D. Juaninado Liriaño García convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se ordenó,
D. Antonio Mouge Gómez el infranqueado Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos
D. Antonio Gallego Gómez en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:-
Secretario
D. Teodoro Coal Chamorro Sesión anterior. - Se dio lectura al acta de la sesión au-
terior, que fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales. - Finalmente se dio cuenta a la Corporación de la conse-
jería de disposiciones oficiales recibidas desde la última se-
sión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.-

Compromisario. - Conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en for-
ma legal a la designación de un compromisario entre los miembros
de esta Corporación, para que participe en la Elección de Procura-
dor en Cortes Representante de los Municipios de la Provincia, lo
cuál debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas,
se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del
ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno
de los nombres figurado en las urnas, previamente aquél que
elijan para que actúe de compromisario, entendiéndose de que
el supuesto que al verificar el sorteo alguna papeleta
no apareciese con el nombre señalado se sobreentienda la vo-
tación efectuada a favor del figurado en el primer término en
la relación.-

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asis-
tentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la
presidencia el sorteo, que muestra los siguientes resultados:-



Número de votos 8

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido supuestos:

Don Fidel Liriano García 8 Votos

En consecuencia se proclama Comisionario a

Don Fidel Liriano García, Alcalde-Presidente de este ayuntamiento.

Fue sancionado otorgo el motivo de la sesión, se levanta la presente, que firmaron los señores asistentes y de todo lo cual como secretario, con

testigo.-



Fidel Liriano García

Mamón Pineda
Antonio Muñiz

Brizuela

J. Palacios

García

Ortiz Gutiérrez

Domingo Gómez

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 1.966

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liriano García

Concejales

D. Narciso Bracamón García

De este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Al-

D. Carlos Blasco Carallo

abdo D. Fidel Liriano García y con asistencia del Señor

D. Juan Manuel Pulido Romero

Tario del ayuntamiento D. Teodoro Corral Chavarría, con

D. Antonio García Sanchez

objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que

D. Antonio Luque Gómez

previamente habían sido convocados, celebrándose ésta

D. Francisco Palacios Bracamón, en primera convocatoria.-

D. Juan Muñoz Liriano García

Secretario

D. Teodoro Corral Chavarría

En la villa de Medellín a veinte y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se

reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales,

los señores autorizados al voto, que componen el Ple-

rio de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Al-

D. Carlos Blasco Carallo y abdo D. Fidel Liriano García y con asistencia del Señor

D. Juan Manuel Pulido Romero Tario del ayuntamiento D. Teodoro Corral Chavarría, con

D. Antonio García Sanchez, objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que

previamente habían sido convocados, celebrándose ésta

D. Francisco Palacios Bracamón, en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de

su orden, el inscrito Secretario dio lectura a los

asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y

que son los siguientes:

Sesión anterior. - Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dio cuenta a la corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales. -

Municipio en el Registro de la Propiedad de Don Benito, del solar adquirido por compra hecha a la Dirección General de Ganadería. - Por el br.

alcalde-Presidente se hizo saber a los señores concejales, que con fecha 2 de mayo actual, y en virtud de la autorización que le había concedido al efecto esta corporación, había procedido a la firma de la escritura pública de adquisición, ante el Hno. Br. Delegado de Hacienda de la Provincia y el Notario de Badajoz D. Antonio Álvarez-Cienfuegos y Brouant, del solar declarado sobrante en la Vía Pública de este término municipal denominada "Desvío del Ejido", de una superficie total de 21.579 metros cuadrados y cuya finca, y demás características constan en la respectiva escritura pública, por el precio de veinte y un mil quinientos setenta y nueve pesetas, cuya adjudicación hizo a este ayuntamiento la Dirección General de Ganadería y el servicio de "Vías Fiscales de la misma". -

El br. alcalde hace constar, que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1.952, el mencionado inmueble debe ser inscrito en el Registro de la Propiedad de Don Benito, pero como se trata de un solar procedente de sobrante de una Vía Pública y no consta inscrito anteriormente, y además urge a esta corporación dicha inscripción, deberá formalizarse la correspondiente acta de autoridad ante el h.º Notario de Don Benito, de acuerdo con lo manifestado al respecto por el h.º Registrador de la Propiedad de dicha Ciudad. -

Enterados los siete concejales asistentes, que son los que componen el Pleio de este ayuntamiento. Por unanimidad se acordó autorizar al h.º alcalde-Presidente D. Fidel Serrano Sanz, para que en nombre y representación de esta corporación, pueda presentarse



en la Notaría de Don Benito y promover acta de notoriedad con el fin de que con la mayor urgencia posible se lleve a cabo la inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido del solar adquirido por este ayuntamiento por compra hecha a la Dirección General de Ganadería y cuya descripción consta en la escritura pública de adquisición.-

Se acordó así mismo que los gastos que ocasione el acta y la inscripción, sean abonados con cargo al Presupuesto refundido del actual ejercicio, donde existe disponibilidad suficiente para ello. —

Pavimentación de la Plaza de España y Gravación de la Plaza de España. — Por

el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que en virtud de la autorización que le concedió este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 15 de Febrero pasado, había procedido a solicitar presupuestos de varios contratistas de Obras Públicas para la ejecución de las obras de Pavimentación de la Plaza de España y Gravación de la misma Plaza, hasta la entrada a la Plaza de Hernán Cortés, que a su juicio son las dos calles que mas necesitadas estan de reparación. —

Se examinaron dos de los presupuestos que han sido presentados, uno de D. Juan José Llave y Llave, contratista de Obras Públicas y vecino de Don Benito, a base de pavimento de hormigón de cemento y grava, el cual se descarta porque efectuado los cálculos de los metros cuadrados que hay que pavimentar y los precios señalados en el Presupuesto por cada unidad de obra, resulta un importe total a emplear muy superior a las disponibilidades de fondos que para estas atenciones dispone esta Corporación. —

El otro presupuesto ha sido presentado por el contratista de Obras Públicas don Manuel Herrador Sanchez, vecino de Valdizar, para pavimentar referidas Vías Públicas a base de asfalto con 25 cm. de espesor de piedra machacada y 5 kilos de betum por m² con 30 litros de gravilla artificial y efectuado los cálculos del importe total del presupuesto ascienderá a mas 170.000 pesetas, cuya suma se cubrirá con dos subvenciones de otro oficio concedidas, una de 50.000 pesetas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y otra de 50.000 pts por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de

la Provincia, más con los fondos existentes en este ayuntamiento procedentes del presupuesto para la Previsión del Paro Obrero y las aportaciones de los particulares y el resto con fondos del Presupuesto Municipal ordinario o bien con futuras subvenciones que se concedan para mitigar el Paro Obrero, antes de terminar las obras. Por tanto, se acepta el presupuesto presentado por el contratista D. Juanuel Henández Sánchez, vecino de Valdivia, por ajustarse los precios por unidad de obra a los convictos que rigen en esta comarca y se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este ayuntamiento D. Fidel Surius Gániz, para que formalice con dicho señor el oportunuo contrato administrativo para contratar directamente la ejecución de las obras de pavimentación de la Plaza de España y Craveyá de dicha Plaza, autorizándole así mismo para que pueda invertir los fondos restantes anteriormente y que se encuentran depositados en una cuenta especial en el Libro de Valores Indepedientes y Auxiliares del Presupuesto, en la forma en que crea conveniente o acuerde con el contratista, debiendo realizarse la mejora a la mayor urgencia posible, pues las dos subvenciones de Paro Obrero concedidas tienen un plazo limitado de inversión y hay que justificar posteriormente el gasto dentro de los plazos concedidos y que por lo que respecta a la primera de ellas, está próximo a expirar.

Este ayuntamiento, por unanimidad, hace constar que estas obras se realizarán por concurso directo y no por subasta pública, debido a las razones expuestas en el párrafo anterior sobre plazo limitado para el empleo de las subvenciones de Paro Obrero concedidas, pues con los trámites de la subasta se prolongaría mucho el plazo de ejecución de las obras y podría oblevarse el reintegro de las sumas no invertidas.

En el contrato que formalice el Sr. Alcalde con el contratista referido, deberán especificarse las condiciones particulares sobre la ejecución de las obras, las cuales serán contratadas a los precios del presupuesto presentado y que son los siguientes:

Metro cuadrado de acera, con solera de hormigón y lote-



Tas de cuatro taos	151 pts
Metro lineal de bordillo de granito, puesto en obra	96 "
Metro lineal de bordillo colorado	25 "
Metro lineal de arraque de bordillo y limpieza del mismo.-	15 "
Metro cúbico de excavación con transporte a vertedero	40 "
Metro cúbico de refino de caja	10 "
Metro cuadrado de afilado con 25 cm. de espesor, 5 Kilos de betón 180/200 y 30 litros de gravilla arti- ficial, totalmente terminado	110 "

Al contratar las obras de pavimento necesarias, se contratarán igualmente la construcción de acerado en ambas márgenes de dichas Playas y Bravura, con el fin de que queden en perfectas condiciones, ya que por esta entrada discurren todos los Turistas que visitan esta Localidad.-

Incorporación al Inventario del Patrimonio Municipal de una Parcela o solar adquirido como bienes de propios de esta Corporación. - Por el

H. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que con fecha 2 de marzo actual y en virtud de la autorización que le concedió este ayuntamiento en sesión de 15 de Febrero de 1.966, había firmado en Badajoz, ante el Hno. Hr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la escritura pública de adquisición de la parcela o solar so- braante, número 1, de la Vía Peumaria denominada "Desembocadura del Ejido" de este término municipal, que ha sido adqui- rida por esta Entidad, la cual está exenta del pago de los Derechos Reales según nota verificada en la referida escritu- ra por la Abogacía del Estado de Badajoz y ha sido presentada para la inscripción de dicho solar en el Registro de la Propiedad de Don Benito, a favor de este ayuntamiento, por lo que ha pasado a ser propiedad plena de ésta Corporación.-

Enterados los señores asistentes, por unanimidad se acordó, que se incluya en el inventario del Patrimonio Mu- nicipal, como Acto por compra hecha a la Dirección General de Fazenda, la Parcela referida y cuya descripción completa es:

la siguiente:

Nombre de la Parcela o solar. - Desamadero del Ejido. -

Naturaleza del Inmueble. - Solar. -

Situación. - Desamadero del Ejido, junto al Grupo Escolar de esta villa. -

Linderos. - Norte: Cerro de Don Benito. -

Sur: Terrenos necesarios del "Desamadero del Ejido".
Este: Con la Carretera de la Estación y parcela sobre
número dos del Desamadero, y

Oeste: Cañada Real Leonesa. -

Superficie: 2-15-79 Hectáreas. -

Aprovechamientos: Terreno de mala calidad con grandes ba-
rrancos y sin aprovechamiento en la actualidad. -

Naturaleza del Dominio: Bienes de Propios. -

Título de Propiedad: La adquirió este apuntamiento por compra que hizo al
Hno. V. Delegado de Hacienda de la Provincia, en representación
del Estado, sobre parcela sobre de la Vía Pública denominada
"Desamadero del Ejido" mediante escritura pública otorgada en
Padijar el día 2 de Marzo de 1966, ante el Notario de la mis-
ma D. Antonio Alvarez-Cienfuegos y Briones. -

Destino. - Enajenación para constituciones. -

Derechos Reales constituidos a su favor. - Ninguno. -

Derechos Reales que gravan la finca. - Ninguno. -

Derechos Personales. - Ninguno. -

Fecha de adquisición. - 2 de Marzo de 1966. -

Costo de adquisición. - Veinte y un mil quinientas setenta y nue-
ve pesetas. (21.579). -

Valor en venta. - Veinte y una mil quinientas setenta y nueve pes-
etas (21.579-00). -

Frutos y rentas que produce. - Ninguno. -

Liquidido imponible. - No tributa, por no estar catastrada. -

Observaciones. - Los datos de inscripción en el Registro de la Propiedad
serán incorporados al Inventario al finalizar el ejercicio,
una vez que se conozcan los mismos, ya que actualmente se



travita la referida inscripción en el Registro de Don Benito.- Enajenación por subasta pública de un solar de los bienes de propios de este Ayuntamiento, al sitio "Descansadero del Ejido" y aprobación, si procede, del pliego de condiciones que requerá en referida subasta.-

Previa orden, 70, el Secretario, di' lectura a una Moción de la alcaldía- Presidencia de fecha 16 de mayo de 1.966, la cual dice así: ""Moción de la Alcaldía: Este Ayuntamiento ha solicitado y obtenido de la Dirección General de Hacienda - Servicio de Vías Pecuarias, la venta de una parcela sobrante o solar en la villa Pecuaria denominada "Desnadero del Ejido" de este término municipal, con destino a instalar en ella, puestas las formalidades legales, una Fábrica de conservas vegetales adjudicada a este Municipio al amparo de un concurso convocado por el Plano Pradajor. - Dicha Fábrica dará empleo a unas 400 mujeres y 50 hombres de la Localidad, lo que supondrá un aumento enorme del nivel de vida de los habitantes de este Municipio y terminará por redimirse totalmente el Pass Obrero estacional que se dejó sentir en algunas épocas del año en este término municipal. En consecuencia y no conviniendo a este Ayuntamiento mantener el dominio y posesión de esta Parcela o solar, por ser terrenos improductivos, de mala calidad, totalmente llenos de bambúes, que, por otra parte, no habrían de proporcionar rendimientos de clase alguna al Municipio; el Alcalde firmante somete a la consideración de la Corporación que preside la solución de esta cuestión, debiendo procederse a la enajenación en pública subasta de la referida parcela o solar, cuyo valor, que, en principio está fijado en la suma de Veinte y una mil quinientas setenta y nueve pesetas (21.579-00), es muy inferior al 25 por ciento del presupuesto corriente de Hacienda de esta Entidad, límite que establece el artículo 189 de la vigente Ley de Regiones Locales, texto refundido de 24 de junio de 1.955 y artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1.955 para solicitar la preceptiva autorización.

del Ministerio de la Gobernación, si bien habrá de darse cuenta de la exajenación proyectada al citado ministerio. - En el pliego de condiciones que se redacte, se hará constar como condición indispensable, que los terrenos que serán exajenados habrán de dedicarse a construir en ellos una fábrica de conservas vegetales y que las obras de la misma deberán dar concurso en el plazo de un mes, una vez formalizada la escritura pública de venta a favor del adjudicatario y quedar terminadas en plazo de un año a contar de la misma fecha y que el incumplimiento de tales plazos dará lugar a la rescisión del contrato de venta, debiendo redactarse un proyecto de Pliego de condiciones que han de regir en la subasta pública de exajenación de dicho solar, caso que la misma se lleve a cabo, si lo considera conveniente la Corporación. - - -

Los señores concejales deliberaron acerca del particular, coincidiendo todos ellos en que, efectivamente, el solar que se pretende exajenar no produciría renta de clase alguna a ésta corporación, por tratarse de terrenos improductivos, llenos de barrocas, que actualmente está dedicado a estercoleros del vecindario y en cambio con la instalación en él de una fábrica de conservas vegetales que ha sido adjudicada a este municipio por el "Plan Badajoz", se eleva el nivel de vida de los habitantes de éste Municipio a la vez que se coadyuda a la Industrialización de esta Zona de las Vegas altas del Guadiana, de la que tan sucedida se encuentra, de alto interés local, provincial y nacional. -

Por el Dr. Secretario se presentan certificaciones acreditativas de que el solar pertenece a los bienes de propios de ésta corporación, por haberlo adquirido por compra hecha al Estado como parcela sobrante de Vías Férreas, mediante escritura pública otorgada en Badajoz ante el Hno. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia y el Notario D. Auturo Alvarez-Cieffuegos y Moncau, los fecha 2 de marzo de 1966. Que el valor del mismo asciende a la suma de



veinte y una mil quinientas setenta y nueve pesetas - - - (21.579-00), seguidamente pericial efectuada y que dicho valor representa el 2'35 por ciento del Presupuesto Anual de Juzgados de este ayuntamiento que asciende a la suma de quinientas diez y ocho mil pesetas (918.000-00). - pts.

En consecuencia, la Corporación por unanimidad de los siete Concejales que forman el Plemo, por existir las vancas definitivas en la actualidad, acordó:

- 1º Hacer suya la licencia de la Alcaldía - Presidencia.
- 2º Que se ilustre el preceptivo expediente para la exajenación del solar de los Bienes de Propios de este Municipio al sitio "Despachadero del Ejido", por subasta pública, a fin de construir en él una Fábrica de Conservas Vegetales y que para la celebración de esta subasta se cumplan las disposiciones legales contenidas en los artículos 189, 307 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, artículo 95 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo del 1.955, artículo 13, 21 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953.-
- 3º Se aprueba en todas sus partes el Pliego de condiciones elaborado para seguir en referida subasta y que consta en el expediente y que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación, se exponga al público el referido Pliego de condiciones durante el plazo de ocho días, insertándose al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Cablero de anuncios de esta Caja Comisarial, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.-
- 4º Que se rijan los trámites legales convenientes a dar cuenta al Ministerio de la Gobernación de la exajenación que se proyecta y cuanto esté previsto sobre el caso, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 189 a 191 de la Ley del Régimen Local,

Texto refundido de 24 de Junio de 1.955, Circulars de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre de 1.951 y 12 de Noviembre de 1.952 y demás disposiciones aplicables.

- 5º Que se unan al expediente los documentos previamente.
- 6º Se autoriza expresamente al hr. Alcalde-Presidente de este ayuntamiento, para que en ejecución de estos acuerdos y usando de las atribuciones representativas que le confiere el artículo 116 de la Vigente Ley de Régimen Local, realice las gestiones y cumplga los trámites reglamentarios que fueren necesarios, para intervenir en nombre de esta Corporación en la formalización de la escritura pública de venta a favor del adjudicatario.-""

Nombramiento de Comisionado de Quietas. - Por unanimidad se acordó designar a D. Joaquín Gallego Lozano, comisionado para que el día 27 de abril del año actual, acompañe e identifique ante la Caja de Recluta nº 231 de Badajoz, a los mozos de los Recupagos de 1.962, 1.964 y 1.966 que han de sufrir revisiones por haber olegado enfermedad en el acto de la clasificación y declaración de soldados, debiendo abonarle los gastos de viaje y estancia en dicha capital con cargo a la partida correspondiente del actual Encuentro de Gastos.

Nombramiento de Comisionado de Quietas. - Por unanimidad se acordó nombrar a D. Narciso Barragán Gómez y a don Antonio Benítez Gómez, comisionado para que acompañen e identifiquen a los mozos del Recupago de 1.965 que deban hacer su presentación ante la Caja de Recluta nº 231 de Badajoz al objeto de ser pasaportados para el cuerpo a que han sido destinados, y a cuyos señores les serán abonados los gastos de estancia y viaje con cargo a los fondos de este ayuntamiento.-

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firmaron los señores asistentes y de todo lo cual consta.



cretario certifico.-



François Pavao
Fernando Palacio
Antonio Mariz
Antonio García
Manuel Perea
Jesús Gómez
Domingo Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 15 de Mayo de 1.966. =

Senores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Fidel Liriano García
Concejales
D. Narciso Bracamón García
D. Liriano Palacio Carallo
D. Juan José Palito Romero
D. Antonio García Gómez
D. Antonio Luque Gómez
D. Francisco Palacio Bracamón
D. Hernández Liriano García
Secretario
D. Teodoro Boal Chamorro

En la villa de Medellín a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estas casas Comunitarias, los señores asistidos al margen, que componen el Pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García, y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Boal Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infranquido Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día, que son los siguientes.-

Sesión anterior.- Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dio cuenta a la corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.- Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la comisión

Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleio, hasta la fecha y encontrándose conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y presentarlos su aprobación.-

Aprobación cuenta de Caudales del Primer Trimestre de 1.966. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Primer Trimestre de 1.966 y el informe de la Intervención que en la misma se encierra, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

Aprobación Cuenta del Agente del Primer Trimestre de 1.966. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Serna Sainz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el Trimestre mencionado del año 1.966, que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Junio de 1.966, de 4.578-39 pesetas, aprobadore igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Adquisición uniforme de verano para los Guardias Municipales y el Alguacil. - Por unanimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Alguacil y Voz Pública de este Ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo suplementarse los créditos precisos caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son más costosos.-

Te Deum el día 18 de Julio del año actual. - Por unanimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 30 aniversario del Ilustre Alzamiento Nacional, se cante un Te Deum en la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las autoridades locales y vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales en este Ayuntamiento y un vino de honor con las mismas.-

Entrega de Valores pendientes de cobro del año 1.965 al agente Ejecutivo.



Por Uuaniuidad se acordó que se entreguen a D. Benito Mateo Pastor, agente Ejecutivo de este ayuntamiento, todos los valores en recibo pendientes de cobro de las distintas estaciones Municipales, correspondientes al ejercicio de 1.965 y que resultaron pendientes en 31 de Diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la vía de apremio.-

Sistema de Recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana. - Por Uuaniuidad se acordó que durante el próximo ejercicio de 1.967 continúe encargado El Estado de la administración y recaudación de los arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana de este Ayuntamiento, que corresponde a este ayuntamiento, por el sistema de anticipos mensuales de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente.-

Igualmente se acordó que durante el mes de Junio próximo se eleve certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el Párrafo 2º del artículo 561 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.-

Adquisición de dos Uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública. - Por el H. Alcalde se propone a la Corporación se adquieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el alguacil-conserje y Voz Pública, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen.-

La corporación, atendida en el parecer del H. Alcalde y por Uuaniuidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el alguacil y Voz Pública, de color gris entepando el género al diseño que habitualmente los viene confeccionando, para que proceda a su confección, abonando todo su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos.-

Expediente para cubrir en Propiedad la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento. - Dada cuenta del expediente que se instruye para la promoción en propiedad de una Plaza de Au-

xiliar Administrativo, mediante oposición libre, la cual se encuentra vacante y a disposición de este Ayuntamiento para cubrir la libremente segun ha sido suscitado en el expediente.-

Vistas las bases propuestas y que han sido elaboradas por la Comisión Permanente y de conformidad con el informe de referida Comisión, la Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1º Proceder a la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la Plaza de auxiliar Administrativo de ésta Corporación, cuyo nombramiento corresponde a este Ayuntamiento.-
- 2º Aprobar las bases de la provisión de la referida plaza, elaboradas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento con ejecución al Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de Junio de 1.953.-
- 3º Que se redacte el anuncio de convocatoria, de acuerdo con las citadas bases, remitiéndose un ejemplar al Exmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; otro será expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y el tercero se unirá al expediente.-
- 4º Se designa al Secretario de este Ayuntamiento D. Teodoro González Chávez, para que actúe como Secretario del Tribunal Calificador de la oposición, por haber recibido para si estas facultades.-
- 5º Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que, de acuerdo con lo preceptuado en las bases aprobadas para la provisión de referida plaza, dicte las medidas convenientes en orden a la mejor ejecución de estos acuerdos, debiendo admitir y excluir a los solicitantes; designar el Tribunal calificador de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Funcionario, y publicar los edictos reglamentarios, así como señalar todas las actuaciones previas hasta la propuesta correspondiente.-

Expediente para cubrir en Propiedad la Plaza vacante de Labo de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios.- Dada cuenta del expediente



que se instruye para la provisión en propiedad de una Plaza de Cabo de la Guardia Municipal, Recaudador de arbitrios, por concurso-oposición libre, mediante examen de aptitud, la cual se efectuará inmediatamente y a disposición de este ayuntamiento para cubrirla libamente, según ha sido acreditado en el expediente.-

Vistas las bases propuestas y que han sido elaboradas por la Comisión Permanente y de conformidad con el informe de referida Comisión, la Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1º Proceder a la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, medio examen de aptitud, de la Plaza de Cabo de la Guardia Municipal, Recaudador de arbitrios de cista corporación, cuyo nombramiento corresponde a este ayuntamiento.-
- 2º Aprobar las bases de la provisión de la referida plaza, elaboradas por la Comisión Permanente de este ayuntamiento con sujeción al Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1.952, Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1.953.-
- 3º Que se redacte el anuncio de convocatoria, de acuerdo con las citadas bases, recibiéndose un ejemplar al Exmo. Señor Gobernador Civil, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; otro será expuesto en el Tablón de anuncios de este ayuntamiento y el tercero se unirá al expediente.-
- 4º Se designa al secretario de este ayuntamiento D. Cecilio Toral Chahorro, para que actúe como Secretario del Tribunal Calificador del concurso-oposición.-
- 5º Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este ayuntamiento, para que, de acuerdo con lo preceptuado en las bases aprobadas para la provisión de referida plaza, dicte las medidas convenientes en orden a la mejor ejecución de estos acuerdos, debiendo admitir y excluir a los solicitantes; designar el Tribunal Calificador de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Funcionarios y publicar los edictos reglamentarios, así como señalar todas las actuaciones previas hasta la propuesta correspondiente.-

Informe sobre instalación de líneas aéreas eléctricas en bienes de dominio público. - Por el h. alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que la Empresa Féldosa concesionaria del servicio de alumbrado a esta villa tiene en proyecto la instalación de varias líneas aéreas eléctricas para reformar y ampliación de instalaciones para el servicio de Mueldelein y zona de riegos del Ortega y que actualmente se encuentra el puesto al público el correspondiente Edicto de la Delegación Provincial de Industria de Badajoz sobre dicha instalación, para que se presente contra el mismo las reclamaciones que se crean procedentes.-

Como éstas líneas atraviesan terrenos de dominio público de este Municipio, se solicita por la Delegación de Industria el informe de este Ayuntamiento, por lo que una vez discutido el asunto, Por unanimidad se acordó informar en sentido favorable dicha instalación, sin hacer oposición de clase alguna contra la misma, y autorizar al h. alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que envíe informe en este sentido.-

Reposición de lámparas de Mercurio en la Plaza de Herriau-Cortés. -

Hallándose a observar varias luces de las farolas de la Plaza de Herriau-Cortés, de 165 vatios de vapor de mercurio, el ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al h. alcalde para que contrate directamente con algún Electricista la colocación de referidas lámparas, así como los cristales de los faroles que se encuentren rotos.

Si bien el precio de estas lámparas es bastante elevado - aproximadamente quinientas pesetas - el importe total a pagar no rebasa del límite establecido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para llevarlo a cabo directamente.-

Nueva adjudicación del Huerto que explotaba el vecino Julio Cautero Chafarro. - Habiendo renunciado a la explotación del Huerto Familiar que le fue adjudicado al vecino de esta villa Julio Cautero Chafarro, por unanimidad se acordó adjudicarle nuevamente



al tambien vecino Enrique Muñoz Labrador, que se encuentra en la lista de solicitantes y reune las condiciones precisas para tal adjudicación.-

Gestiones sobre vertido de aguas residuales de don Benito en este término municipal. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que como consecuencia de las gestiones que ha venido realizando, en virtud de lo acordado anteriormente por este ayuntamiento, para denunciar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado del Municipio de don Benito en el Río Guadiamar en este término municipal, que tan malos olores producen y molestan a este vecindario, ha recibido un oficio procedente del servicio de Vías Peatonales de la Dirección General de Fomento de Madrid, fechado el día 18 de Abril pasado y el cual dice así:

"" Como consecuencia de oficio versado en 30 de Junio de 1.965 a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre obras de alcantarillado efectuadas por el ayuntamiento de don Benito y que afectan a la Vía Peatonal "Cordel de don Benito" de este término, dicho organismo comunica en 5 del actual lo que sigue:

"" En contestación a su escrito de fecha 30 de Junio de 1.965, por el que intercaba se adoptasen urgentes medidas en relación con la obra referenciada, cumpliendo manifestarle, que a instancia del ayuntamiento de don Benito, se ha redactado por esta Confederación, proyecto de nuevo alcantarillado que incluye estación depuradora de aguas residuales, y nuevo vertido de las mismas al río Guadiana, con lo que esperamos, que una vez se ejecuten dichas obras, quede resuelto el problema planteado ante esa Dirección General por el ayuntamiento de Medellín.""

La corporación quedó enterada.-

Sentimiento de esta Corporación por la muerte del que fue auxiliar administrativo D. Julián Liriano Gómez. - Por unanimidad se acordó conste en acta el sentimiento de esta corporación por el fallecimiento del auxiliar administrativo jubilado de este Ayuntamiento.

tránsito D. Julio Liriazo Cruera, que falleció en esta villa
a causa de la invalidez que padecía, el dia 17 de junio del
año actual.-

Aumento de varios puntos de Luz en esta villa. - Por unanimidad se acordó autorizar al H. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que a medida que se vaya reformando la línea del alumbrado público de esta villa por la Empresaria "Fedora", que se está llevando a cabo en la actualidad, pueda aumentar los puntos de luz que sean necesarios en cada calle, ya que se prevee que serán aumentados varios por estar muy deficiente el alumbrado público en la actualidad, autorizándole así mismo para que contrate con referida Empresaria el importe de cada brazo nuevo que se aumente y cuyos gastos se abonarán con cargo al Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio actual yclaro de que no fueran suficientes los créditos conseguidos al efecto, se suplementen las cantidades necesarias a dicho fin.

Gestiones para la reparación de la Estación Depuradora de Guadiara del saneamiento de esta villa. - Por el H. Alcalde se dio cuenta a los señores Concejales, que como todos sabían, la Estación Depuradora que construyó la Dirección General de Arquitectura junto al Río Guadiara, para el saneamiento de este Municipio adoptado, se encontraba inutilizada desde que fue construida y que al hacerse la entrega definitiva a este Ayuntamiento de la referida obra de saneamiento por dicho Organismo, se había llegado a recibirla hasta tanto fuese reparada en debida forma la Estación Depuradora mencionada, por lo que actualmente se encuentran realizando las obras pertinentes para su puesta en servicio y que tan pronto como funcione en perfectas condiciones, se hará cargo de la obra, en nombre de esta Corporación.-

Quedaron enterados los señores Concejales.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que



firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



Fidel Liriano Gómez

Manuel Pachón

Antonio Muñoz

Mauricio Gómez

José María Pérez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 25 de Junio de 1.966.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriano Gómez

Concejales

D. Nicanor Barragán Gómez

D. Casiano Plácido Caamaño

D. Manuel Pulido Romero

D. Antonio Gómez Laubhéz

D. Antonio Luque Gómez

D. Francisco Patricio Ramírez

D. Juaninado Liriano Gómez

Secretario

D. Cecilio Toral Chauvín

En la villa de Medellín a veinte y uno de Junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores autorados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del m. Alcalde D. Fidel Liriano Gómez y en ausencia del secretario del ayunt. D. Cecilio Toral Chauvín, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el informe secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión, que son los siguientes.-

Sesión anterior.- Se dio lectura al acta, en forma de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la concejonería y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando autorados los señores concejales.-

Cuentas Municipales.- Discusión y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.965.- Se sometió al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.965, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artº 790 de la Ley de Regímen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justi-

fiada.- Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisoria y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al Servicio Provincial de Suspensión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-

Cuentas Municipales.- Discusión y aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1965.

Se somete al Pleio el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1965 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

Adjudicación definitiva de la subasta de Exajecución del Solar de los Bienes de propios al sitio "Derriadero del Ejido".- Visto el expediente de subasta pública instruido para la ejecución del solar de los bienes de propios de esta Corporación denominado "Derriadero del Ejido" en este término municipal, cuya ejecución y demás circunstancias constan en el expediente y cuyo acto licitatorio se celebró el día 15 de junio de 1966 adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Maximino Luengo Gániz, autor de la proposición única número 1, que resultó la más ventajosa económicamente y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, sin observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a D. Maximino Luengo Gániz como autor de la proposición número 1, quien hará efectiva, en la forma y plazos conviguados



en este expediente, la suma de treinta mil pesetas que ofrece el mismo por el solar denominado "Desaguadero del Ejido". -

2º.- Que se notifique al mismo este acuerdo y a la vez se le requiera para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y cumpla además con lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 46 del Reglamento de 9 de Enero de 1953, y se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservando sólo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la fianza definitiva. -

3º.- Que se proceda a dar en Braja en el inventario del término municipal la parcela o solar del "Desaguadero del Ejido" antes referida y que ha sido enajenada al rematante D. Luis Jiménez Muñoz Gómez y

4º.- Se pauta al h. alcalde para que intervenga representando a la Corporación en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública de venta a favor del rematante ante cualquiera de los Notarios residentes en la inmediata población de Don Benito. -

Votamiento de comisionado para ingreso de Mozos en caja. - Por unanimidad se acordó designar a D. Joaquín Gallego Lozano, comisionado, para que, representando a este Ayuntamiento, comparezca el día 4 del mes de agosto próximo en la Caja de Recluta nº 231 de Trujillo, con el fin de asistir al acto de ingreso de mozos en Caja del Recumplido del año actual y anteriores que hayan sido declarados sables, debiendo hacerse los gastos de estancia y viaje con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto municipal ordinario de Gastos. -

Solicitud de fondos de cooperación para terminación obras de pavimentación de la Plaza de España. - Por unanimidad se acordó autorizar al h. alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este ayuntamiento, eleve instancia a la Exma. Diputación Provincial de Trujillo, en solicitud de una subvención a fondo perdido de 100.000 ptas para terminación de las obras de pavimentación de la Plaza de España y travesía del mismo nombre que da acceso a la Plaza de Herriau-Cortés por ser insuficientes los fondos de subvención de Paro Obrero concedidas hasta ahora y con cargo a los cuales

se están realizando dichas obras.-

Como se haq. solicitado sus subvenciones a este fin, de Paro Obrero, del Exmo. P. Gobernador Civil de la Provincia, caso de concederse éstas, la que se solicitará de la Diputación Provincial, se aplicaría a continuar la pavimentación de las calles de acceso a la Plaza de Herriau- Cortés que faltan y se encuentran necesitadas de ello.-

Adjudicación definitiva subasta Dehesa. - Vista el expediente de subasta pública instruido para el arrendamiento del apartadero de la Dehesa Royal "El Prado", de este ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el dia ocho de luap del año actual en primera subasta, la cual quedó desierta por falta de licitadores, habiéndose celebrado nuevamente la segunda subasta el dia diez de luap con el diaj por ciento de rebaja, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones por el que se rige, por lo que, la mencionada subasta, salió en la suma de Cincuenta y cuatro mil pesetas, adjudicándose provisionalmente el recaudate a favor de D. Florencio de Cáceres Niolau, autor de la subasta mas ventajosa económicamente, que habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentario escrito alguno de oposición, sin observación de ninguna clase, el ayuntamiento por unanimidad acordó:

1º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el recaudate al expresidente D. Florencio de Cáceres Niolau, por el precio de cincuenta y cuatro mil pesetas.-

2º.- Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.-

3º.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones acorde a haber suscrito la mitad del importe del recaudate, verificando todo lo demás previsto en el art. 46 del Reglamento de Contratación, facultándole al H. Alcalde, para que intervenga representando a esta Corporación en todos los trámites que sean precisos.-

Y nos figurando en la convocatoria sus asientos de que



tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firmaron los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



Manuel Pulido

Antonio Gómez

Mario
Bolívar

Antonio Moraga

Miriano

Guillermo

Juan Domingo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1.966.

<u>Señores asistentes</u>	En la villa de Medellín a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en el salón de actos de estas casas comunitarias, los señores autorizados al margen, que componen el Pleno de este ayuntamiento.
<u>Alcalde - Presidente</u>	D. Fidel Lleria Gómez
<u>Concejales</u>	D. Manlio Barragán Gómez, D. Evaristo Bladío Casalio, D. Guillermo Pulido Romero, D. Antonio Gómez Launay, D. Antonio Moraga Gómez, D. Francisco Palacio Ramírez, D. Juanmedio Lleria Gómez
<u>Secretario</u>	D. Ezequiel Toral Chauvín

En la villa de Medellín a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en el salón de actos de estas casas comunitarias, los señores autorizados al margen, que componen el Pleno de este ayuntamiento. D. Fidel Lleria Gómez, D. Evaristo Bladío Casalio, D. Guillermo Pulido Romero, D. Antonio Gómez Launay, D. Antonio Moraga Gómez, D. Francisco Palacio Ramírez, D. Juanmedio Lleria Gómez, D. Ezequiel Toral Chauvín, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el supradicto secretario dio lectura a los puntos comprendidos en el orden del día y que en lo siguientes:

Sesión anterior. - se dio lectura al acta, en forma-

dor, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones oficiales. - Qualquier se dio cuenta a la corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Co-

unión Permanente de este ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleito, hasta la fecha y encontrándose conforme los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlo íntegramente tal y como fueron adoptado y prestarles su aprobación.

Cuenta del agente del 2º trimestre de 1.966. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Sainz, por cobros y pagos efectuado por cuenta de este ayuntamiento durante el 2º trimestre de 1.966 y que arroja un saldo a favor de dicho señor el día 30 de Junio de 1.966, de 3.025,76 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a concepto legal.

Aprobación cuenta de caudales del 2º trimestre de 1.966. - Vista la cuenta de caudales de éste Municipio correspondiente al 2º trimestre de 1.966 y el informe de la Intervención que en la misma se encite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarla su aprobación definitiva.

Limpieza Grupo Escolar. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del Curso Escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este municipio, con el fin de adecentarlo. - Los señores Concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplementarse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.

Liquidación final de la Recaudación de Arbitrios sobre Rústica y Urbana. - Por unanimidad se aprobó la cuenta - Liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones del Don Benito en nombre de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, por las cantidades recaudadas por valores en recibo talonario, de los arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana de este término municipal, cuya recaudación le está encomendada, correspondiente al 1º semestre de 1.966, aprobándose las cifras que la misma comprende.

Recargo sobre la Contribución Industrial (Litigio fiscal). - Por unanimidad se acordó recargar con el 18 por ciento, las cuotas para el



Tercero de la Contribución Industrial y de Comercio de este Ayuntamiento Municipal (Leyenda Típica), cuyo recargo se establece a favor de este ayuntamiento.

También se acordó recargar con el recargo máximo autorizado por las disposiciones vigentes, las cuotas del Presupuesto sobre los Recaudamientos del Crédito Personal de los contribuyentes de esta villa, también a favor de esta Corporación.-

Estos recargos habrían de sentir efecto en los documentos notariales que se formuen para el próximo ejercicio de 1.967.-

Festividad del Santísimo Cristo.- Por unanimidad se acordó que durante el año actual se lleven a cabo durante el día 14 del mes de septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo Patrón de esta Localidad, los siguientes actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, seguidos conforme en esta villa y que consisten en asistir en corporación a la Santa Misa; abonar este Ayuntamiento la gratificación correspondiente al P. Curia que pidió que en la misa y ofrecer después de la misma un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitados, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas exacciones municipales del año 1.965.- Se presentó y fue examinado detalladamente el Padrón de contribuyentes formulado para el cobro de las siguientes exacciones:

Cuota por la parcela de labor de la Dehesa Real "El Prado".

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Zara o cuan por el primer Tramo de Huertos Familiares.

Zara o cuan por el segundo Tramo de Huertos Familiares.

Zara por el servicio de Cementerios.

Zara de Rodaje.

Zara por derribo de caualones y otros.

Zara de rejas y balcones.

Zara por el servicio de alcantarillado y

Zara por trámite de animales, correspondiente al año 1.966. Encuentrándole conforme y ajustadas las distintas exacciones que comprende a las ordenanzas aprobadas. Por unanimidad se acordó perturbarle aprobación, y que se expague al público por plazo de quince

días mediante edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia. -

Se acordó igualmente autorizar al Dr. Alcalde-Presidente de este ayuntamiento para que resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que puedan presentarse contra el mismo, autorizándole para que dictamine un tanto por ciento, según su prudente arbitrio, a los ganados que deban abonar la tasa por tránsito por la Vía Pública y que solo hayan pasado una temporada en este término municipal en atención a que tendrían que abonar la misma hasta en todos los términos donde pasen. -

Dar cuenta de oficio sobre exajenación de la parcela al sitio "Desnudadero del Ejido". -

Por el Dr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a un oficio de la Dirección General de Administración Local, sección 2^a, negociado 3^o, número 2.749, de fecha 7 de Julio pasado, relacionado con el expediente número que este ayuntamiento puso en ejecución en pública subasta un solar de los Bienes de propios de esta Corporación, sito en el "Desnudadero del Ejido" de este término municipal, en el cual la referida Dirección General comunica que no encuentra inconveniente alguno en que se lleve a efecto la exajenación mencionada, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Reparto Local y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación quedó enterada y recordó que referido oficio se suma al expediente de subasta del mencionado solar. -

Seguro de Cerdos. - Por unanimidad se acordó, que durante la próxima campaña de sacrificio de cerdos para matanzas familiares y venta al público, no se perciba por este ayuntamiento cantidad alguna por el concepto del seguro obligatorio de cerdos sacrificados, ya que existe recaudante en laja procedente de lo percibido por dicho concepto en años anteriores, y con dicho recaudante se considera que existe cantidad suficiente para atender a los posibles demandantes durante la futura campaña y caso de que no fuera así, se procuraría al finalizar la misma la cantidad necesaria entre los vecinos que hubieran sacrificado cerdos.



Dar cuenta formalización escritura solar al sitio "Desnudadero del Ejido".-

Por el H. Alcalde-Presidente se dio cuenta a la Corporación, que en virtud de la autorización que le había concedido este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de fecha 25 de Junio de 1.966, por fecha 28 de Junio pasado, y ante el Notario de don Belito D. Isaac Martínez Álvarez, había quedado formalizada la Escritura Pública de ejecución y venta del solar de los bienes de propios de esta Corporación denominado "Desnudadero del Ejido", con don Juan Jiménez Llaveño García, a favor del cual se hizo la adjudicación definitiva en subasta pública celebrada al efecto y en cuyo solar habrá de construir referido señor una fábrica de conservas vegetales.-

La Corporación quedó enterada.

No figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firmaron los señores asistentes y de todo lo cual sirvió de certificado.- ✓



Manuel D. Delito

Antonio García

-Palacio

Hijo

Leopoldo

M. M.

Ortiz Moris

Decanato 2 S

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 1.966 para la declaración de vacantes de concejales existentes en este ayuntamiento.

Señores concejales

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriau García

Concejales

D. Narciso Branapai Lancia

D. Ciriaco Alcalde Carallo

D. Francisco Palacios Banquiero

D. Juanuel Pulido Romero

D. Juanineldo Liriau Lancia

D. Antonio Luque Lomé

D. Antonio Landa Sanchez

Secretario

D. Teodoro Coral Chauvo

Objeto de la sesión

Declaración de vacantes de con-
cejales existentes en este ayun-
tamiento y puestos renovables.

*En la villa de Lueddlin a veinte y uno de octubre de uno
seiscientos sesenta y seis.-*

*En la casa Consistorial, y bajo la presidencia del tr.
alcalde D. Fidel Liriau García, se reúne el ayuntamiento en
sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia
de los señores autorados al voto.*

*Abierta la sesión a las diez horas y aprobada,
después de leída, el acta de la anterior, el tr. Presidente
manifestó que el objeto de la sesión es dar cum-
plimiento a lo dispuesto en el Decreto de 10-10-1.966 con-
vocando la celebración de elecciones municipales, inme-
diatamente las cuales, debe renovarse parte de los concejales
de la corporación.-*

*Leído el Decreto de referencia, y los artículos
pertinentes del Reglamento de organización munici-
palidad y régimen jurídico de las Corporaciones Locales
de 17 de Mayo de 1.952.-*

*Examinados los antecedentes de la renovación de los
concejales efectuada en 1.963, se concreta cuáles son los señores conceja-
les que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuen-
ta de las vacantes, que en su caso hayan podido producirse según
el artículo 40 del Reglamento.-*

*El ayuntamiento, por unanimidad, acuerda, que los pue-
tos de concejales de este ayuntamiento que han de ser objeto de
renovación en el presente periodo son los siguientes.-*

Grupo de Cabezas de Familia

D. Narciso Branapai Lancia, que fue elegido en las elecciones mu-
nicipales celebradas en el año 1.960.-

*La vacante producida por D. Pedro Herrera Banquiero, que fue
elegido en las elecciones celebradas en el año 1.960 y que cesó con
fecha 16 de Julio de 1.964, por traslado de residencia.-*

Grupo de representación judicial



D. Juanuel Pulido Romero, que fué elegido en las Elecciones Municipales celebradas en el año 1.960.-

D. Huanuado Liriano Lanía, que fué elegido en las Elecciones Municipales celebradas en el año 1.960.-

Grupo representativo de Entidades Económicas, culturales y profesionales. =

Don Antonio Luque Rome, que fué elegido en las Elecciones Municipales celebradas en el año 1.960.-

Don Antonio Lanía Saubé, que fué elegido en las Elecciones Municipales celebradas en el año 1.960.-

La vacante producida por D. Francisco Moreno Saubé, que fué elegido en las Elecciones Municipales celebradas en el año 1.963, y que cesó en fecha 27 de octubre de 1.965, por traslado de residencia. El concejal que cubra esta vacante, versará a los tres años, por ser el plazo que le quedaba para cesar el h. Moreno Saubé, completando así el mandato de referido Concejal. Este puesto versará cubierto con el Concejal del Grupo de Entidades Económicas, culturales y profesionales que obtenga menor número de votos, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2º-2 del Reglamento de Organización Municipal y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo del 1.952.-

y después de acordar que se recinta certificación de este acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Circuito Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las veinte y dos horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico. =



*F. Moreno
Huanuado Lanía
Antonio Saubé
Juanuel Pulido
Antonio Lanía Saubé
Francisco Moreno Saubé*

Juan Manuel Pulido



POAMEX

IND. DE ESTACIONES

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 15 de Noviembre de 1.966.

Damones asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriaño Sainz

Concejales

D. Narciso Rodríguez Sainz

D. Liriano Blasius Carallo

D. Juanuel Pulido Romero

D. Antonio Sainz Sacuña

D. Antonio Muñoz Gómez

D. Francisco Palma Briones

D. Henrique Liriano Sainz

Secretario

D. Geodorio Corral Chauvoro

Sesión anterior.

- Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión au-

terior que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la co-

respondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última

sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales. -

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. se-

cretario se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comi-

sión Permanente de este ayuntamiento desde la última sesión

ordinaria celebrada por el Pleio, hasta la fecha y encontrán-

dolos conforme los señores concejales, por unanimidad se acor-

do ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y

presentarles su aprobación. -

Cuenta del Cepete, del 3^{er} trimestre de 1.966. - Por unanimidad se aprueba

la cuenta que presenta el apoderado de este ayunt. en Bradajor

D. Antonio Sienra Sainz, por cobros y pagos efectuados por cuenta

de este ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1.966 y que

anota un saldo a favor de dicho señor el dia 30 de Septiem-

bre de 1.966 de 925-36 pesetas, aprobándose igualmente todo

los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse

a los conceptos legales. -

En la villa de Medellín a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores autorados al margen, que componen el Pleio de este ayunta-
miento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liria-
no Sainz y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento
D. Geodorio Corral Chauvoro, con objeto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente al dia de hoy, celebrándose
esta en primera convocatoria. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de
su orden, el infranrito secretario dio lectura a los asun-
tos comprendidos en el orden del dia y que son los si-
guientes:

Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión au-
terior que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.
Disposiciones oficiales. - Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la co-
respondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última
sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales. -
Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. se-
cretario se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comi-
sión Permanente de este ayuntamiento desde la última sesión
ordinaria celebrada por el Pleio, hasta la fecha y encontrán-
dolos conforme los señores concejales, por unanimidad se acor-
do ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y
presentarles su aprobación. -

Cuenta del Cepete, del 3^{er} trimestre de 1.966. - Por unanimidad se aprueba
la cuenta que presenta el apoderado de este ayunt. en Bradajor
D. Antonio Sienra Sainz, por cobros y pagos efectuados por cuenta
de este ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1.966 y que
anota un saldo a favor de dicho señor el dia 30 de Septiem-
bre de 1.966 de 925-36 pesetas, aprobándose igualmente todo
los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse
a los conceptos legales. -



Aprobación cuenta de caudales del Cierre Triunfal de 1.966.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio concordante el Cierre Triunfal de 1.966 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación avara por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

Nombramiento de Taller y Pesar para el Recumplazo de 1.967.- Por unanimidad se acordó nombrar a D. Sergio Gómez Rodríguez y a D. Antonio Castillo Capilla, Taller y Pesar, respectivamente, para el Recumplazo de 1.967, a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.-

Designación de Regidor Síndico para el recumplazo de 1.967.- Por unanimidad se acordó designar al Concejal de este ayuntamiento D. Francisco Palacio Barrios para que ejerza las funciones que el Reglamento de Recumplazo del Ejercicio de 6 de Abril de 1.943 enargan al Regidor Síndico, durante el año 1.967.-

Acto a celebrar con motivo del día del Maestro.- Por el H. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de una circular recibida del Exmo. H. Gobernador Civil y dirigida a él como Presidente de la Junta Municipal de Educación Pública, donde se dan vueltas para los actos a celebrar el día 27 de Noviembre actual, con motivo de celebrarse dicho día San José de Calasanz, el día del maestro. La primera autoridad provincial ordena que los actos revistan extraordinario esplendor, con el fin de destacar la labor del maestro, riñiéndole así un merecido homenaje de cariño y respeto en este día, ordenando también se entreguen obsequios a los maestros o se celebre un vino de honor a acto resultante.-

Enterados, los Señores Concejales, se acordó: Que con el fin de dar mayor realce a los actos, se arriba a una misa que se celebrará dicho día en la Iglesia Parroquial, teniendo lugar despus sus actos en las Escuelas, dirigiendo la palabra el H. Alcalde-Presidente y que se organice un vino de honor que será entregado por este ayuntamiento con cargo a la partida concejile existente para la fiesta del Maestro en el Presupuesto Municipal ordinario del actual ejercicio.-

Acto para la próxima Feria. - Acercaudore la próxima Feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1.967, por unanimidad se acordó se lleven a cabo durante la misma, los siguientes actos que son tradicionales todo los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Badajoz, etc, abonando los gastos que ello ocasionen con cargo a los fondos de este ayuntamiento. -

Ratificación acuerdo establecimiento impuesto para prevención del Paro Obrero. -

Por el h. secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la orden del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de Julio de 1.943, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 107 de fecha 26 de julio de 1.943, cuya orden dispone en su artículo 5º que aquellas corporaciones que durante el mes de Enero de cada año se comunican a los municipios de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo el Supuesto para la Prevención del Paro Obrero, se considerarán que renuncian al mismo. -

Debidamente dirigido el asunto, por unanimidad se acordó:

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1.957 y en su consecuencia acordar seguir percibiendo el Supuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial de este término municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido Supuesto, el cual continuará establecido en la medida máxima que autorizan las disposiciones legales. -

Que por la Alcaldía - Presidencia se eleve Certificación de este acuerdo a los Excmos. Señores Municipio de Hacienda y de Trabajo, a efectos de que los fondos procedentes de dicho supuesto sean librados a favor de este ayuntamiento. -

Donativo anual para la Campaña de Natividad. - Por unanimidad se acordó conceder un donativo de Mil pesetas a la Junta Local Pro- campaña de Natividad, con destino a la Natividad del huerto.



de pagadero con cargo al Presupuesto ordinario, donde existe consignación para ello.-

Gastos de calefacción de las Escuelas. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores vecinos, que verbalmente se había dirigido a esta alcaldía el Sr. Director del Horno Escolar "Herrán-Bortes" de esta villa, solicitando se arique a cada Escuela una gratificación para compensarlos los gastos de calefacción que cada lucero atiende por su cuenta, en la imposibilidad de poder atenderlos este ayuntamiento.-

Dirimido el asunto, por unanimidad se acordó que se abone a cada lucero Nacional ejerciente en esta localidad durante el año 1.966, la suma de seiscientas pts a los que ejercen en el Horno Escolar "Herrán-Bortes" y 700 pts a la señora maestra de la Escuela mixta de la Estación de Ferrocarril, haciendo un total de 5.500 pts que serán abonadas al Sr. Director del Horno Escolar para su reparto entre los luceros mencionado, con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos. A la señora maestra de la Estación se la abonan 700 pts para compensarla igualmente los gastos de limpieza de la Escuela, que atiende por su cuenta, ya que el Horno Escolar lo lleva este ayuntamiento.-

Adjudicación de las hileras de invierno de la Dehesa Royal "El Prado". - Teniendo en cuenta las circunstancias en que se desenvuelven actualmente el campo y la ganadería, desde hace varios años se vota que no abunden ganaderos a tomar parte en las subastas de aprovechamiento de partos y rastrojeras de la Dehesa Royal "El Prado", pues las que se vienen celebrando últimamente tienen que ser adjudicadas todas ellas en segunda subasta con el veinte y cinco por ciento de rebaja en el tipo de tarción inicial.-

Próximamente es llegado el momento de adjudicar el aprovechamiento de los partos de invierno de referida Dehesa Royal "El Prado", correspondientes a 1.966-1.967 cuyo aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que fuié aprobado en su día por esta corporación y que viene rigiendo en este tipo de subastas anteriores.-

Sobre el tipo de licitación que este ayuntamiento considera

prudente para esta subasta es el de cinco mil pesetas y por tanto inferior al límite que autoriza el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la adjudicación directa y prevenir de la licitación en subasta, por unanimidad se acuerda adjudicar el aprovechamiento de los partos de invierno de la Dehesa Royal "El Prado" de 1.966-67, a don Florencio de Cáceres Nicolau que lo tiene solicitado del Sr. alcalde, en dicho precio de cinco mil pesetas, que abonará antes del 31 de marzo de 1.967 y el aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que rige para la subasta que se celebró para los partos de invierno de 1.962-1.963.-

Expediente de Habilidades y suplemento de Crédito.- Enterado el ayuntamiento pleno de la propuesta de habilidades y suplemento de Crédito según dictámen de la Comisión de Hacienda de fecha 31 de octubre de 1.966, se acuerda aceptarla provisoriamente y que se anuncie al público a efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo constar del correspondiente Edicto al D.O. de la Provincia y publicándose un ejemplar del mismo al sitio de contumbe de la Caja Provincial.-

Cese y nombramiento de Médico Titular.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que según le había comunicado la Jefatura Provincial de Sanidad, con fecha 8 de octubre p.p., había cesado como Médico Titular de esta villa D. Francisco Salvo y Martínez de Castañón, a causa de haber fallecido el referido día, por lo que se acordó hacer constar en acta el sustituto de esta Corporación por el fallecimiento de referido funcionario.-

Así mismo dio cuenta, que con fecha 10 del citado mes de octubre, había sido nombrado médico Titular interino de este Partido D. Clemente Moro Miguel, médico con ejercicio libre en esta localidad.-

La Corporación quedó enterada.-

Concesión de nueva subvención de 100.000 pesetas de los Fondos de Paro Obrero.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta, que el día 27 de octubre de 1.966 ha recibido una carta del Sr. Gobernador Civil de la Provincia donde le participa que de la última subvención de Paro recibida, ha arqueado a esta Localidad la cantidad de 100.000



pesetas para obras de pavimentación y que oportunamente recibirá la comunicación oficial para hacerse cargo de la citada cantidad.-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por tal concesión, acordándose expresar el agradecimiento de este Ayuntamiento a la primera autoridad provincial por tener en cuenta a este municipio en los repartos de fondos del Fondo Obrero.-

Solicitud para crear en esta villa una Junta del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso a la Corporación la conveniencia de solicitar del señor Director del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, la creación en esta villa de una Junta del referida entidad Badajoz, ya que el movimiento de fondos que se realiza en esta Localidad es muy considerable y aconseja la instalación de un establecimiento de este tipo, visto que el movimiento irá en aumento, debido a encontrarse este Municipio encallado en una zona rica, aparte de existir nuevas industrias tales como Fábrica de Coulombas, fábrica de ladrillo, vino embotellado y a granel y otros.-

Disueltido debidamente el asunto, los señores Consejales abordaron en el parecer del Sr. Alcalde y consideraron muy conveniente para los intereses de este pueblo el que sea creada una Junta del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, acordándose por unanimidad solicitar dicha creación y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación realice la solicitud y demás trámites que sean necesarios.-

Clausura y eliminación restos mortales antiguo cementerio.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a una comunicación urgenciado 5%, número 4.625, de fecha 18 de octubre de 1.966, del Dr. Gruel, Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que, visto el escrito de esta Alcaldía de fecha 16 de octubre de 1.965, por el que se solicitaba autorización para proceder a la clausura del antiguo cementerio municipal y eliminación general de los restos mortales que se hallan en el mismo y vista al mismo la anuencia eclesiástica concedida por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Plasencia, así como el informe favorable emitido por la Jefatura Provincial de Sanidad,

ha resuelto, en uso de las facultades que le están conferidas, conceder la oportuna licencia para que pueda procederse a la clausura del cementerio del castillo de esta villa y se lleve a cabo la momificación general del mismo, haciendo saber a esta Corporación que, antes de efectuarla se hará saber al público mediante Edicto, a fin de que las familias de los inhumados en él y personas interesadas puedan adoptar las disposiciones que su deseo les permita.

La Corporación quedó enterada y acordó autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo los trámites y revoluciones precisas con el fin de cumplimentar lo que se ordena en la comunicación anterior referida.

Concesión de Gratificaciones a los Funcionarios Municipales. - Dada cuenta del expediente instruido en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de Noviembre actual, sobre propuesta de concesión de gratificaciones al personal de Planta de este Ayuntamiento, en el qual ha dictaminado el Señor Secretario-Titular, y

Resultando: Que la Alcaldía-Presidenta por Decreto de fecha 3 del mes en curso expuso la necesidad de recoger y atender las aspiraciones de los funcionarios de este Ayuntamiento, expresadas respetuosamente por los mismos en diversas ocasiones, acerca de que les sea concedida una gratificación por mayor rendimiento y dedicación, por considerar que las remuneraciones minimaas establecidas por la Ley 108 de 20 de Julio de 1.963 no son suficientes para cubrir las exigencias de sus respectivos hogares, habida cuenta del desequilibrio que produce la carestía de vida en esta zona, por encontrarse encuadrado este Municipio en una zona donde el nivel de vida es muy alto, debido principalmente a los puntos de trabajo bien remunerados por haberse trasladado en gran parte la mayor parte del término municipal, rebasando las previsiones que pudieran tenerse en cuenta al fijar tales haberes con carácter general, y estimando, por otro lado, que por el propio prestigio de la Administración su personal debe vivir con el decoro que su dignificación social en la Localidad requiere, a lo que es acreedor asimismo por la probidad y laboriosidad de que constaenterente este



dando pueblos, proponiendo, en consecuencia, que se acuerde conceder a los funcionarios municipales gratificaciones por un total de ciento treinta y seis mil pesetas (136.000), con el detalle para cada uno que después se citará, previo informe del Sr. Secretario - Gobernador. -

Resultado: Que el referido funcionario, cumpliendo lo que se le ordenó, emitió en el expediente el informe del tenor literal siguiente: "El Secretario - Gobernador que suscribe cumpliendo lo ordenado en el Decreto del señor Alcalde de fecha 3 de Noviembre actual, tiene el honor de informar:

1º.- La Ley 108 de 20 de Julio de 1.963, sobre regulación de los sueldos y sueldo de los funcionarios de Administración Local, dispuso en el art. 2º, párrafo 3º, que los funcionarios locales podrían percibir gratificaciones o pluses por razones tales como jefatura, mayor responsabilidad, rendimiento, dedicación, toxicidad o peligrosidad del servicio u otras análogas, previa autorización del Ministerio de la Gobernación a propuesta de las corporaciones. -

2º.- En virtud de tal precepto, es claro que la Corporación puede conceder las gratificaciones de que se trata, dentro de las limitaciones que establece la citada Ley 108, párrafo 3º, del artículo 2º. -

3º.- Los sueldos que vienen percibiendo los funcionarios municipales de este Ayuntamiento son insuficientes para cubrir sus necesidades más elementales y están rebasados en los demás medios sociales de esta localidad, lo que crea un clima de desigualdad que es pernicioso y negativo, dentro de la legalidad vigente, por lo que es procedente la propuesta de concesión de gratificaciones hecha por el Sr. Alcalde, por dedicar todos ellos un mayor rendimiento y dedicación a las funciones que desempeñan y teniendo en cuenta por otra parte la carestía de vida en esta zona, donde el nivel de vida es muy alto, ya que el fijoal de un trabajador eventual está entre 150 y 200 pesetas diarias. -

4º.- En cuanto a las posibilidades económicas de esta Entidad para el pago de las gratificaciones mencionadas, han sido cifradas en la suma total de ciento treinta y seis mil pesetas (136.000) pesetas, es posible atender a dicho pago con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.967, ya que el au-

Anteproyecto de Presupuesto para referido ejercicio asciende a la suma de 1.192.000-00 pesetas, lo que supone un aumento de ingresos en relación con el año actual de 274.000-00 pts, las cuales proceden de las nuevas fuentes de ingresos establecidas por la Ley 48/66 y por doce nuevos recursos locales creados por este ayuntamiento, así como por haber aumentado las tarifas de algunas ordenanzas de exacciones. De este aumento de ingresos, se deducen los 136.000-00 pts que se destinan al pago de las gratificaciones de los funcionarios y queda un recaudante de 138.000-00 pesetas para destinárselo a reforzar las comisiones insuficientemente dotadas en el actual ejercicio y para dar mayor extensión a los servicios públicos que se prestan de modo deficitario al vecindario.-

5º.- El Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1.965, se ha liquidado con un superávit de 183.573-61 pesetas, habiéndose desarrollado en circunstancias normales, no existiendo razón para suponer que el actual y los sucesivos puedan tener perspectivas muy optimistas.-

6º.- La cantidad global que este ayuntamiento invierte, por todo concepto, en gasto total de personal, asciende a la suma de 666.773-00 pesetas, siendo de 1.192.000-00 pesetas el importe del anteproyecto de Presupuesto ordinario de ingresos para el ejercicio de 1.967, resulta que en atenciones de personal se invierte el 55,93'8 por ciento. Los gastos de personal técnico y administrativo, estan cifrados en el 52,84'2 por ciento del anteproyecto, siendo este porcentaje inferior al 25 por ciento señalado para este municipio.-

En cuenta a los gastos totales de personal y teniendo este municipio 2.373 habitantes de Derecho, el máximo que según el artículo 9º del Reglamento de Funcionario de Administración Local puede destinarse a esta clase de gasto, es el 50 por ciento. Es visto, pues, que la cantidad que se presta a invertir durante el ejercicio de 1.967, es superior en un 5,93'8 por ciento del tope máximamente autorizado.-

Esta Corporación fue autorizada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 18 de julio de 1.965 para rebajar los porcentajes



de gasto totales de personal hasta el 56,96 por ciento, por lo que la suma a invertir en referido gasto en el próximo año 1.967, es inferior a la que en el año 1.966 fuimos autorizados a rebasar.-

Por todo lo expuesto, a juicio del secretario-Gobernador queremos
que es perfectamente legal el acuerdo que se intenta, subordinándolo,
desde luego a la aprobación del Ministerio de la Gobernación.

La corporación, uso obstante, acordará lo que estime procedente.

El Ayuntamiento, de conformidad con el informe traxido, por
Acuerdó la autoridad de los ocho señores asistentes, que forman el Pleio de
esta Corporación, acordó:

1º.- Conceder a los funcionarios municipales de plantilla de este ayuntamiento, las siguientes gratificaciones anuales:
Secretario 24.000-00 pts

Secretario	24.000-00	pts
Auxiliar Administrativo	16.000-00	"
Auxiliar Administrativo	12.000-00	"
Cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de arbitrios	12.000-00	"
Guardia Municipal	12.000-00	"
Guardia Municipal	12.000-00	"
Guardia del Parque	12.000-00	"
Alquiler y Voz Pública	12.000-00	"
Guardia del Cementerio	12.000-00	"
Guardia de la Dehesa Royal	12.000-00	"
Total igual a la propuesta	136.000-00	"

2º.- Solicitud del Ministerio de la Gobernación, la aprobación de este acuerdo.-

3º.- Que por la alcaldía- Presidencia se eleve a dicha Superioridad, por el conducto reglamentario, el correspondiente expediente:-

Y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, llevándose la presente acta que firmaron los señores asistentes y de todo lo cual como acuerdo certifico. - ✓



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1.966.-

Sesiones asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liriano Gárria

Concejales

D. Narciso Branaque Gárria

D. Casimiro Blasino Casalot

D. Juanvalululio Roviero

D. Antonio Gárria Lourdes

D. Antonio Luque Gómez

D. Francisco Palacio Banuelos

D. Juanvaldo Liriano Gárria

Secretario

D. Geodorio Corral Chacón

En la villa de Tlaxieltla a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de estas casas consistoriales, los señores asistidos al margen, que componen el Pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano Gárria y con asistencia del secretario del ayunta-
miento D. Geodorio Corral Chacón, con objeto de celebrar la se-
sión extraordinaria para la que previamente habían sido con-
vocados, celebrándose ésta en plenaria convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el
infrafirmado secretario dio lectura a los puntos comprendidos
en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:-

Sesión anterior: Se dio lectura al acta, en borrador, de
la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordi-
naria, fue aprobada.-

Disposiciones oficiales: Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la conci-
encia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión has-
ta la fecha, quedando enterados los señores concejales.-

Aprobación, modificación y prórroga de ordenanzas fiscales para el ejercicio
de 1.967.- Previó orden, por el secretario, de lectura a la moción de fecha 25
de Noviembre de 1.966, suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayun-
tamiento, en la que propone a esta corporación se acuerde lo procedente
sobre la aprobación, modificación y prórroga, en su caso, de las orden-
anzas fiscales, actualmente en vigor en este ayuntamiento, para el
ejercicio de 1.967, ya que con anejo a lo dispuesto en la Vigente Ley de
Régimen Local, Texto refundido y en el Reglamento de Hacienda Gora-
les, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes
de comenzar el nuevo Ejercicio económico.-

Abierta discusión sobre el particular y votándose todo lo
señores concejales se acuerda en todas sus partes con la moción que
fue leída, se dio lectura por el Sr. Secretario a todas las ordenanzas
y tarifas de Exacciones Municipales actualmente en vigor en este ayun-
tamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por
disposición posterior o acuerdo del ayuntamiento se modifiquen o



anuleu, llegándose a las siguientes conclusiones.-

Impozición de nuevas exacciones.- Fue trazado detalladamente el cuadro de ingresos que integraron la imposición municipal, quedándose por unanimidad imponer como nuevas exacciones en esta Localidad, las siguientes:

Impuesto sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.-

Participación del contribuyente por ciento de la Contribución Urbana, en el actual régimen transitorio.-

Participación de la Hacienda Municipal en el contribuyente por ciento del impuesto sobre autoridades y beneficios comerciales e industriales.-

Derecho o tasa por la prestación del servicio de vigilancia de establecimientos, espectáculos y entretenimientos públicos que la requieran especial.-

Derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras.-

Derecho o tasa por licencias de apertura de establecimientos.-

Derecho o tasa por la prestación del servicio de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, aeronaves, montacargas, y otros aparatos o instalaciones análogas.-

Derecho o tasa por la prestación del servicio de desinfección a domicilio o por encargo.-

Derecho o tasa por el aprovechamiento especial de locales de café, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública.-

Derecho o tasa por el aprovechamiento especial de licencia para industrias callejeras y ambulantes.-

Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos (Plus Valía)

Derecho o tasa por el aprovechamiento especial del seguro obligatorio del ganado de cerca que se sanitice para el consumo público familiar.-

Este recurso, en unión de los que venían utilizándose, contribuirá a mejorar sensiblemente la situación económica de este municipio, calculándose, habida cuenta de los elementos tributarios existentes en este término municipal, que los recursos que se crean representarán un considerable ingreso para ésta corporación, quedando fijada la cuantía de cada exacción en las cantidades que se indican en la Tabla que se

me a la correspondiente Ordenanza.-

Se acordó igualmente y por unanimidad, aprobar las ordenanzas formadas para la creación y cobranza de los nuevos recursos que han sido creados, las cuales contienen en su articulado los requisitos o condiciones que habrán de cumplir los contribuyentes afectados por ellas y regirán a partir del día primero de Enero de mil novecientos veintiún y siete, hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen. Estas ordenanzas habrán de expusse al público por el plazo reglamentario y una vez pasado dicho plazo se reunirán al Hno. h. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.-

Sequidamente se procedió al examen del cuadro de exacciones que comprende la imposición municipal, así como los derechos y tasas que aún no están establecidos en este Municipio, acordándose por unanimidad hacer constar, que las exacciones y tasas que aún no están establecidas en este Municipio, es debido a que no son viables por no existir siquiera el objeto de gravámenes y otras, porque, aún existiendo en principio la base de imposición, oculta verdaderamente quiénaría o riñora su exacción dada el escaso número de habitantes de esta villa.-

Modificación de ordenanzas y tarifas actualmente en vigor.- Después de un detenido estudio de todas las ordenanzas y tarifas actualmente en vigor en este Ayuntamiento se llegó a la conclusión de que es necesario rectificar las que se indican a continuación, ajustando sus tarifas al movimiento actual. Por unanimidad se acordó rectificar las ordenanzas finales que se señalan a continuación, quedando fijadas sus tarifas en la cuantía que también se indica, debiendo deducirse en la modificación de estas modificaciones para unir a las respectivas ordenanzas.-

Derecho o Tasa por el aprovechamiento especial sobre deragües en la vía pública o terrenos del Común.- Se acuerda por unanimidad modificar la ordenanza final número 10 aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 31 de Enero de 1.947 para la percepción del Derecho o Tasa por el aprovechamiento especial sobre deragües de caualones y otros en la vía pública o terrenos del común, debiendo aumentarse a



Cincuenta pesetas, en lugar de diez pesetas que actualmente se viene perciendo, por cada caualón que vierte a la Vía Pública y aumentarse a Cincuenta pesetas, en lugar de veinte pesetas que actualmente viene perciendo, por cada desapile por tierra, que no vierte al alcantarillado a partir del dia 1º de Enero de 1.967, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana. - De acuerda por unanimidad modificar la ordenanza fiscal aprobada por este ayuntamiento en sesión de 30 de Enero de 1.954 para la percepción del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, en el sentido de que dicho arbitrio se seguirá aplicando al 17-20 por ciento sobre el líquido imponible de la Riqueza Urbana, pero exonerando del padron que se forme a todos los propietarios con riqueza imponible inferior a 200 pesetas, por estar exentos de Contribución Urbana y afectar al mismo la exención a este Arbitrio Municipal.-

Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Peumaria. - De acuerda por unanimidad modificar la ordenanza fiscal aprobada por este ayuntamiento en sesión de fecha 30 de Enero de 1.954 para la percepción del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Peumaria, en el sentido de que en lo sucesivo se aplicará el tipo de gravamen del 5 por ciento sobre la base liquidable de la cuota fija de la Contribución Rústica y Peumaria, en lugar del 8 por ciento que veía aplicándose sobre el líquido imponible anterior. Estas modificaciones surtirán efecto a partir del dia 1º de Enero de 1.967, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Prórroga de ordenanzas Fiscales. - Por unanimidad se acordó promover íntegramente para el ejercicio de 1.967 y sucesivos, la vigencia de todas las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos arbitrios y gastos Municipales, Recargos, Derechos o Zarcos y Contribuciones Especiales, excepto las que han sido modificadas y que se han autorizado anteriormente, por exponer las no modificadas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipo impositivo.-

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, resueltiendo todos los antecedentes, transcurrido quince días plazo, al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.

Expediente de Habilitaciones y suplementos de Crédito. - Se da lectura al expediente de Habilitaciones y Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1.966 propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 31 de octubre de 1.966 y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1.966. Atendiendo al informe favorable de la Secretaría-Intervención así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnada. Diciéndole cumpliente por el Plevo, que lo halla conforme y ajustado su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad, aprobar las siguientes:

-¹Habilitaciones y Suplementos de Crédito.-

- AL -

Cap. N°.	Partida	Conceptos	Pesetas
1º 2º	12.180	Son aumentos: Seguro Social: para abonar al Instituto Nacional de Previsión, las cuotas de Seguro Social por D. Florián Sozaño Flores y D. Juan Ruiz Luengo, que prestaron servicios a este Ayuntamiento como personal contratado, de Julio de 1.967 a Diciembre de 1.968. -	44.077 -
1º Nro. 21.210		Son aumento: Material de oficina; de aumentar por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para adquisición de títulos y polígas, impreso, libro y actas de Contabilidad y consulta, efectos de escritorio, encuadernaciones, archivadores, conservación de máquinas de escribir y otros gastos de igual naturaleza. -	12.000 -
" "	21.230	Son aumento: Anuncios y suscripciones; de aumentar, por resultar insuficiente lo consignado para satisfacer el importe de los anuncios de carácter oficial y otros gastos análogos. -	2.000 -
" "	21.260	Son aumento: Contribuciones e Impuestos; de aumentar, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para abonar la Contribución Rustica de la Dehesa Royal "El Prado" de este Ayuntamiento, por estar sujeta dicha finca a la cuota proporcional por rebasar	

= AL =

cap.	Art.	Partida	Conceptos	Peretas
			su líquido imponible las 100.000 peretas.-	25.000 -
"	"	21.531	Son aumento: Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para gastos del abastecimiento de aguas en fuentes públicas, para gasto del fluido eléctrico de la estación elevadora y para reparaciones en la instalación eléctrica de dicha estación.-	22.000 -
"	"	21.550	Son aumento: Alumbrado público: Se aumentan por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para satisfacer los gastos de reposición de lámparas y otros elementos, incluso la energía eléctrica consumida.-	12.000 -
3º	1º	31.671	Son aumento: Haberes pasivos de causa anterior a 1-12-60: Se aumentan para abonar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por el incremento de pensión de los pensionistas Don Angel-Ricardo García Díaz y Dña. Sofía Martínez-Romero Muñoz, por acumulación de las pagas extraordinarias en su expediente de actualización de pensiones, el cual va íntegramente a cargo de esta Corporación, del periodo 1-1-64 a 31-12-66 el primero de ellos y de 1-1-65 a 31-12-66 el segundo, un anejo al siguiente detalle: Casa D. Angel-Ricardo García Díaz 15.097-00 } ... 17.818 - Casa Dña. Sofía Martínez-Romero Muñoz. 2.721-00 }	
<u>Suma Total</u>				134.895 -

Y no figurando en la convocatoria más asunto de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico:



(Firma) Hernando Palacio Beltramo
 (Firma) J. A. Gómez Mario Manuel Pinedo
 (Firma) J. A. Gómez Antonio García

Acta de la sesión especial celebrada el dia 20 de Diciembre de 1966, para la
discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

Sesiones concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriaño Gómez

Concejales

D. Francisco Barragán Gómez

D. Enrique Blasco Carollo

D. Antonio Moro Gómez

D. Juanvado Liriaño Gómez

D. Francisco Patricio Barragán Gómez

D. Antonio Gómez Sanchez

D. Juanvado Pulido Romero

Secretario

D. Ezequiel Corral Chauvorn

Objeto de la sesión

Discusión y aprobación del Pre-

supuesto Municipal ordinario

para el ejercicio de 1967.

En suedellin a las veinte horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, presencia corporativa al efecto, y bajo la presidencia del h. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los titulares Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del Pleio de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, cuyo Proyecto ha sido formulado en arreglo a lo previsto en el artículo 68º del Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el h. Presidente, yo, el informante secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se establecen, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en lo término que expresa el siguiente resumen por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación Peretas etc</u>
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo	666.773 -
II	Material y diversos	400.507 -
III	Clases pasivas	43.422 -
IV	Deuda	4.000 -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	27.380 -
VI	Extraordinarios y de capital	45.618 -
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	4.300 -
	Total del presupuesto de Gastos.	1.192.000 -



Capítulo	Conceptos	Consignación Pecetas etc
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Impuesto directo	148.158 -
II	Impuesto indirecto	57.700 -
III	Tasas y otros ingresos	318.526 -
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	414.166 -
V	Ingresos patrimoniales	247.050 -
VI	Extrajudiciares y de capital	00 -
VII	Eventuales e imprevistos	6.400 -
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos..</u>	1.192.000 -

= Resumen =

Importau los Gastos	1.192.000	-
Importau los Yngresos	1.192.000	-
Diferencia.....	Nada	-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto rotado, que se acompañan al mismo.-

' Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico. = '



~~Principe~~ ~~Milano~~ ~~Palazzo~~ ~~Antonello~~
~~Mauro~~ ~~Milano~~ ~~Palazzo~~ ~~Antonello~~
~~Antonio di Savoia~~ ~~Grand Bazaar~~
~~Antonio Soglio~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1.966.-

Damones asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriaño Gómez

Concejales

D. Narciso Barragán Gómez

D. Casiano Blasius Casalot

D. Manuel Súlido Romero

D. Antonio Gómez Sanchez

D. Antonio Mouge Gómez

D. Francisco Palacio Ramírez

D. Iluminado Liriaño Gómez

Secretario

D. Ecodorio Foral Chamorro

En la villa de Tucumán a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de acto de estos ediles concejiles, los señores asistidos al margen, que componían el pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Fidel Liriaño Gómez y con asistencia del secretario del ayuntamiento D. Ecodorio Foral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el informe secretario dio lectura a los asuntos concernidos en la convocatoria de sesión y fueron los siguientes.-

Sesión anterior.- Se dio lectura al acta, en bocador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterado los señores concejales.-

Aprobación del expediente instruido para aplicación del nuevo ingreso sobre participación de este Municipio en los impuestos indirectos del Estado.- Dada cuenta del expediente instruido en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de Diciembre, de 1.966, sobre la forma de regular la aplicación del ingreso por participación de este Municipio en los impuesto indirecto mencionado en el capítulo 2º del Estado, letra B), de los presupuestos generales del Estado, atribuido a esta corporación por el artículo 1º de la Ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Regimen Local, formado en cumplimiento de lo ordenado por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación y acuerdo n.º 123 del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha 10 de diciembre de 1.966, publicada en el B.O. de la Provincia n.º 284, del 15-12-1.966, y

Resultando: Que la Alcaldía-Presidente por Decreto de fecha 20 del mes de diciembre actual, ordenó la incorporación del referido expediente, para aplicación del nuevo ingreso mencionado en el párrafo anterior, correspondiente al 2º semestre de 1.966, cuya participación no pudo preverse al ser elaborado el Presupuesto Ordinario del año actual, onde-



uando en el citado Decreto que en el expediente informase al Sr. Secretario - Interventor y en Comisión de Hacienda.-

Resultando: Que el Sr. Secretario - Interventor, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Alcalde, envió en el expediente el informe fechado el 22 de Diciembre de 1.966, del tenor literal siguiente:-

"El Secretario - Interventor que suscribe, visto el expediente instruido por este Ayuntamiento para regular la aplicación del Impuesto sobre participación de este Municipio en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado, letra 'B), de los presupuesto generales del Estado, atribuido a esta Corporación por el art. 1º de la Ley 48 de 1.966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local, formado en cumplimiento de lo ordenado por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación y circular n.º 128 del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha 10 de Diciembre de 1.966, publicada en el B. O. de la Provincia número 284, del 15-12-1.966, tiene el honor de informar lo siguiente:

El artículo 1º de la Ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local, atribuye a los municipios una participación en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado, letra 'B), de los presupuesto generales del Estado a partir del día 1º de julio de 1.966, desapareciendo con dicha Ley el Fondo Nacional de Haciendas Municipales creado por la Ley 85/1.962, por lo que se hace preciso regular adecuadamente la aplicación por este Ayuntamiento del impuesto en cuestión, que no pudo preverse al confeccionarse el Presupuesto Municipal ordinario de Impuestos del actual ejercicio.-

De acuerdo con lo ordenado por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 30 de Noviembre pasado, que transmite la Circular n.º 128 del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 10 de Diciembre de 1.966, publicada en el B. O. de la Provincia n.º 284, del 15-12-1.966, se habrá de crear en el Estado de Jujuy del actual Presupuesto ordinario, un nuevo concepto en el capítulo 4º, artículo 1º, en el que se cifrará la cantidad a percibir, con el siguiente título "A cuenta, por la participación del 2,5 por ciento de lo que recaude el Tesoro por impuestos indirectos durante el 2º semestre de 1.966" a que se refiere el art. 1º de la Ley 48/1.966. De acuerdo con los datos existentes en esta Secretaría - Interventor, la cantidad que se valora percibir por la participación referi-

da, durante el 2º semestre de 1.966, debe cifrarse a la suma de sesenta y seis mil ciento diez y seis pesetas (66.116-00) pesetas.-

En cumplimiento de lo dispuesto en referida circular, es preceptiva la instrucción de este expediente, donde deberá quedar plenamente justificada la aplicación que hace esta Corporación del nuevo ingreso, el cual podrá destinarse a las aportaciones que dentro de este ejercicio considere imprescindibles, si bien deberá reseñar de él la cantidad que se prevea para las anulaciones de impuestos que, por tener calculados con exceso los respectivos conceptos en el Presupuesto ordinario, pudieran producir déficit en la liquidación.-

Examinado detenidamente el cuadro de ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio de 1.966, el Secretario-Interventor informante, tiene el honor de proponer la siguiente aplicación del nuevo ingreso sobre participación de este Municipio en los impuestos indirectos establecidos en el capítulo 2º del Estado, letra B), de los presupuestos generales del Estado, correspondiente al 2º semestre de 1.966.-

Se calcula percibir durante el 2º semestre de 1.966, por la participación de este Ayuntamiento en los impuestos indirectos mencionados en el capítulo 2º del Estado, letra B), de los presupuestos generales del Estado, ingreso atribuido a los municipios por el artículo 1º de la Ley 48/1.966, de 23 de julio, la suma de 66.116-00 pesetas.-

Debe ser Paja, la participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, creado por Ley 85/1.962 que se había calculado en Presupuesto que se percibiría durante el año 1.966 y que ya no se percibiría por haber desaparecido por la Ley 48/1.966, habiendo sido sustituido por el ingreso que por este expediente se regula sobre participación en los impuestos indirectos del Estado, 34.000-00 pesetas.-

Debe ser Paja la suma de 35.116-00 pesetas, por haberse calculado en el Presupuesto Municipal ordinario de ingresos del actual ejercicio de 1.966, al capítulo 5º, artículo 4º, concepto 30, epígrafe 52.360, por reintegro del aprovechamiento de partos de los Bienes Patrios que, durante dicho ejercicio 1.966, que se percibirían la suma de 74.651-00 pesetas, pero por haber importado menor cantidad que la calculada la subasta de los aprovechamientos de rastros fijas de la Densa Royal "El



Grado" propiedad de este ayuntamiento, se prevé una baja de 35.116-00 pts en la concesión referida.-

Total anulaciones de ingresos que se prevén, por tener calculados con exceso los respectivos conceptos en el Presupuesto Municipal ordinario de 1.966, — 66.116-00 pesetas.-

Diferencia existe entre lo que se calcula percibir por el nuevo ingreso y las anulaciones de ingresos puestos, Nada.-

No se propone aplicación alguna, por no existir diferencia entre el nuevo ingreso calculado y la suma de posibles anulaciones de ingresos.-

La corporación, sin obstáculo, con su más acertado criterio, resolverá lo que estime oportuno.-

Resultando: Que la comisión de Hacienda en su informe de fecha 26 de diciembre actual, se muestra conforme con todo lo propuesto por el Sr. Secretario - Interventor y eleva a este ayuntamiento las mismas cifras y anulaciones que reflejó su informe.

El ayuntamiento, de conformidad con el informe traumado, avrólo por el voto favorable de la totalidad de los miembros que de hecho constituyen la corporación, aceptar íntegramente las cifras propuestas por el Sr. Secretario - Interventor en su informe y aprobar el expediente incoado, debiendo cumplimentarse lo que dicho funcionario propone en su mencionado informe.-

Que se anuncie al público el expediente instruido, por plazo de quince días hábiles, acreditándose por diligencia en el mismo haberse cumplido y su resultado, y caso de que no se produzcan reclamaciones contra él, se archive sin más trámite con la documentación del ejercicio económico de 1.966, debiendo enviarse copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de la Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 22 de la Ley 48/1.966.-

Liquidación del Recaudador de Contribuciones. - Por unanimidad fue aprobada la liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Pepe, correspondiente a los valores en su poder de los arbitrios municipales de Ruesta y Utrubia de varios ejercicios, quedando fijada en las cifras que anota la

menorizada liquidación, que obra archivada en este ayuntamiento.-

Liquidación Recaudador Municipal. - Fue examinada la liquidación presentada por el h. Recaudador Municipal D. Nicanor Banagui hacia de la recaudación obtenida durante el año 1.966, en periodo voluntario de los distintos tributos, tasas e impuestos Municipales uuya cobranza tiene a su cargo, habiendo devuelto a este ayuntamiento los valores pendientes de pago para proceder en su día a la cobranza en periodo ejecutivo, uuya liquidación fue aprobada sin reparos por Uuauiuuidad.-

Aprobación pagos del ejercicio de 1.966. - Por el h. alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1.966 y encomendando ajustarlos a las disposiciones legales, por Uuauiuuidad fueron aprobados por los señores concejales, siu que se hiciera ninguna objeción, si advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos uuaudamientos.-

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos populares. - En esta sesión la Comisión de Festejos de este ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebraría los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por Uuauiuuidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de Editos que se colocuen en los sitios públicos, y que los gastos que los mismos supongan se aboneu con cargo a los fondos de esta corporación y su partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1.967, debiendo firmar el recibí de los mismos el h. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos.-

Fiesta de la Candelaria. - Por Uuauiuuidad se acordó, que durante el próximo año 1.967 se celebre el dia 2 de Febrero la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en Misa solemne, entrega de Velas a la corporación y autoridades Locales y al terminar la misa, un Vino de honor que se ofrece a los mismos, como es costumbre, debiendo abonar los gastos este ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.-

Padrón de Beneficiencia Municipal para el ejercicio de 1.967. - Por la Corpora-



ción se examinó detenidamente el Padrón de familias pobres de este Concejo Municipal que durante el año 1.967 tendrán derecho a la asistencia médica-farmacéutica gratuita por cuenta de este Ayuntamiento y se discutió el caso de cada uno de los incluidos en el mismo, acordándose por unanimidad aprobarle en la forma en que ha quedado redactado, habiéndose hecho en el mismo, las siguientes rectificaciones:

Incluir a las siguientes familias, por haberse demostrado que reúnen las condiciones de pobreza para disfrutar del servicio beneficio médico-farmacéutico gratuito:-

1º Micaela Ortiz Piñero sola

No incluir a las familias que se relacionan a continuación por no reunir las condiciones de pobreza:-

= Ninguna =

Excluir a las familias siguientes, que venían figurando en el Padrón anterior:

1º Josefa Peribañez Gániz fallecida

2º Catalina González Díaz ausente

3º Isabel Romero Meza ausente

4º Segundo Mateo Cones ausente

Aumento del alquiler de la vivienda que ocupa el señor Secretario de este Ayuntamiento.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a un oficio nº 4.938, de fecha 26 de Noviembre pasado, procedente de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Madrid, en el cual se comunica a este Ayuntamiento que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.446 de 16 de Julio del corriente año, se ha procedido a elevar la renta de la vivienda que ocupa actualmente el Sr. Secretario de esta Corporación, la cual es propiedad de la Dirección General de Arquitectura, en el tanto por ciento establecido en dicho Decreto, que va en relación con la fecha de nuestro contrato de arrendamiento y cuyo aumento oscila entre el 2 y el 6 por ciento, a partir del día 1º de Julio pasado.-

La Corporación quedó enterada de tal aumento.-

Servicios concertados de la Plaza de Cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios y la de Auxiliar Administrativo.- Por el Sr. Alcalde se hi-

zo saber a la corporación, que por acuerdo de este ayuntamiento de fecha 15 de Noviembre pasado, se habían reconocido gratificaciones a todos los funcionarios municipales de este ayuntamiento, debido a la escasez de vida en esta zona, y a la insuficiencia de los actuales haberes de los mismos.

El cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de arbitrios municipales D. Nicanor Banagán García y el auxiliar administrativo D. Gabriel Andújar Banagán, que prestan sus servicios a este ayuntamiento, mediante servicio contratado, según acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 30 de Septiembre de 1.963 y desde el día 1^o de octubre de dicho año, han solicitado verbalmente del H. alcalde les sean aumentados los emolumentos que perciben por la prestación de sus servicios cuando en referidos cargos, ya que consideran insuficiente los mismos.

Divulgado el boquete debidamente por los señores concejales, por unanimidad se acordó:

1º.- Que continúen prestando servicios en sus respectivas plazas el H. Cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de arbitrios D. Nicanor Banagán García y el auxiliar administrativo D. Gabriel Andújar Banagán, como servicio cuando o contratado, hasta que las plazas sean cubiertas reemplazariamente y cuyos expedientes se están tramitando actualmente.

2º.- Que a partir del día 1^o de Enero de 1.967, perciban por la prestación de sus servicios cuando, la suma de tres mil pesos mensuales cada uno de ellos, más dos pagos extraordinarias de una veintena de Julio y otra en Diciembre, también cada uno de ellos de tres mil pesos cada pago, cuyos emolumentos se abonarán con cargo a la partida de haberes de referidas plazas del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.967.

Fallo recurso sobre ejecución de contribución de la Dehesa Royal. - Por el Dr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura la una resolución del Tribunal Económico Administrativo de la Provincia de Badajoz, de fecha 21 de Enero de 1.966 y que ha tenido entrada en este ayuntamiento con fecha 3 del mes de Diciembre actual, dictada en reclamación de esta Corporación número 160 de 1.965, sobre ejecución de contribución de la Dehesa Royal "El Prado" de este ayuntamiento, por ser bienes comunales y cuya reclamación se interpuso contra acuerdo del Pleno,



h. Delegado de Hacienda de la Provincia que denegaba dicha exención.-

La resolución referida, acuerda desistir de la reclamación interpuesta, confirmando la resolución del Hno. h. Delegado de Hacienda denegando la exención de contribución de la Dehesa Royal "El Prado", por producir dichos bienes ingreso, a este arquitecto, por lo que se indica que no puede ser calificada de "Comunal", aun cuando tales ingresos estén destinados a cubrir los gastos originados por la administración de dicha finca.-

La Corporación quedó enterada de tal resolución.-

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la sesión declinó terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, llevándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



J. Muñoz

J. Muñoz

F. Palomino

M. Jiménez

J. Serrallés

Manuel P. Gutiérrez

Antonio Moyà

Antonio Díaz

J. Fernández

Acta de la sesión extraordinaria de ciuo de Febrero de 1.967, de constitución
del Ayuntamiento.

Concurrentes:

Presidente:

fr. alcalde.

D. Fidel Liriaño Gómez

Nuevos concejales que
continuar:

D. Coriaño Blasius Carallo

D. Francisco Palacio Barrueco

Nuevos concejales que cesan

D. Narciso Barragán Gómez

D. Antonio Gómez Lauchez

D. Manuel Velido Romero

D. Iluminado Liriaño Gómez

D. Antonio Muñoz Gómez

Nuevos concejales de
nueva designación

D. José Morón Rodríguez

D. Francisco Liriaño Lauchez (nuevo)

D. Antonio Castillo Capilla

D. Luciano Guemero Plata

D. Luis Rodríguez Barbero

D. Luis Audujar Cortés

D. Domingo Muñoz Gómez

Secretario

D. Ezequiel Zorita Chavarría

D. Antonio Castillo Capilla - - - por 10 votos

D. Luciano Guemero Plata - - - por 9 votos

Tercer Grupo.- Representación Sindical.-

D. Luis Rodríguez Barbero - - - por 6 votos

D. Luis Audujar Cortés - - - por 5 votos

D. Domingo Muñoz Gómez - - - por 5 votos el

cuál cesará en la próxima renovación, por ser el de nuevo edad.-

En Medellín a ciuo de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del fr. Alcalde D. Fidel Liriaño Gómez y con asistencia del impuesto, Secretario, los señores concejales que al margen se expresan, mediante convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas:-

Es abierto el acto por el fr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales relacionado específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes:

Primera.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída que fué se aprueba por unanimidad de los señores concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.-

Segunda.- Constitución.-

Se dio lectura de los nombres de los señores concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según reculta de las respectivas credenciales, a saber:

Primer Grupo.- Cabezas de Familia.-

D. José Muñoz Rodríguez - - - por 298 votos

D. Francisco Liriaño Lauchez (nuevo) - - - por 277 votos

Segundo Grupo.- Representación Sindical.-

D. Antonio Castillo Capilla - - - por 10 votos

D. Luciano Guemero Plata - - - por 9 votos



El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno bajo las siguientes fórmulas que ellos pronuncian "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el más vivo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado" siendo contestados por el Sr. alcalde con estas otras. "Si así lo haces, Dios y España os lo premiará, y si no, os lo demandará".

Queda de este modo constituido provisionalmente el ayuntamiento. De modo similar después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve y el de los presentados sin tacha nueva, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las Funciones de alcaldía a los Concejales siguientes:

Del Distrito Unico. - 1º Teniente de Alcalde, D. Luis Audujar Cortés.

Del Distrito Unico. - 2º Teniente de Alcalde, D. Ciriaco Blanco Casallo.

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos años habiendo transcurrido este Municipio, ha de formarse en él la Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde, designados anteriormente.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones:

= Comisión de Hacienda y Presupuestos =

Presidente uato. - El Alcalde - Presidente D. Fidel Serrano García.

Presidente efectivo. - El 2º Teniente de Alcalde D. Ciriaco Blanco Casallo.

Vocales. - El Concejal D. Lucio Rodríguez Barbero.

id. - El Concejal D. Francisco Palacio Branegas.

= Comisión de Policía Urbana y Rural =

Presidente uato. - El Alcalde - Presidente D. Fidel Serrano García.

Presidente efectivo. - El 1º Teniente de Alcalde D. Luis Audujar Cortés.

Vocales. - El Concejal D. Juanuel Guerrero Plata.

id. - El Concejal D. José Morón Rodríguez.

Fuentes Moyá

Domingo Moyá



- Comisión de Festejos -

Presidente uato.- El alcalde-Presidente D. Fidel Liriau Garia.-

Presidente efectivo.- El concejal D. Antonio Cartella Capilla.-

Vocales. - El concejal D. Francisco Garia Sanchez (maior)

id. - El concejal D. Domingo Moyá Gómez.-

Tambien se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:-

El Pleno, una cada trimestre, el dia quince del segundo mes, a las veinte horas.-

La permanente, una cada semana, el dia Jueves, a las veinte horas.-

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las once horas de que yo, el secretario, certifico.-

José Marañón

Domingo Moyá

Luis Audujar Cortés

Maseraso

Sesión

Antonio Cartella

Luis Rodríguez Barbero

Balencio

Francisco Gómez

Lozano

José Marañón Rodríguez

Manuel Pascual

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 15 de Febrero de 1.967.-

Señores asistentes

En la villa de Lloret de Mar el dia 15 de Febrero de 1967 asistieron a la sesión ordinaria el Alcalde-Presidente D. Fidel Liriau Garia y los concejales D. Luis Audujar Cortés, D. Antonio Cartella Capilla, D. Luis Rodríguez Barbero, D. Francisco Palauo Manresa, D. José Marañón Rodríguez, D. Francisco Garia Sanchez, D. Domingo Moyá Gómez, D. Juanito Llunes Plata y D. Antonio Cartella Capilla.

Concejales

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infraanterior secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en el orden del dia y que son los siguientes:-

Sesión anterior. - Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dio cuenta a

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liriau Garia

Concejales

D. Luis Audujar Cortés

D. Antonio Cartella Capilla

D. Luis Rodríguez Barbero

D. Francisco Palauo Manresa

D. José Marañón Rodríguez

D. Francisco Garia Sanchez

D. Domingo Moyá Gómez

D. Juanito Llunes Plata

D. Antonio Cartella Capilla

Secretario

D. Geodoro Boral Chaurom



la corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas des-
de la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Con-
cejales.-

Aprobación acuerdo adoptado por la comisión permanente. - Por el Dr. Secretario, se dio
lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en este ayun-
tamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleio, hasta la
fecha y encontrándose conforme los señores Concejales, por unanimidad se
acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y presentarlos
su aprobación.-

Cuenta del Agosto del Cuarto Trimestre de 1.966. - Por unanimidad se aprueba la
cuenta que presenta el apoderado de este ayuntamiento en Badajoz Don
Antonio Sienra Sainz, por ingresos y pagos efectuados por cuenta de este a-
yuntamiento durante el Cuarto Trimestre del año 1.966 y que arroja un
saldo a favor de esta corporación el día 31 de Diciembre de 1.966 de 1339-64
pesetas, aprobándose igualmente todo lo ingresos y pagos que la mis-
ma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Aprobación cuenta de Caudales del Cuarto Trimestre de 1.966. - Vista la cuenta de
caudales de este Municipio correspondiente al Cuarto trimestre de 1.966,
el informe de la Intervención que en la misma se une, después de
examinada y hallada conforme, la corporación acuerda por una
vez más prestarle su aprobación definitiva.-

Subasta para el Arrendamiento de los Pabos de Verano de la Dehesa Royal. - Por la
presidencia se expuso a los señores concejales, que próximamente la Dehesa en que
deben aprovecharse las hierbas de verano de la Dehesa Royal "El Prado"
de este ayuntamiento, quiere encontrar de barbecho en el año actual, pro-
cede celebrar subasta pública para el arrendamiento de los mismos,
por ser el sistema de arrendamiento mas conveniente para los inte-
reses de esta corporación.-

Los señores concejales, de acuerdo con la presidencia y con vista
a lo legislado para estos casos en el Reglamento de contratación de
las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, acordaron por una
vez más.

1º. - Que se anuncie subasta pública para el arriendo del
aprovechamiento de las hierbas de verano de la Dehesa Royal deno-

uiuada "El Prado", por el sistema de pujas a la llave, que es el más conveniente para los intereses de este apartamiento en esta clase de subastas, señalándose como fecha para la celebración de la misma el día 11 de mayo de 1.967, a sus doce horas, designándose al concejal D. Luis Audujar Gómez para que presida la mesa de la subasta en unión del Sr. Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Sr. Secretario de este apartamiento, y que el plazo de licitación sea de quince minutos, pudiendo el Sr. Alcalde conceder una prórroga de diez minutos más, si lo cree conveniente.-

2º.- Que dicha subasta se anuncie al público en el B.O. de la Provincia con la antelación suficiente que señala el Reglamento de contratación antes citado, debiendo remitirse así mismo edictos a los señores alcaldes de los pueblos limítrofes anunciando la misma e insertar anuncio en el Tablón de edictos de este apartamiento.-

3º.- Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económicas-administrativas que han de regir en la subasta de represalia, que fué aprobado por esta Corporación en sesión de 15 de Mayo de 1.943 en la misma forma en que fué redactado entonces, puesto que se trata de subastar un aprovechamiento de idénticas condiciones, y del cual se unirá un ejemplar al expediente de subasta que se forme. Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirán como suplementarias las disposiciones contenidas en el Reglamento de contratación, debiendo ponerse al público por plazo de veinte días.-

4º.- Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de quince mil pesetas, no admitiéndose pujas con menor cantidad de la citada, debiendo de adjudicarse el recuento de modo automático a la oferta o pujas, que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.-

Aprobación gastos efectuados con motivo de la Feria del año actual.- Por unanimidad se aprueban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, fuegos artificiales, deportes, etc., debiendo abonarse con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente, donde existe concesión suficiente para ello.-



Nombramiento de Comisionado de Quittas. - Por Uuauiuidad se acordó designar a Don José Antonio Herreros Velarde, Comisionado para que el dia 26 de abril del año actual, acompañe e identifique ante la Caja de Rentas nº 231 de Badajoz, a los mozos de los Recuiplazos de 1.963, 1.965 y 1.967 que han de sufrir revisiones por haber alegado enfermedad en el acto de la clasificación y declaración de soldados, debiendo abonarle los gastos de viaje y estancia en dicha capital con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos. -

Solicitud de exageración de terrenos sobrantes en el "Cordel de don Benito". - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a un oficio dirigido ante del Servicio de Vías Férreas de la Dirección General de Hacienda del Ministerio de Agricultura de fecha 23 de Enero pasado, nº 296, en el que se da cuenta a este Ayuntamiento que por los señores hijos de Juan Balomares Prieto, vecinos de esta localidad, se ha elevado solicitud a referido servicio, de la que incluye copia dando cuenta que en terreno de la Vía Férrea "Recaudadero del Ejido" vienen explotando un cine de verano con base a autorización que le fue otorgada por esta corporación en el año 1.958 y solicitan les sea vendido tales terrenos para acondicionamiento del local durante el invierno, así como que les sea cedida otra idéntica superficie, en la parte contigua, para habilitar otro local para verano. En el citado oficio se hace constar que el actual cine de verano no se encuentra encerrado en el "Recaudadero del Ejido", sino en pleno "Cordel de don Benito", clasificado como verano, lo que impide todo cesión de terrenos a él pertenecientes, en tanto no fuera declarado exento y, posteriormente desliniado y parcelado, lo que exigiría un largo plazo de tiempo. Se solicita que por el Sr. Alcalde se informe sobre el contenido de la solicitud de los señores hijos de Juan Balomares Prieto. -

Se dio lectura igualmente a la referida solicitud y los señores concejales quedaron enterados del contenido de ambos documentos, acordándose por Uuauiuidad, lo siguiente:

1º.- Que son ciertos los extremos que se relacionan en la solicitud formulada por los señores hijos de Juan Balomares Prieto sobre la forma y plazo en que vienen explotando el cine de verano, el cual se encuentra encerrado en el "Cordel de don Benito" y no en el "Recaudadero del Ejido".

como por error han comisionado ellos en su instrucción y si este ayuntamiento les hizo la concesión en aquella fecha, fue debido a creer que los terrenos que ocupa el referido Círculo correspondían a baldíos de dominio público pertenecientes a la Corporación y no Vía Pemaria como se ha demostrado posteriormente al efectuar el deslinde del "Desnudadero".

2º.- Que el ancho normal actual del "Cordel de Don Bruto" para el tránsito de los llamadas "Puestas Falsas" se considera excesivo para el reducido tránsito de ganados que en la actualidad disurre por dicha Vía Pemaria, por lo que se acuerda por unanimidad solicitar del Servicio de Vías Pemarias de la Dirección General de Ganadería, sea declarado excesivo, y reducida su anchura a 15 metros que es la normal que tiene dicho cordel en el tramo anterior y posterior al que nos refiere, quedando solamente unos 200 metros de longitud con este ancho normal y cuyo tránsito se solicita sea reducido al mínimo ancho que el resto de Vía Pemaria que disurre por el cauce de población, con el fin de igualar la calle y adecuas aprovechar el terreno sobrante para que, una vez deslindeado y pavimentado, sea vendida a los señores hijos de Juan Palomares Bricto la parte de terreno que solicitan, directamente, y el resto del terreno a este ayuntamiento para dedicarlo a la construcción de viviendas, de las que han necesitado esta este municipio.

3º.- Que sería muy conveniente que se acelerase en el máximo los trámites para la resolución de este expediente y se europee directamente a los señores hijos de Juan Palomares Bricto los terrenos que tienen solicitado, pues es lamentable que este Municipio carezca de local de cine de invierno por no encontrarse terrenos aptos donde poder construir, ya que el cauce de población limita en su alrededor un los Ríos Ortigas y Guadiara y con el censo del artículo 7 unicamente queda terreno disponible por la parte que limita con el "Cordel de Don Bruto" y el "Desnudadero del Bajío".

4º.- Que la Hermandad judicial haga la vista de esta villa, en informe de fecha 5 de mayo de 1.965 y una copia se acompañará a la documentación que se eleve sobre ésta petición al Servicio de Vías Pemarias, informándose en el sentido de que no veía inconveniente alguno en que se llevasen a cabo estas evaluaciones en las vías pemarias referidas anteriormente, para destinar los terrenos a la construcción de viviendas, fa-



bica de comidas vegetales, pequeñas industrias, salas de espectáculos y urbanizarlos debidamente para fomentar el desarrollo y progreso de este municipio.

5º.- Que se eleve certificación de este acuerdo al Servicio de Vías Peumarias de la Dirección General de Gobernación a fin de que cumta los debidos efectos, acompañándose el informe del H. alcalde que se solicita en el oficio que se incluye en el principio de este acuerdo, remitiéndose además la copia del informe de la Hermandad Judicial Mixta.

Nueva adjudicación de Huertos Familiares. - Por el H. alcalde se dio cuenta que se encontraban vacantes los Huertos Familiares que venían explotando los vecinos de esta villa D. José Polo García, D. Antonio Apurí Sanchez y D. Santiago Cello Barruecos, el primero, por renuncia de su titular y los dos últimos por haberse mudado a trabajar a Alemania uno emigrado, por lo que debía procederse a su adjudicación entre los vecinos cabezas de familia que los tienen solicitados, según relación que presenta el H. Secretario.

Enterados los señores concejales, por unanimidad se acordó efectuar en este mismo acto, sorteo entre los solicitantes inscritos en la lista presentada, efectuando el cual, dio el siguiente resultado:

El Huerto Familiar que venía explotando D. José Polo García, se le adjudica a Don Santiago Cruera Muñoz, la quien le ha comprado en suerte; el de D. Antonio Apurí Sanchez, se adjudica a D. Pedro Díaz Araneda y el de D. Santiago Cello Barruecos se adjudica a D. Juanel Peribañez Fuentes, ambos igualmente por sorteo.

Nombramiento de Director del Grupo Escolar de esta villa. - Por el H. alcalde se dio cuenta a la Corporación, que a finales del pasado mes de Enero había tomado posesión de su cargo, el Hr. Director del Grupo Escolar de esta villa "Hernán Cortés" Don Federico Ríon Brav, el cuale se ha hecho cargo de referida Dirección, sin grado y de esta forma podrá atender su debida forma a los problemas que la Comuna ya en las diferentes secciones de que consta el Grupo.

La corporación quedó enterada.

Participación de este Ayuntamiento en Fondos sobre Vías Peumarias. - Por el H. alcalde se hizo saber a los señores reunidos que por la Dirección General de Gobernación-Servicio de Vías Peumarias- se ha enviado a este ayuntamiento las sumas que el mismo corresponden como participación en

las multas impuestas durante el ejercicio de 1.966 por intrusiones en vías pecuarias, así como por la venta de parcelas robadas de dichas vías, en referido año.-

La corporación quedó enterada.-

No figuraudo en el orden del día más asunto de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, llevándose la presente acta que firmaron los señores arquitectos y de todo lo cual con su secretario certificado.- ✓



Ses

Luis Auduyar
Hector Castilla

Luis Rodríguez
García

Domingo Huerta

Morales

Francisco Pareja

Luis Rodríguez

Palomino

Velasquez

José Díaz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo de 1.967.-

Señores arquitectos

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriano García

Concejales

D. Luis Auduyar Cortés

D. Liriano Blasco Ensaldo

D. Lucio Rodríguez Barbero

D. Francisco Palacio Barrios

D. José Morón Rodríguez

D. Francisco Liriano Sánchez

D. Domingo Mouge Gómez

D. Juan Manuel Gutiérrez Plata

D. Antonio Castillo Capilla

Secretario

D. Ezequiel Boral Chauvion

Disposiciones oficiales.-

En la villa de Medellín a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en el salón de actos de estas casas Municipales, los señores asistidos al mayor, que componen el Pleio de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García y con autorización del Secretario del ayuntamiento D. Ezequiel Boral Chauvion, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el inspector secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes.-

Sesión anterior.- Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por lluviosidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la convocatoria y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta



ta la fecha, quedando enterados los señores concejales.-

Designación de Compromisario para tomar parte en las elecciones de Diputados Provinciales.- Considerado el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de Un Compromisario entre los miembros de esta Corporación, para que participe en la Elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en la forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las urnas, previamente aquél que elijan para que actúe de compromisario, entendiendo de que en el supuesto que al verificar el sorteo si alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentendrá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.-

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al sorteo, que muestra los siguientes resultados.

Número de Votantes

10

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don Fidel Liriano García

10 votos

Con consecuencia se proclama Compromisario a

Don Fidel Liriano García, - Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

gobierno.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la
menciona a las once horas, que firmaron los señores asistentes y de
todo lo cual como secretario, certifico.-



Sesi

Juan

Luis Andújar
C.R.

Domingo May

M. Moreno

Higinio Costilla

F. Palomino
C.R.

Francisco Gómez

Luis Rodríguez

C. Llorente

José María Pérez

✓



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

XUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LÍNEA DE EXTREMADURA

